

**LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS. RELACIÓN
CON SU CONDICIÓN DE VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO DURANTE EL
PERÍODO DE 1886-1913**

EVELYN GISELLA PERDOMO HERNÁNDEZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
BUCARAMANGA**

2016

**LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS. RELACIÓN
CON SU CONDICIÓN DE VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO DURANTE EL
PERÍODO DE 1886-1913**

EVELYN GISELLA PERDOMO HERNÁNDEZ

**Trabajo de investigación para optar el título de
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA**

**Director
Mg. CESAR AUGUSTO ROA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
BUCARAMANGA**

2016

DEDICATORIA

A mi hermosa familia, quienes han sido el mayor apoyo en mi vida, quienes con su amor y comprensión hacen posible que mis sueños se realicen y que cada meta propuesta me lleve hacia adelante por el sendero de la vida.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a Dios, quien es mi guía permanente, dador de sabiduría, capacidad y entendimiento. A él le debo la felicidad inmensa de haber cumplido una de mis grandes metas.

A mi familia quienes siempre han estado a mi lado, brindándome su amor, comprensión y ayuda. Cada uno de ellos, padre, madre y hermanos son el motor que mueve mi vida y me motivan a seguir siempre adelante.

A mi director de proyecto de grado, César Augusto Roa, por haber aceptado acompañarme en este proceso formativo, le agradezco de corazón su infinita colaboración, dedicación y amistad.

Finalmente, Agradezco a mis compañeros de la maestría cohorte XVII, por compartir momentos agradables dentro y fuera de clases, así como a mi gran amiga Cindy Catalina Muñoz Salgado, quien estuvo a mi lado trabajando de la mano. Por el acompañamiento, apoyo y afecto...Mil gracias.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	14
1. CIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2. JUSTIFICACIÓN	19
1.3. OBJETIVOS	21
1.3.1. General:.....	21
1.3.2. Específicos	21
1.4. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	21
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y NORMATIVOS	31
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DEL MAESTRO.....	31
2.2. PERSPECTIVA LEGISLATIVA SOBRE EL TIEMPO LABORAL, CONDICIÓN DE VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO DEL MAESTRO.....	49
2.3. LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DEL MAESTRO, FACTOR CONDICIONANTE EN SU VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO.....	59
2.3.1. El maestro como un sujeto de fe.....	60
2.3.2. Organización Escolar	62
2.3.3. Desempeño Educativo del Maestro	67
2.3.4. El Tiempo en la labor del Maestro.....	71
2.3.5. Condición de Vida del Maestro	75
3. DISEÑO, PROCESO Y DESARROLLO DEL ESTUDIO.....	81
3.1. ENFOQUE Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	82
3.2. ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	86
4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	88
4.1. PROCESO DESCRIPTIVO	89

4.2. PROCESO INTERPRETATIVO	95
4.2.1. LEGISLACIÓN EDUCATIVA QUE REGULABA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DEL MAESTRO	95
4.2.2. ACTIVIDADES QUE REALIZABAN LOS MAESTROS DURANTE SU TIEMPO LABORAL	113
4.2.3. AFECTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL EN LA CONDICIÓN DE VIDA DEL MAESTRO	119
4.2.4. AFECTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL EN EL DESEMPEÑO EDUCATIVO DEL MAESTRO	129
5. PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN	138
5.1. CONCLUSIONES	138
5.2. RECOMENDACIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	145
ANEXOS	154

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Enfoque, Técnica, Método e instrumento de la investigación.....	86
Figura 2. Etapas de la Investigación	88
Figura 3. Esquema Básico de Categorización	91
Figura 4. Esquema de la Educación Pública en Colombia (1903)	110

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Distribución del tiempo en las Escuelas y Colegios Nacionales.	97
Tabla 2. Asignación salarial de maestros.....	125

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Eje Temático 1: Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	155
ANEXO B. Eje Temático 2: Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.	165
ANEXO C. Eje Temático 3: Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro.	169
ANEXO D. Eje Temático 4: Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro.	174

RESUMEN

TÍTULO: “LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS. RELACIÓN CON SU CONDICIÓN DE VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO DURANTE EL PERÍODO DE 1886-1913”.*

AUTOR: Evelyn Gisella Perdomo Hernández.**

PALABRAS CLAVE: Maestro, Condición de vida, Desempeño Educativo, Organización del Tiempo.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Las diversas problemáticas relacionadas con la calidad educativa actual motivaron el estudio de aspectos que involucran al maestro, como son la organización de su tiempo laboral, condición de vida y desempeño educativo, no solo desde el presente sino desde el pasado, para comprender de qué manera han trascendido o por qué se han originado. Con relación a la organización del tiempo, fueron evidentes problemáticas como, la asignación económica, distribución de tareas, funciones y deberes de los maestros; con las actividades, la planeación, prácticas educativas y supervisión de sus tareas; con la condición de vida, factores personales, sociales y económicos influyentes no solo en su vida, sino también en su desempeño profesional.

Esta investigación corresponde al macro Proyecto Tiempo del Maestro a través del Tiempo desde el año 1870 al 2012, que realiza el colectivo de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar (CEGE), de la Universidad Industrial de Santander. Se interesó por identificar las legislaciones que regían la organización del tiempo laboral de los maestros en Colombia durante el período 1886-1913, las actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral y la manera como éstas incidían en su vida y su desempeño educativo.

El estudio se desarrolló a través de un enfoque cualitativo y técnica de análisis documental; utilizó el método hermenéutico y como instrumento la ficha documental. En el informe se detalla cada una de las fases por las que pasó el proyecto de investigación, el proceso para llegar a los resultados desde la estructuración y análisis del problema; búsqueda de antecedentes, referentes teóricos y legales; el diseño metodológico, el diseño de la técnica e instrumentos; el análisis de la información, la interpretación de lo obtenido a la luz de los datos emergentes, la teoría y mirada de la investigadora, hasta la presentación del presente informe final.

*Proyecto de investigación.

**Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Educación. Maestría en Pedagogía. Director del Proyecto: César Augusto Roa, Mg. en Filosofía.

ABSTRACT

TITLE: "THE ORGANIZATION OF WORKING TIME OF TEACHERS. RELATIONSHIP WITH HIS CONDITION OF LIFE AND EDUCATIONAL PERFORMANCE DURING THE 1886-1913 ". *

AUTHOR: Evelyn Gisella Perdomo Hernández **.

KEYWORDS: Master, living condition, Educational Performance, Time management.

DESCRIPTION OF CONTENTS:

The various issues that are related to the current quality of education are what motivated the study. The conditions that affected the teacher, such as the organization of their working time, living conditions, and educational performance, from the past to the present. In regards to the organization of time, there were obvious problems, such as economic allocation, distribution of tasks, functions and duties of teachers; involving activities, planning, educational practices and supervision of those tasks; with the condition of life, personal, social and economic factors, influencing not only their lives, but also their professional performance.

This research corresponds to the macro Time over Time Master from 1870 to 2012, conducted by the research groups Quality Education and School Management (CEGE) and the Industrial University of Santander. The purpose of that study was to identify the laws that governed the organization and activities performed by teachers in Colombia during working time and how these laws impacted their lives and educational performance during the period from 1886-1913.

The study was conducted through a qualitative approach and included a technical document analysis. The researcher used the Hermeneutical method and instrument to document the findings. In order to develop the report details, each of the stages of the research project were included. The process to achieve the final results and subsequent report included the structuring and analysis of the problem, the background search, the theoretical and legal references, the methodological design, the technical design and instruments, and the analysis of emerging data that could lead the researcher to different theories.

*Research Project.

**Faculty of Human Sciences, School of Education. Pedagogy Master. Project Director: César Augusto Roa, MA. in Philosophy.

INTRODUCCIÓN

Conocer la historia, analizarla y comprenderla forma parte de los compromisos que debe adquirir el maestro cuando se inclina por esta magna labor. A partir del estudio de la organización del tiempo laboral del maestro en la época abordada, 1886 a 1913, el principal interés fue reconocer al maestro como persona, luego relacionar aspectos ligados a su trabajo, tales como las legislaciones que orientaron su labor pedagógica, las actividades realizadas durante su tiempo laboral y la manera como éstas afectaron su condición de vida y su desempeño educativo. En esta investigación, la mirada al pasado jugó un papel fundamental, ya que dentro de los propósitos asumidos por la investigadora estaba la intención de vislumbrar si las problemáticas que hoy día se reflejan con relación al tiempo del maestro formaban ya parte de ese pasado o por el contrario forman parte solo del presente.

El abordaje de la temática se centró en los maestros que pertenecieron a la época comprendida en el ámbito nacional; se ejecutó una investigación con enfoque cualitativo, bajo el método hermenéutico y con el apoyo del análisis documental. La información obtenida se organizó y sistematizó mediante un sistema de identificación categorial y un proceso de confrontación de los datos. Lo anterior, con el fin de llegar a la construcción de sentido de lo investigado y elaboración del informe final del proyecto.

La investigación adelantada se estructuró en cinco capítulos organizados de la siguiente manera: el primero, muestra la descripción del problema, plantea la justificación, objetivos y presenta el contexto de la investigación. El segundo, incluye el marco teórico referido a los antecedentes investigativos a nivel internacional, nacional y local respecto a la organización del tiempo laboral de los maestros; la legislación de la época sobre el desempeño educativo, tiempo laboral

y vida del maestro, además del horizonte teórico. El tercer capítulo expone el desarrollo del estudio, su enfoque, diseño, técnica e instrumentos utilizados durante su realización. El capítulo cuatro comprende el proceso descriptivo de cada uno de los ejes temáticos, con sus categorías y subcategorías; y el proceso interpretativo que incluye el análisis de los resultados y la construcción de sentido. Finalmente en el capítulo cinco, se presentan las conclusiones y recomendaciones emergentes del trabajo de investigación.

Los datos que sustentan los hallazgos de esta investigación fueron extraídos del Archivo General de la Nación y Archivo Regional de Santander. En ellos se hallaron fuentes primarias oficiales como informes, memorias, manuales escolares, periódicos y revistas del Ministerio de Instrucción Pública y fuentes secundarias como libros, artículos y ponencias publicados años después. Estas fuentes permitieron ampliar la mirada crítica de la investigadora en el estudio de la época, conocer y analizar la organización de la instrucción pública primaria y secundaria, para llegar a comprender la forma como se organizó el tiempo del maestro hace ya más de ciento treinta años.

1. CIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La educación es un proceso inacabable, que hace posible el desarrollo integral y favorable de todos los sujetos que participan de ella; “la educación busca el perfeccionamiento de la naturaleza humana; pues se ocupa de elevar la humanidad a su más alto sentido, es decir, de realizar la esencia de lo humano como tal, primero fundando su sentido en la razón, y luego, disponiendo a todos y cada uno de los ciudadanos para encarnar ese sentido en la historia y la cultura”¹. Es así como podría inferirse que la calidad de la educación radica en hacer posible la búsqueda de un fin propio para que el ser humano logre su plena realización.

Los centros educativos existentes en Colombia idealmente se han interesado en propiciar una calidad de educación satisfactoria, pero lamentablemente cada vez nos damos cuenta que no es así. Con el transcurrir de los días es notorio ver cómo las políticas educativas en su pretensión de llegar al ideal de una educación de calidad, han ido desgastando a uno de los principales actores que intervienen en los procesos de formación académica y formación humana: El Maestro.

En efecto, para el gobierno nunca es suficiente la labor que los maestros realizan dentro de las instituciones. Siempre hace falta trabajar mucho más. Por esta razón, en su loco afán de recargar de trabajo a los maestros se olvidan de su condición humana y que al igual que ellos, los educadores también deben cumplir con otras actividades que están desligadas de la docencia, como es el tiempo compartido con sus familias, amigos y demás círculos sociales. Lo anterior, hace pensar a muchos maestros que su profesión ya no es tan importante dentro de la

¹ VARGAS GUILLÉN, Germán. Filosofía, pedagogía, tecnología. Kant y la pedagogía: Fenomenología de la génesis individual y colectiva del imperativo moral capítulo I. Bogotá: UPN-San Pablo editores, 2006, p. 4.

esfera social, a ser cada vez conscientes de que su labor no es bien remunerada económicamente, y que el exceso de trabajo dentro y fuera de la institución no favorece su desarrollo personal. A su vez, hace que la calidad de vida de los educadores se deteriore al tornarse susceptible su salud, su estado de ánimo y por ende su desempeño laboral. Algunas de las consecuencias más evidentes son la frustración laboral, la monotonía en las actividades de clase, abandono de la profesión en casos extremos, problemas de salud (migraña, pérdida auditiva, úlceras...) desequilibrios emocionales, conflictos en el aula con los estudiantes o con los compañeros de trabajo, carencia de expectativas, insatisfacción económica entre otros.

El factor tiempo juega un papel fundamental en la vida del maestro, pues de él depende que todas las actividades se lleven a cabo y lo más importante que se desarrollen eficazmente. No es raro para ningún educador que, aparte de los trabajos realizados durante la jornada escolar se tenga que utilizar tiempo extracurricular para culminar y cumplir a cabalidad con las actividades que exige la institución educativa a la que pertenece. Por ejemplo, revisión de evaluaciones, talleres, entrega de notas académicas, elaboración de boletines (para quienes los tienen que hacer), planes de clase y para el caso de colegios rurales, el acompañamiento en proyectos agropecuarios.

En relación con lo anterior, es triste darse cuenta que de la entrega por la labor docente poco queda en la vida personal del maestro, pues en muchas ocasiones ese tiempo se vuelve su peor enemigo. Por él se pierde el fortalecimiento de las relaciones personales, el placer de disfrutar de los ratos libres, el deseo de seguir estudiando, la posibilidad de hacer una especialización o simplemente el anhelo de cumplir con los proyectos que se ha trazado durante su vida. Por consiguiente, vale el esfuerzo de centrar la mirada en los maestros, ahora más que nunca, ya que es urgente una resignificación y valoración de su labor como actor principal, eje central y base fundamental del quehacer pedagógico.

Aunque esta situación se plantea desde lo que se observa, escucha y se vive en la actualidad, en el presente proyecto investigativo se quieren tomar todos estos aspectos como punto de partida para investigar si la problemática aquí citada ha sido una constante a lo largo de la historia. Se hace necesario volver al pasado para analizar la forma como la organización del tiempo laboral de los maestros se relacionaba o afectaba su vida y su desempeño educativo, así mismo identificar las legislaciones educativas establecidas por el Estado o instituciones escolares respecto a la labor y organización del tiempo del maestro; y por último, saber qué actividades realizaban los maestros durante la organización de su tiempo laboral.

Ahora bien, desde la línea de investigación Calidad Educativa y Gestión Escolar (CEGE), esta situación ha llamado la atención de quienes participan en investigaciones de este tipo. En ellas, “no solo se le ha dado importancia a los maestros, sino también a las condiciones socio laborales en las cuales se desempeñan, que afectan su dignidad, su calidad de vida, la calidad de su quehacer educativo y por tanto la calidad de la educación”², así mismo, como su organización, tiempo laboral y desarrollo profesional. Por eso, dentro del colectivo de investigación, se ha generado un interés por investigar esta problemática no solo desde lo que se vive hoy día, sino de cómo ha ido evolucionando desde 1870 hasta la actualidad. La dinámica evolutiva de la investigación hace posible que a partir del presente se vaya al pasado para analizar cómo se vivían problemáticas relacionadas con el tiempo, organización y vida del maestro. A su vez, dar cuenta si han venido trascendiendo desde tiempos remotos o por el contrario hace parte solo de la época actual.

² CEGE, Calidad Educativa y Gestión Escolar. Macro proyecto de investigación: La organización del tiempo laboral de los maestros, influencia en su calidad de vida y calidad de la Educación, 1870-2012. Bucaramanga: Maestría en Pedagogía, Universidad Industrial de Santander.

A pesar de que los estudios históricos no han sido prioridad en la educación, precisamente lo que este trabajo quiere es llamar la atención de estas problemáticas sin restringirse simplemente al momento presente. Por tal motivo, este proyecto, pretende estudiar el período de tiempo comprendido desde 1886 a 1913. Período que inicia con la promulgación de la constitución política de 1886 y termina con la reforma de 1910 y la ley 130 de 1913, consideradas para el momento, un hito en la construcción de nuestra democracia.

Se aborda la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo era la relación entre la organización del tiempo laboral de los maestros con su condición de vida y su desempeño educativo en el período de 1886 a 1913?; como preguntas orientadoras de la investigación se plantean: ¿Cuáles fueron las legislaciones educativas establecidas por el Estado o instituciones escolares para organizar el tiempo laboral del maestro? ¿Qué actividades realizaba el maestro durante su tiempo laboral? ¿De qué manera la organización del tiempo laboral de los maestros afectó su condición de vida y su desempeño educativo?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Colombia vive actualmente una profunda crisis en la educación. Ésta con el transcurrir de los días se ha ido reflejando en las instituciones escolares cuando las diversas políticas educativas, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación- TIC, las pruebas que miden los conocimientos y competencias de los estudiantes a nivel nacional e internacional y sobretodo la labor del maestro dentro de las aulas, no son suficientes para superar los estándares mínimos de calidad que exige el sistema educativo. De manera que, el reto para los maestros cada vez es más drástico, pues los ha llevado a repensar su labor, reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, transformar su quehacer y a cuestionarse sobre los verdaderos fines que en nuestros días debe alcanzar la educación.

En este sentido, este proyecto se hace indispensable porque surge la necesidad de mejorar la calidad educativa desde el estudio de aspectos que giran en torno al maestro, como son su tiempo, su organización laboral, su condición de vida y su desempeño educativo. En relación con lo anterior, se quiere constatar si estos factores influyen en lo que hace el maestro y por ende en la forma como trasciende desde el pasado hasta nuestro presente.

El estudio de esta problemática pretende dar otra mirada a la labor docente, contribuir a dignificar la condición humana de los maestros y conocer a profundidad todos aquellos aspectos que giran en torno a la realización del mismo como profesional y sujeto responsable, capaz de brindar una educación de calidad, a partir de lo que hace en el aula. A su vez, centrar la mirada ahora más que nunca en los maestros, ya que es urgente una resignificación y valoración de su labor como actor principal, central y base fundamental del quehacer pedagógico.

Así pues, se ha tomado como eje principal el período comprendido de 1886 a 1913, en donde tal vez, uno de los aportes más importantes es considerar primeramente al maestro como una fuente de investigación, ya que siempre se han tomado otros referentes relacionados con las estrategias de enseñanza y aprendizaje que desarrolla, los enfoques metodológicos que emplea o del papel que desempeña dentro de las aulas; pero muy poco sobre su concepción como persona.

Por otra parte, se pretende ampliar la visión del trabajo docente, a partir de la organización de su tiempo laboral en un proceso evolutivo, dar mayor sentido a la labor desempeñada a través del tiempo para conocer de qué manera se han ido modificando las actividades dentro y fuera de las aulas escolares. De igual manera, comprender que lo que se inició en el pasado puede estar

repercutiendo en el presente y que los resultados que arroje esta investigación sirvan para mejorar la calidad de vida de los maestros.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. General:

- ❖ Determinar la forma como la organización del tiempo laboral de los maestros se relacionaba con su condición vida y su desempeño educativo durante el período de 1886 a 1913.

1.3.2. Específicos

- ❖ Identificar las legislaciones educativas establecidas por el Estado o instituciones escolares que regían la organización del tiempo laboral del maestro en el período señalado.
- ❖ Caracterizar las actividades que realizaban los maestros durante la organización de su tiempo laboral.
- ❖ Establecer la manera como la organización del tiempo laboral de los maestros afectaba su condición de vida y su desempeño educativo.

1.4. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

En la Universidad Industrial de Santander se adelanta por más de veinte años el programa de Maestría en Pedagogía, en donde actualmente hay tres grupos de investigación que tienen anexos a ellos diversas líneas de estudio.

Al iniciar el programa, la investigadora del presente estudio ingresó al grupo Calidad educativa y Gestión escolar CEGE. El grupo ha desarrollado tres macroproyectos: el primero enfocado hacia el Perfil de formación de maestros que generen o dinamicen procesos autónomos de gestión en las instituciones

escolares; el segundo, relacionado con la organización del tiempo laboral de los Maestros, influencia en su Calidad de Vida, desarrollo profesional y Calidad de la Educación; y el tercero, el Tiempo de los Maestros a través del tiempo, desde 1870 a 2012, que busca estudiar la organización laboral del tiempo de los maestros y su relación con su calidad de vida y calidad educativa, se aborda a través de diferentes épocas o períodos histórico-educativos que han marcado la historia del país.

El presente trabajo se ubica en el período de 1886 a 1913, es preciso hacer un recorrido histórico con las características más sobresalientes de este, resaltando aspectos de tipo político, social, económico y educativo de la época.

En el siglo XIX “se registraron en Colombia numerosos conflictos regionales y guerras civiles, inicialmente entre bolivarianos y santanderistas que evolucionaron a conflictos entre conservadores y liberales”³. Es así, como en una época de diversas tensiones, conflictos sociales y guerras civiles, se escribe la Constitución de 1886.

La Constitución Política de Colombia de 1886 fue la Carta Política que rigió la vida constitucional del país desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX. Nació en el marco de la llamada Regeneración, liderada por el presidente Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro.

Cabe resaltar que, es durante el período de reelección de Rafael Núñez donde se redacta la Constitución Política de Colombia de 1886. Ya antes se había escrito una constitución 1863; sin embargo, esta tenía algunas limitaciones, es por esto, que se vio la necesidad de modificar algunas reglamentaciones y decretos para obtener al fin un proyecto de reforma constitucional bien definido. Así pues, lo que “Núñez buscaba era una nueva estructura constitucional que reconociera todos los

³ Reseña histórica de La Guerra de los Mil Días 1899-1902. Revista semana. Febrero 6, 2013.

factores políticos del país, se apoyara en la tradición descentralista y federal colombiana y fuera realmente nacional. Se enfocó en crear una constitución en la que ningún grupo quedara excluido, y que fuera por lo tanto prenda de garantía para todos, fuente de tolerancia y de paz”⁴. Sin embargo, hubo una contradicción en el ideal que se planteó, puesto que en esta Constitución de 1886 no tuvo participación el liberalismo tradicional.

Al repetir el error fundamental de la Constitución de 1863, el de su exclusivismo, el de ser una constitución diseñada para impedir el resurgimiento del liberalismo, la constitución resultó implacable en lo que tenía de republicano, y condujo a nuevos sucesos de violencia, es por esto que, entre 1886 y 1910 el país vivió la guerra de los mil días.

Dentro de los puntos más importantes de la Constitución se establecieron los siguientes:

- ❖ Dio a nuestro país el nombre de República de Colombia.

- ❖ Estableció la descentralización administrativa y la centralización política. Solamente existirían un congreso y un poder ejecutivo central, una legislación para toda la nación y un ejército único. Los antiguos estados que de ahí en adelante se llamarían departamentos, gozarían de autonomía para asuntos administrativos tales como: obras públicas, educación, servicios públicos entre otros, pero el nombramiento de los gobernadores era responsabilidad exclusiva del presidente de la República.

- ❖ El período presidencial se extendió a 6 años. El presidente quedaría investido de poderes especiales en caso de guerra exterior o interior.

⁴ MELO, Jorge Orlando. Colombia es un tema: Núñez y la constitución de 1886: triunfo y fracaso de un reformador. Publicado en: Núñez y Caro en 1886. Bogotá: Banco de la República, 1986.

- ❖ Proclamó la religión católica como elemento esencial dentro del orden social y la responsabilidad del Estado de proteger la Iglesia. Además, la educación pública quedó a cargo de la Iglesia. Con estas leyes finalizó la separación Iglesia-Estado que había sido decretada en la Constitución de 1863.
- ❖ Respetaba las libertades individuales, pero establecía ciertos límites a las mismas. Restableció la pena de muerte para delitos graves y reservó para el gobierno el derecho exclusivo de fabricar y comerciar con armas.
- ❖ El parlamento quedó conformado por dos cámaras. Los senadores y representantes eran elegidos por 4 años.
- ❖ Otorgó el derecho de votar por concejales y diputados a los varones mayores de 21 años que ejercieran profesión, arte u oficio. Solo los varones con renta superior a los \$500 anuales y propietarios de bienes inmuebles podían votar por los representantes y designar a los electores encargados de elegir presidente y vicepresidente. Los senadores eran elegidos por las asambleas departamentales.

LA REGENERACION, Y CONCORDATO DE 1887

En el tercer período de gobierno de Rafael Núñez, entre junio de 1887 y agosto de 1888, uno de los hechos fue la firma del Concordato con la Santa Sede el 31 de diciembre de 1887. A través de él se restablecieron las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica, con lo cual se buscaba la unificación del país y el orden social en Colombia. En pocas palabras, fue una alternativa de solución ante diversos conflictos sociales y diferencias políticas de la época. Con la firma del concordato, se delegó a la iglesia un papel importante en temas como la centralización del poder ejecutivo, el manejo de la religión en el sector educativo entre otros. A su

vez, desde el gobierno se le dio participación a la iglesia para que se involucrara en asuntos internos y externos de todo orden, por ejemplo: régimen de aduanas, sueldos, instrucción pública, prensa, creación de entes administrativos, manejo de contratos con el Estado, reorganización de territorios y creación de la banca central. Esto permite afirmar que el papel desempeñado por la iglesia, hizo que los decretos y leyes desde el poder ejecutivo se volvieran comunes y corrientes; y que la dirección del orden público quedara a merced de ella.

Así mismo, con el concordato fue evidente que la educación en Colombia quedaba bajo el control de la iglesia católica, la cual determinaba los textos escolares y universitarios. La iglesia tenía el poder de decidir qué textos podían estudiarse, así como censurar por motivos religiosos o políticos a quienes estuvieran en contra de lo que ella estipulaba. De igual forma, todos los nombramientos de docentes quedaron bajo su supervisión, desatándose en los centros educativos del país persecución y expulsión de educadores que no profesaran la fe católica. También, se estableció que la educación e instrucción pública en escuelas, colegios y universidades, debía organizarse y dirigirse en conformidad con los dogmas y la moral de esa religión, donde la enseñanza religiosa y la observancia de las correspondientes prácticas piadosas eran obligatorias. En otras palabras, “el concordato colombiano reafirmaba las posiciones ya expresadas en la constitución respecto a las relaciones entre Estado e Iglesia. Permitía a la iglesia católica como religión nacional obrar con libertad e independencia en el territorio del país bajo la protección pero no bajo el control del Estado”⁵.

Finalmente, con la firma del concordato culmina el poder en la presidencia de Núñez, quien en las elecciones del 20 de mayo de 1888 delega esta función a Carlos Holguín Mallarino, nombrado presidente por el Congreso de la República, por unanimidad de votos.

⁵ HELG, Aline. La Educación en Colombia 1918-1957: Universidad pedagógica Nacional. Bogotá-Colombia: Plaza y Janes editores, 2001, p. 29.

La disputa entre liberales y conservadores junto con la participación de la Iglesia generó como consecuencia, que el debate sobre la orientación de la educación quedara en medio de los enfrentamientos partidistas y de los intereses sociales, políticos y económicos de la época. No obstante, el esfuerzo renovador en esos años agitados, tuvo el apoyo de educadores “progresistas” vinculados a ambos partidos. Sin embargo, podría afirmarse que buena parte de los cambios que se consolidaron bajo la república, fueron iniciados por dirigentes educativos del período conservador, pues recordemos, que el partido liberal estaba excluido y por tanto, no participaba de las decisiones tomadas. Por este motivo, “no es de extrañarse que gran parte de la sentencia de la historia de la educación en el siglo XX haya ido mostrando la relación de las políticas educativas con los conflictos políticos e ideológicos que se vivieron en el país”⁶.

LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS

Iniciando el siglo XX la nación se encontraba en una caótica situación social y política debido a la guerra de los Mil Días que, junto con la pérdida de Panamá fueron un duro golpe para la conciencia nacional.

“La idea producida por la Regeneración sobre la Iglesia Católica como institución capaz de establecer un enlace ético-religioso eficaz, poco a poco se fue decayendo, pues en ese tiempo se evidenciaba la realidad de un país extenso pero desarticulado, cada vez más con desigualdades sociales, raciales y regionales, con una peligrosa tradición de sectarismo político, que llevó a una gran crisis abismal para la unificación nacional”⁷.

⁶ SILVA, Renán. La educación en Colombia 1880-1930. En: Nueva Historia de Colombia: Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989, p. 5.

⁷ SILVA, Renán. La Educación en Colombia 1880-1930. En: Nueva Historia de Colombia: Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989, p. 70.

La adopción de la constitución de 1886 y del Concordato de 1887 hizo ver que no fue del todo exitosa, puesto que, no unió por largo tiempo a las élites políticas de Colombia, cuya alianza se había realizado gracias a la neutralización del ala radical del partido liberal cuando en 1885 se rebelaron por medio de una breve guerra civil contra el bando enemigo. Los liberales se cansaron de la tregua, y al ver el auge que estaba tomando el partido contrario, ya no estaban dispuestos a que la nueva estructura del Estado establecida por Núñez siguiera bajo el control de otros. Ellos querían el poder. Por eso, querían dirigir políticas económicas al ver que la producción y exportación del café, en ese momento, estaba siendo de gran importancia para la economía del país. Por tal motivo, consideraron afectados sus intereses comerciales y querían derrocar al otro partido político existente: el conservador.

Es así como, solo una fracción radical de los liberales entró en guerra. La guerra civil llamada “guerra de los Mil Días” empezó entonces en 1899 y se prolongó hasta 1902. “La clase dominante se disputó el control del país al precio de miles de muertos, la mayoría de ellos campesinos reclutados por la fuerza”⁸. Como consecuencia de esta guerra a parte de la cantidad de muertos, “se produjo una crisis en la economía y la agricultura, dando cuenta que la constitución de 1886 en nada había logrado unificar y conciliar la nación. Y además, coincidió con la pérdida de Panamá en 1903 debido a la intervención de la marina Norteamericana”⁹.

También, es de recalcar que durante este período se dismanteló la infraestructura de transporte y fueron devastados los principales cultivos agrícolas. “Respecto a la educación, muchas de las escuelas, sus enseres y libros de texto fueron

⁸ *Ibíd.*, p. 31.

⁹ PALACIOS, Marco. *El café en Colombia 1850-1970: Una historia económica, social y política*. Bogotá: Áncora Editores, 1983, p. 163-175.

destruidos y un gran número de alumnos que asistían a ella tuvieron que abandonarla”¹⁰. Al terminar la guerra, el país se encontraba arruinado con una grave crisis en los sectores externo y financiero, y con altos niveles de inflación y deuda pública.

Una vez culminada la guerra y al ver los estragos que generó, hubo gran preocupación por querer equilibrar el país y sacarlo de la profunda crisis en la que se encontraba. Se llevó a cabo entonces, el movimiento de centralización y de modernización bajo la dictadura de Rafael Reyes de 1904 a 1909. Este movimiento, consistió en ejecutar un modelo de desarrollo capitalista, retomado de la Conferencia Panamericana de México en 1901-1902, a la cual Reyes junto con la delegación Colombiana asistió. Reyes visionó el país hacía el progreso y la tecnificación, fue entonces como el Estado contrata a expertos e ingenieros norteamericanos y europeos para empezar con las reformas que llevaran al ideal de desarrollo requerido en su momento. A su vez, “se propuso conciliar a la nación nuevamente tal y como en un tiempo atrás lo había hecho Rafael Núñez. Reyes estimuló de esta manera la inmigración y abrió el país hacia el capital extranjero”¹¹. Las reformas favorecieron las finanzas, gracias a la estabilización de la moneda y el arreglo de la deuda externa. También, el gobierno aumentó las redes de comunicaciones, ferrocarriles, concedió subsidios a sectores de la producción y se dividió al país en catorce departamentos: Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Santander del Sur, Boyacá, Caldas, Valle, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. Se crearon al tiempo ocho intendencias y territorios de misiones: Arauca, Casanare, San Martín, Caquetá, Putumayo, Tierra dentro, Chocó, Guajira, Sierra Nevada y las islas de San Andrés y Providencia.

¹⁰ Ver Memorias del Ministro de Instrucción Pública al Congreso (1904).

¹¹ HELG, Óp. Cit., p. 31.

En relación con la educación, en 1903-1904, una nueva legislación reorganizó la instrucción pública. Se creó entonces el Ministerio de Instrucción Pública. El Estado abrió en Bogotá tres grandes escuelas para preparar los funcionarios de la nación: Instituto Técnico Central en 1904 y la Escuela Normal Central de Institutores, en 1905. En este año se fundó también la Escuela Nacional de Comercio.

En 1909, Reyes pierde el apoyo de la clase política, reunida alrededor de la efímera Unión Republicana, que agrupaba a liberales y conservadores, y se estableció que “la Presidencia debía limitarse a cuatro años, sin posibilidades de reelección inmediata del Presidente Saliente”¹².

REFORMA DE 1910 Y LEY 130 DE 1913

El Concejo de Estado en su afán por tomar decisiones que llevaran a la convivencia pacífica de la sociedad colombiana abre paso a un proceso de reorganización de las instituciones políticas. Es así como, el acto Legislativo 03 de 1910 ordenó el establecimiento de la jurisdicción contencioso administrativa. Este mandato se cumplió con la Ley 130 de 1913, según la cual “el objetivo de esta jurisdicción era la revisión de los actos de las corporaciones o empleados administrativos en el ejercicio de sus funciones o con pretexto de ejercerlas”¹³. Este control estaba en cabeza de un Tribunal Supremo y tribunales seccionales, que surgía por petición del Ministerio Público, de los ciudadanos en general o de las personas que consideraban vulnerado sus derechos.

¹² HELG, Aline. La Educación en Colombia 1918-1957: Universidad pedagógica Nacional. Bogotá-Colombia: Plaza y Janes editores, 2001, p 32.

¹³ GOMEZ NARANJO, Pedro A. Código contencioso administrativo: Ley 130 de 1913 y disposiciones que la adicionan y reforman. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933, p. 1-113.

La reforma de 1910 junto con la ley 140 de 1913 constituyen un hito para la construcción de la Democracia en Colombia, pues desarrolló una importante tarea en materia de racionalización y control del poder político, restringiendo la concentración de facultades del presidente de la República, redistribuyendo algunas hacia otros poderes, fijándole límites a otras y estableciendo controles más efectivos sobre el poder Ejecutivo y la Administración por parte de los poderes Legislativo y Judicial. A su vez, se dieron a través de ellas las bases para la convivencia relativamente pacífica entre liberales y conservadores.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y NORMATIVOS

En cuanto a la fundamentación de la presente investigación, se hace necesario un rastreo de antecedentes relacionados con la problemática planteada desde el ámbito internacional, nacional y local; a su vez, se contempla el marco normativo de la época a investigar con sus respectivas leyes y decretos; por último se trabajan conceptos teóricos enfocados hacia la condición de vida del maestro y desempeño educativo del mismo, considerados valiosos para el desarrollo satisfactorio de la investigación.

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DEL MAESTRO

A continuación, se dan a conocer algunos referentes investigativos que sirven como soporte a la presente investigación. El objetivo principal es realizar un proceso analítico y sintético de estudios internacionales, nacionales y locales que tratan el problema objeto de estudio, referido a la organización del tiempo laboral de los maestros, relación con su condición de vida y desempeño educativo. Cabe resaltar que, aunque algunos de ellos no están estrechamente relacionados con la época que se va a abordar 1886 a 1913, sí tratan la temática anteriormente planteada.

En el marco internacional, está el estudio de Agustín Escolano¹⁴ llamado ***“tiempo y educación. La formación del cronosistema. Horario en la escuela elemental (1825-1913)”*** elaborado en Madrid-España en 1993. El autor, trata de complementar estudios sobre la génesis y formación de modelos del tiempo escolar de acuerdo a cronosistemas de periodización de las actividades

¹⁴ ESCOLANO, Agustín. Tiempo y Educación: La formación del cronosistema. horario en la escuela elemental 1825-1931. Revista de educación. No. 301. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 1993.

educativas realizadas en la vida cotidiana de las instituciones y en los horarios que se manejan dentro de ella, ya sean semanales o diarios. La investigación es de corte cualitativo.

El análisis aquí desarrollado de la temporalidad escolar busca aproximarse al conocimiento de la intrahistoria de la educación institucional. En el estudio, Escolano busca relacionar los patrones de temporalización cortos, enmarcados dentro de la acción educativa para mirar cómo influyen en la distribución de los trabajos y determinadas pautas metodológicas realizadas por maestros(as), así como de otras cuestiones relacionadas con la disciplina y la organización de los establecimientos de enseñanza españolas acorde a su currículo.

El autor resalta a su vez que, la determinación del horario escolar no debe ser una decisión técnica de carácter neutro. Tal y como lo hacen ver las instituciones en el sistema formal de organización de la educación, ya que estas fijan horarios de actividades que van únicamente desde la hora de entrada hasta la hora de la salida. También, señala que el orden asignado a las materias, la duración relativa atribuida a cada una de ellas en la distribución del tiempo disponible, el apunte de recreos y pausas en el proceso, el énfasis con el que se diferencian las diversas rúbricas curriculares según algunas variables (sexo, medio social, tipo de centro, etc.) y otras cuestiones, apoyan la consideración del “horario escolar como un documento que expresa una geometría funcional y mecanicista, dejando de lado las valoraciones culturales y sociales que definen e instituyen un determinado discurso pedagógico”¹⁵. Lo anterior, hace ver la realidad de que los horarios escolares en las instituciones se han convertido en microsistemas de control y poder del tiempo del maestro aunque poco se evidencie.

¹⁵ ESCOLANO, Agustín. Tiempo y educación: La formación del cronosistema. horario en la escuela elemental 1825-1931. Revista de educación. No. 301. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 1993. P. 128

Escolano, considera el cronosistema escolar como un elemento que sirve para ajustar el «reloj biológico» a biorritmos, como por ejemplo levantarse a una misma hora para acudir a la escuela con la puntualidad prescrita, pasar cada mañana revista al aseo personal; seguir un programa de trabajo organizado en períodos con criterios precisos y estables; disfrutar de recreos planificados en la disciplina institucional; retornar a casa al finalizar cada sesión o jornada, pero que no reflejan la verdadera situación de aquellas acciones educativas que no se pueden realizar dentro de ese cronosistema corto.

El trabajo también se centra en resaltar el papel que juegan estas estructuras del tiempo escolar corto como mecanismos de aprendizaje e influencia. Sin embargo, finaliza explicando que el tiempo es una categoría fundamental en el conocimiento del modo de producción de la educación formal cronosistemizada. Y concluye, afirmando que la historia de la escuela contribuye, así, a poner de manifiesto la importancia que las concepciones y prácticas temporales han tenido en la organización de las instituciones educativas, no sólo como elementos estructurales de la vida académica, sino también como dimensiones que afectan todo el orden pedagógico de la instrucción desde el currículo y los métodos, al sistema de valores sociales y culturales que configura la realidad educativa.

El trabajo investigativo “**Maestras y maestros: un análisis de la distribución de tareas docentes y domésticas**” realizado por Juan A. Rodríguez Hernández y Pablo Joel Santana Bonilla¹⁶ en la universidad de la Laguna, en Tenerife España, en el año 2000. Planteó como objetivo presentar algunos resultados relativos al trabajo doméstico y el ejercicio de la docencia en maestras y maestros obtenidos en el contexto de una investigación sobre el puesto de trabajo del profesorado de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la investigación se analizó el trabajo doméstico a través de nueve tareas identificadas por trabajos

¹⁶ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juan y SANTANA BONLLA, Pablo J. Maestras y maestros: un análisis de la distribución de tareas docentes y domésticas. España: Universidad de la Laguna, 2000.

previos, recogiendo datos sobre su frecuencia y la responsabilidad de su ejecución en función de la variable «sexo» de una muestra de profesorado de Primaria.

Así mismo, se estudió el trabajo docente a partir de una clasificación de 59 tareas, teniendo en cuenta información sobre la frecuencia (diaria, semanal/quincenal, mensual), el modo (individual o con otros) y el lugar de ejercicio de las mismas (en la escuela o fuera de ella). Así pues, en primer lugar se estudió la relación entre género y trabajo doméstico; y en segundo lugar las relaciones entre género y trabajo docente.

El primero de ellos de carácter descriptivo utilizó como instrumento el Cuestionario Sobre la Estructura del Puesto de Trabajo del Profesorado de Primaria, y el segundo de naturaleza cualitativa, entrevistas grupales a diferentes profesionales de la educación (maestros, directores de centros de Primaria, orientadores y asesores de Centro de profesorado). En él, se consideró la docencia como un trabajo en el que es posible reconocer distintas tareas en los distintos ámbitos que abarcan las decisiones docentes en el aula y en el centro (gestión, metodología, uso del tiempo, convivencia, espacios, contenidos, evaluación y respuesta a la diversidad). Además de las relaciones profesionales de trabajo entre los profesores, el nivel de satisfacción del profesorado y el trabajo doméstico.

Los resultados indicaron que no existen diferencias en cuanto a la docencia entre maestros y maestras pero sí respecto a las tareas domésticas: las maestras dedican más tiempo a tareas domésticas que los maestros pero, además, más de un tercio de los maestros atribuye la responsabilidad de las mismas a sus compañeras, mientras que muy pocas maestras atribuyen dicha responsabilidad a sus compañeros. También, que los hombres consideran a sus compañeras como responsables del cuidado de los hijos. Sin embargo, ninguna de las maestras encuestadas consideró a su pareja como responsable del cuidado de los mismos.

De igual manera son consideradas por los maestros como las responsables de la limpieza y oficios de la casa.

También, se concluyó que los resultados ofrecidos evidencian que existe un desigual reparto de las tareas domésticas entre los maestros y las maestras participantes en el estudio. Las maestras asumen la mayor parte del trabajo de ejecución cotidiana de las tareas domésticas. En cuanto a tareas como planificación de clases, elaboración y revisión de evaluaciones, talleres, las maestras las realizan dentro de la jornada laboral mientras los maestros ocupan su “tiempo libre” para cumplir con ellas.

El estudio de Rosa Vázquez Recio¹⁷ titulado: **“Reflexiones sobre el tiempo escolar”** desarrollado en la Universidad de Cádiz, España en 2007, tenía como propósito analizar el tiempo en su relación con la organización escolar, desde dos perspectivas; una desde la organización del tiempo escolar, o sea, cómo se distribuye y se organiza racionalmente la jornada escolar para cumplir con los objetivos propuestos y asegurar la eficacia de los planteamientos institucionales a partir de los horarios y los calendarios definidos como instrumentos de planificación, y otra, con el tiempo en la organización escolar, es decir, “el tiempo de la conciencia, de la vivencia y de la experiencia; el tiempo de la historia, del diálogo, del conflicto”¹⁸.

En el estudio se profundiza sobre ambas perspectivas, aclarando que aunque tiempo y organización escolar son dos conceptos que están estrechamente relacionados, cada uno guarda su propia esencia y su propia complejidad. Por tanto, la autora define la organización escolar como una entidad real que existe objetivamente al margen de los individuos que forman parte integrante de ella.

¹⁷ VÁZQUEZ RECIO, Rosa. Reflexiones sobre el tiempo escolar. En: Revista Iberoamericana de Educación. No. 42. Madrid: Universidad de Cádiz, 2007, p. 1-2.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 2.

En relación con lo anterior, las dimensiones de la organización escolar son objetivas, externas, controlables y claramente definidas que dotan de una racionalidad garante la eficiencia y eficacia organizativa. Mientras que, el tiempo es, desde esta perspectiva, objeto, recurso e instrumento que regula, ordena y estructura la realidad organizativa de la escuela.

Vázquez al exponer sus ideas a través del análisis hecho sobre el tiempo y la organización, concluye que el tiempo es policrónico, es decir, que existe diversidad de tiempos que están en continua acción durante la organización de las actividades que se llevan a cabo en los centros educativos. Por otro lado, dice que el tiempo es subjetivo en tanto envuelve a la organización escolar e incluso, ésta por si misma tiene una subjetividad, ya que no es estable, uniforme, lineal, ni mucho menos predecible. En este sentido, es clara en afirmar que la organización escolar como realidad compleja determinada por la vida colectiva y personal, se caracteriza por un tránsito permanente de acciones que, se mezclan, se superpone, se interrumpen haciendo que en ella el tiempo sea móvil y siempre variable en cada una de las acciones desarrolladas dentro de las instituciones.

Otra de sus conclusiones nos lleva a entender un replanteamiento de los tiempos fijos asignados a cada disciplina y actividades que se desarrollan dentro del espacio de una clase, en cuanto existen variaciones en las jornadas escolares. Por tal motivo, el tiempo debe ser comprendido como un elemento flexible que tenga en cuenta las necesidades del alumnado, así como la planificación y prácticas de los docentes, y deje de concebir a los agentes educativos como “prisioneros del tiempo” y por ende de la organización.

Finalmente, la autora dice que para que sea posible este “movimiento del tiempo” es necesario que el currículo escolar tenga otro sentido, esto es, que deje de ser entendido como la simple suma de contenidos que se han de enseñar y se han de

aprender; supone cambiar la cultura docente dejando de ser predominantemente individualista para pasar a ser colaborativa y colegiada; y, por supuesto, exige reconceptualizar la idea de tiempo en la que nos movemos, y la de la organización escolar: “no hay que llenar la vida de la escuela de horas, sino las horas de la escuela llenarlas de vida”¹⁹.

La investigación titulada “**los niveles de satisfacción laboral del maestro venezolano 10 años después (1996-2006)**” fue elaborada por María Eugenia D’Aubeterre²⁰ en el año 2007. El propósito fundamental era analizar y comparar los resultados obtenidos en una investigación similar realizada en el año 1996 con otra realizada en el 2006; a su vez, dar cuenta de los niveles de satisfacción laboral de docentes de Educación Básica.

La investigación giro en torno al enfoque cuantitativo. La muestra que se consideró fueron maestros de Escuelas Oficiales de la primera y segunda etapa de la Educación Básica, conformada por 1.473 docentes distribuidos en 10 estados del país de Venezuela. La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta, y el cuestionario como instrumento, conformado por una escala de rangos que sumados ayudaban a determinar los niveles de satisfacción laboral de los maestros.

En el contexto estudiado, los resultados que allí se presentan determinaron que hace 10 años, al igual que en el 2006, hay un alto índice de insatisfacción por parte de los maestros. Ellos se sienten insatisfechos con factores referidos a los beneficios, condiciones de trabajo y remuneraciones. Consideran que hay varios factores que hacen que su trabajo no sea ya considerado una vocación, pues la

¹⁹ VÁZQUEZ RECIO, Rosa. Reflexiones sobre el tiempo escolar. En: Revista Iberoamericana de Educación. No. 42. Madrid: Universidad de Cádiz, 2007, p 8.

²⁰ D’AUBETERRE, María Eugenia. Los niveles de satisfacción laboral del maestro venezolano 10 años después (1996-2006): Investigación y Posgrado. Vol. 22, No. 2. Venezuela: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2007.

insatisfacción radica en aspectos como: la forma en que se lleva a cabo la supervisión de los trabajos que realizan en las instituciones, la falta de oportunidades para su superación profesional, inconformidad por las políticas que rigen su labor, la falta de autonomía en su trabajo, condición que ha generado baja autoestima profesional, entre otras.

También se hace relevante que algunos hallazgos fueron preocupantes en cuanto a que los maestros ya no saben que se debe y que no se debe hacer dentro de las aulas, la amenaza de ser sustituidos por una “contraloría social” si los educadores no atienden y no están de acuerdo con los lineamientos políticos del gobierno o si en busca de una mejor satisfacción laboral acude a entes como el sindicato para mejorar sus condiciones de trabajo.

Finalmente se aclara que, si bien el salario por sí mismo no es un factor motivador, si no están presentes otros incentivos como la responsabilidad, el logro, el reto de un trabajo interesante, entre otros, no hay garantía de que se encuentre motivado con lo que hace.

En el contexto Nacional, está el estudio “*La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX*” elaborado por María Teresa Ramírez y Juana Patricia Téllez²¹ en Bogotá, el 12 de Enero de 2006.

El estudio analiza la evolución de la educación primaria y secundaria en Colombia durante el siglo XX desde una perspectiva de largo plazo. Se estudian las principales políticas educativas así como los cambios institucionales y organizacionales que ocurrieron en la época. Se analiza la financiación de la educación, el comportamiento de las principales variables educativas y se examina la evolución de calidad de la educación en el país.

²¹ RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juana Patricia. La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Bogotá: Banco de la República, 2006.

El estudio de investigación hace un amplio recorrido desde la historia de finales del siglo XIX y XX, profundizando en temas y aspectos relevantes dentro del campo de la educación, como por ejemplo, los constantes conflictos entre partidos políticos y la relación de estos con la iglesia católica, en donde parcialmente se dio por terminado el conflicto entre iglesia y Estado con la promulgación de la constitución política de 1886 y el concordato de 1887. Así mismo, se tratan otros aspectos y períodos de tiempo que marcaron la historia y evolución de la educación en el país.

En este trabajo de investigación, Ramírez y Téllez concluyen que la expansión de la educación, tanto primaria como secundaria, a lo largo de la primera mitad del siglo XX fue muy lenta. Las transformaciones educativas sólo empezaron a ocurrir en la década de los cincuenta, cuando se presentó un rápido y sostenido crecimiento económico y un cambio significativo en la estructura económica y demográfica del país. Desde 1950 y hasta mediados de los setenta, los indicadores educativos crecieron a un ritmo nunca antes visto. Sin embargo, la expansión de los indicadores educativos se frenó desde mediados de los setenta y hasta principios de los ochenta, cuando se dio una nueva expansión en los mismos que se mantuvo hasta finales de siglo. Por último, se afirma dentro del estudio que a pesar de los grandes avances encontrados durante la segunda mitad del siglo XX, al finalizar los noventa el sector educativo Colombiano seguía presentando bajos niveles de cobertura, eficiencia y calidad así como vaguedad en las competencias y obligaciones en términos administrativos y financieros de los diferentes niveles gubernamentales. La falta de maestros preparados, la forma como se descentralizó el sistema educativo, la poca prioridad que le dieron los diferentes gobiernos a la educación y la falta de recursos fueron los obstáculos más grandes que tuvo que enfrentar la enseñanza en el país durante la primera mitad del siglo XX.

Otro estudio es “**La educación en Colombia 1918-1957**” de **Aline Helg**²², quien lleva a cabo una tesis doctoral en la Universidad de Ginebra sobre la historia social de la educación en Colombia. Cabe resaltar que su investigación se publica por primera vez en español en el año 1987, pero es en el 2001 cuando la Universidad Pedagógica Nacional se interesa en publicar y completar la segunda versión del libro. La temática que aborda se relaciona con los problemáticas del momento, las políticas, legislaciones y diversas reformas educativas del pasado, además de las relaciones entre la iglesia y el estado de la época. Así mismo, muestra cómo a pesar del tiempo transcurrido aún persisten dichas dificultades en la enseñanza, y por ende en la educación desde la antigüedad hasta nuestros días. Aquí, la autora llevó a cabo un estudio sobre el desarrollo de la enseñanza primaria y secundaria analizando aspectos como el contexto, nivel de aprendizaje de los estudiantes, economía, entre otros. Esto con el fin de situar y mostrar el desarrollo de la educación en ese tiempo.

En este trabajo se realiza un análisis documental; se recopila un estudio exhaustivo, profundo y extenso sobre la educación en Colombia. Para su sustento y desarrollo se tuvieron en cuenta documentos oficiales, leyes estatales, fuentes periodísticas, fuentes eclesiásticas, fuentes orales y memorias que le dan soporte a la investigación. Se concluyó que la enseñanza en Colombia debe estar enfocada de acuerdo a las necesidades económicas y socioculturales del país. También, que las políticas internacionales o de desarrollo económico no deben ser lo más importante dentro de la esfera de la educación. En este sentido, Aline Helg afirma que la educación ha jugado a lo largo de la historia colombiana un papel de esperanza en medio de tanta fragmentación social y por tal motivo ha constituido una vía de promoción social.

²² HELG, Aline. La educación en Colombia 1918-1957. Universidad pedagógica Nacional. Bogotá: Plaza y Janes editores, 1987.

Ahora bien, aunque a través del tiempo las problemáticas educativas no han mejorado según la visión de Aline, ella sugiere que para comprender y reconstruir las problemáticas educativas se debe referenciar el transcurrir del quehacer de los maestros, la influencia de la iglesia católica en el país así como el análisis e influencia del manejo de la educación colombiana.

Otro estudio es ***“políticas educativas, condición social del Magisterio Colombiano y su constitución como organización sindical y actor político”*** de Henry Bocanegra Acosta²³ desarrollado en la Universidad Libre de Bogotá en Enero de 2008. En él, se contextualiza históricamente el proceso de conformación del magisterio como sector gremial y más tarde como actor social y político, en donde se analizan los principales hitos y procesos que permitieron su configuración como un actor de cierta relevancia en el acontecer nacional y sindical. Aquí, se aborda el período comprendido entre el siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX.

La propuesta de investigación fue de naturaleza jurídica en donde la problemática abordada tuvo un enfoque crítico social, utilizando el análisis, la inducción, la deducción el método histórico y el método lógico. El objetivo principal fue ilustrar cómo las políticas y regulación legal de la educación favorecieron y/o obstaculizaron los procesos de profesionalización docente y su configuración como actor sindical y político durante el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. En la investigación se hace primeramente una contextualización de la importancia de los educadores como profesionales y de lo imprescindible que es el maestro como agente o portavoz del conocimiento en la formación de nuevas generaciones. Por esta razón, en este apartado, se resalta que en Colombia durante los siglos XIX y XX había diversas controversias y conflictos constantes en cuanto a orientaciones pedagógicas de la educación, tales como, las condiciones

²³ BOCANEGRA A. Henry. Políticas educativas, condición social del Magisterio Colombiano y su constitución como organización sindical y actor político. Bogotá-Colombia: Universidad libre, 2008.

de selección, incorporación, ascenso, retiro y remuneración de los maestros, particularmente de aquellos vinculados al servicio educativo del Estado.

En este sentido, es como través del estudio se hace un análisis de los conflictos anteriormente mencionados y a su vez nace el sindicato y se fomenta desde las instituciones a los maestros como actores sociales y políticos. De igual forma, es como se plantea una política de mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura de los recursos didácticos, currículo, planta física, evaluación del servicio y del desempeño de los docentes y educandos entre otros. “Se concibe al profesional de la educación, es decir, al maestro como trabajador y como gremio de unas condiciones laborales y sociales que lo dignifican como ser humano y en donde el ejercicio de su trabajo debe ser de pertinencia y calidad”²⁴.

Se concluyó en el estudio que hasta la actualidad se ha presentado un cúmulo de contradicciones en la educación desde el sector privado hasta el público, donde la enseñanza es unas veces autónoma por parte del maestro y otras veces controlada por la iglesia o el Estado. Por esta razón, se deduce que la iglesia jugó un papel trascendental en los procesos de formación y acción de los docentes colombianos desde la colonia hasta mediados del siglo XX. En este período estudiado, se resalta un profesorado unas veces respetado, capacitado y bien pago; y otras veces, despreciado, deficientemente instruido y en condiciones laborales defectuosas.

También, que la labor docente afrontó situaciones adversas y poco propicias para el avance de la educación en general y de los educadores en particular. Desarraigo, miseria y poco reconocimiento institucional debieron afrontar los docentes durante el siglo XIX y siglo XX. Tales como, el no pago oportuno “de su

²⁴ BOCANEGRA A. Henry. Políticas educativas, condición social del Magisterio Colombiano y su constitución como organización sindical y actor político. Bogotá-Colombia: Universidad libre, 2008, p. 2

mínimo e insuficiente remuneración económica” hasta una labor desarrollada bajo el poder de curas, jefes políticos locales, y funcionarios del Estado.

Otra investigación titulada **“Análisis de la subjetivación laboral sobre la calidad de vida laboral del personal docente de la Universidad de Antioquia”** desarrollada por Francisco Restrepo Escobar y Angélica López Velásquez²⁵, en Medellín en el año 2010, consistió en analizar la subjetivación laboral sobre la Calidad de Vida del maestro, atendiendo a las construcciones de significado relacionados con el entorno laboral, experiencia y sentido del trabajo, estrategias y prácticas de afrontamiento individual y colectivo del personal docente de la Universidad de Antioquia.

En la investigación se tomó una muestra por conveniencia, intencional y estratificada de 90 docentes, donde se establecieron criterios como: género, antigüedad y situación contractual. El diseño combinó una aproximación cuantitativa (encuesta con ítems cerrados relacionadas con las condiciones de trabajo, clima social, ideología gerencial, satisfacción con la organización, adaptación a la organización, efectos colaterales percibidos del entorno de trabajo y bienestar laboral) y cualitativa (entrevista semiestructurada relativa a los cambios percibidos en las condiciones y en el ambiente social de trabajo, a la evaluación de tales cambios ocurridos en la organización, a la propia experiencia laboral y al modo de afrontarla, así como fotografías que dan cuenta de la presencia y/o ausencia de calidad de vida laboral en el entorno laboral).

Los resultados evidenciaron que, en cuanto a las Condiciones de Trabajo, se valoran las condiciones materiales y tecnológicas y se cuestionan aspectos relacionados con la carga y los tiempos de trabajo. Además, que existen factores propicios para el desgaste psicológico en el trabajo tales como “estrés”,

²⁵ RESTREPO ESCOBAR, Francisco y LÓPEZ VELÁSQUEZ, Angélica. Análisis de la subjetivación laboral sobre la calidad de vida laboral del personal docente de la Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia: Universidad de Antioquia, 2011.

“ansiedad”, “tensión”, “preocupación”, “impotencia”, “frustración”, “indefensión”, “malestar”, “malhumor”, etc. Los mecanismos de afrontamiento de la misma son diversos, abarcando desde el sobreesfuerzo de adaptación hasta algunas formas sutiles de resistencia activa o pasiva.

También, se concluyó que las diferentes prácticas sociales han terminado relegando la docencia a una función sin importancia e incluso sin estatus académico. En la universidad de Antioquia, la docencia fue concebida como una carga. Por ende, dentro del estudio, se recomienda que para no caer en esa subvaloración “es necesario contar con maestros creativos, flexibles y competentes”²⁶.

Dentro de los **estudios regionales y/o locales** encontramos el macro proyecto ***La Organización del Tiempo de los Maestros. Influencia en su Calidad de Vida y Calidad de la Educación.*** Este macro proyecto corresponde al grupo de investigación CEGE (Calidad Educativa y Gestión Escolar) de la universidad industrial de Santander. Es de enfoque cualitativo. Presenta un diseño etnográfico. Estudia la problemática de calidad de la educación a partir de la organización del tiempo de los maestros, su calidad vida y calidad de su quehacer pedagógico. Su objetivo principal es el de contribuir a conocer y comprender el estado actual de la educación, a su vez, identificar qué políticas influyen directamente sobre él y qué políticas y acciones se requieren para la eficaz administración y organización del tiempo de los maestros en función de su calidad de vida y calidad de la educación.

²⁶ RESTREPO ESCOBAR, Francisco y LÓPEZ VELÁSQUEZ, Angélica. Análisis de la subjetivación laboral sobre la calidad de vida laboral del personal docente de la Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia: Universidad de Antioquia, 2011, p. 2

Es así como tenemos un primer estudio titulado “***El tiempo del maestro a través del tiempo. Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885***” realizado por Claudia Marcela Arenas²⁷ en la universidad industrial de Santander en el 2014.

El campo de interés estuvo centrado en las prácticas del maestro y la incidencia de la organización del tiempo laboral en ellas. La autora se enfocó en encontrar, analizar y estudiar fuentes primarias, llevo a cabo su investigación desde un enfoque cualitativo utilizando la técnica de análisis documental, en donde pudo establecer que aunque existió la idea de perfeccionar la educación como parte del plan modernizador del liberalismo, al amparo del Decreto de Instrucción Pública de 1870, no hubo un cambio real en el sistema educativo.

En la investigación se concluyó que la dinámica de la forma como era organizado el tiempo de los maestros se mantiene casi intacta hasta hoy, al igual que las limitaciones académicas, laborales y de infraestructura. Estos hallazgos indicaron que existe una especie de letargo a nivel educativo del que solo se hallará salida ahondando en estudios como este, donde se muestre los avances y retrocesos de la profesión del maestro con el fin de encontrar soluciones a los problemas propios de la tarea docente.

Un segundo estudio hace referencia a “***La organización del tiempo laboral de los maestros. Relación con su calidad de vida y calidad de su quehacer***”

²⁷ ARENAS, Claudia. El tiempo del maestro a través del tiempo. Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2014.

pedagógico en el período de 1991 al 2000". Elaborado por Helga Johanna Rolón Centeno²⁸.

Este proyecto tuvo presente el enfoque de tipo cualitativo. Su propósito fue analizar la situación problema desde la perspectiva de los participantes, en donde las experiencias, creencias, actitudes y pensamientos de los mismos, permitieron reflexionar sobre la influencia de la organización del tiempo laboral en su calidad de vida y en la calidad de su quehacer pedagógico. Dada la naturaleza de la investigación y el tiempo de la misma, se escogió como diseño el Relato de Vida y contó con la participación de 20 maestros pertenecientes al magisterio y que en esa época trabajaron en el sector rural y urbano del Municipio del Playón (Santander).

Luego de recoger la información, analizarla, interpretarla, los hallazgos arrojados por la propuesta mostraron que las diferentes políticas, decretos, resoluciones, actividades, compromisos y demás acciones que giraron en torno a los maestros influyeron negativamente en el desempeño de los educadores. Además, su calidad de vida y quehacer pedagógico no fue el mejor, ya que la sobrecarga laboral afectó no solo la salud de los mismos sino también su rendimiento educativo. Por consiguiente, el bienestar del maestro se vio afectado a nivel personal, social, profesional y familiar.

Recomienda analizar, revisar y reflexionar la normatividad que regula la organización del tiempo laboral de los maestros al igual que los incentivos y la forma de ascenso en la tabla salarial, puesto que si los maestros gozan de un mejor salario pueden así tener una mejor calidad de vida y por ende, pensar en formarse de manera permanente y brindar una mejor calidad de su quehacer pedagógico.

²⁸ ROLÓN CENTENO, Helga Johanna. La organización del tiempo laboral de los maestros. Relación con su calidad de vida y calidad de su quehacer pedagógico en el período de 1991 al 2000. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2013.

Un tercer estudio se titula ***“La organización del tiempo laboral de los maestros: calidad de vida y calidad de la educación”*** desarrollado en la Universidad Industrial de Santander en el año 2010 por Marlene Goyeneche²⁹ y Margarita Rincón.

El proyecto se ejecutó a través del enfoque cualitativo de diseño etnográfico, en donde los participantes fueron maestros de varias instituciones educativas públicas de la ciudad de Bucaramanga. El objetivo principal fue determinar la influencia de la organización del tiempo de los maestros en su calidad de vida y calidad de la educación.

En este trabajo se hace énfasis en cómo las diferentes actividades laborales realizadas por los educadores en las instituciones afectan su calidad de vida, debido a que no cuentan con el tiempo suficiente para llevar a cabo los trabajos que se les exige en los centros educativos y que se cruzan con los que tienen que realizar en sus casas. Lo otro es que cuando desarrollan las actividades que les exigen, estas no son ejecutadas eficazmente y en su afán hacen que se vea afectado su bienestar, su labor y su salud física y mental.

Entre las conclusiones del proyecto de investigación, se evidenció que es una constante la preocupación de los maestros por la calidad de la educación, muchos se interesan en obtener los mejores resultados pero el reconocimiento personal y social no es satisfactorio. Por otra parte, se hizo evidente la importancia del tiempo para los procesos de actualización y formación permanente de maestros, necesarios para su buen desempeño y calidad de la educación, para el desarrollo de potencialidades y competencias pertinentes (cognitivas, sociales, laborales y ciudadanas) en educadores y estudiantes. Por esta razón, la organización del

²⁹ GOYENECHÉ DELGADO, Marleny; RINCÓN CEPEDA, Margarita. La organización del tiempo laboral de los maestros: Calidad de vida y calidad de educación. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2010.

tiempo laboral del maestro y su influencia en su quehacer afecta en forma directa su crecimiento profesional, personal, familiar y social.

Por último, está la investigación **“Organización del tiempo laboral del maestro durante el periodo 2001-2013. Relación con su calidad de vida y calidad de su quehacer pedagógico”** realizado por Gloria Orejarena³⁰. El estudio estuvo orientado a analizar la relación de la organización del tiempo laboral en la calidad de vida y en la calidad del quehacer pedagógico de los maestros y maestras, vinculados al sistema educativo durante los últimos trece años. El proyecto corresponde al enfoque cualitativo y se escogió el diseño etnográfico, para analizar la situación problema. Aquí se trabajó con maestros que en el período de tiempo señalado 2001-2013 estaban laborando en el sector estatal, en instituciones públicas de educación básica y media del departamento de Santander.

En cuanto a los hallazgos encontrados se evidenció que algunas políticas educativas ajenas a las de la organización del tiempo laboral influyen negativamente en el buen desempeño del rol de los maestros, por tanto, estas son consideradas la causa principal en la calidad de vida, como en la calidad del quehacer pedagógico de los maestros. Así mismo, se manifiesta que las nuevas políticas educativas sobrecargan a los maestros de actividades, que a la vez generan más inversión de tiempo laboral de lo normal en la labor del maestro.

También, se destaca la importancia del tiempo, pues este ha sido una constante en cuanto al impedimento para que los educadores puedan realizar los trabajos curriculares en el menor tiempo posible, puedan dedicarse a la formación o profesionalización de su carrera, adelanten estudios de posgrado, entre otros. En relación con lo último, también está la falta de remuneración

³⁰ OREJARENA, Gloria. Organización del tiempo laboral del maestro durante el periodo 2001 – 2013. Relación con su calidad de vida y de su quehacer pedagógico. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2013.

económica, ya que no es significativa para poder cumplir con la meta de capacitarse. Se concluye que la falta de tiempo hace que se desmejore su calidad de vida, física, psicológica y social.

Finalmente, en la investigación de Orejarena se reitera en repetidas ocasiones que la problemática no es para los maestros la asignación de diferentes tareas, sino que el estado no mejore la cobertura, la calidad y las condiciones laborales de la educación y del maestro. También, que es necesaria una mejora en el salario del maestro sino se quieren ver afectados rigurosamente la calidad de vida del mismo y su desempeño pedagógico.

2.2. PERSPECTIVA LEGISLATIVA SOBRE EL TIEMPO LABORAL, CONDICIÓN DE VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO DEL MAESTRO

El año de 1886 se constituyó en un año trascendental en el marco de las relaciones Estado-Iglesia en Colombia. Con Rafael Núñez como Presidente se expidió una “Constitución centralista y presidencialista y la religión Católica fue reconocida como elemento esencial de la nacionalidad y del orden social, compatible con la toleración de cultos”³¹ con esto, la reforma política que se impuso en Colombia en 1886 dio un giro completo en las políticas y en las orientaciones, que hasta ese momento habían regido el sistema educativo colombiano. El programa de la Regeneración consistió en restaurar el control ideológico de la Iglesia en la enseñanza pública, devolver a la educación religiosa la función de eje de la formación, eliminar el principio de obligatoriedad de la educación primaria y ceder amplios sectores del sistema educativo a la acción de las congregaciones religiosas.

³¹ PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida: Su Historia. Bogotá: Norma, 2001, p. 460.

La Constitución de 1886 dio paso al mando católico sobre la Educación, permitiendo de esta manera la penetración de nuevas ideas y grupos religiosos en la cultura y sistema educativo del país. Tal fue el caso de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Juan Bautista de la Salle. En este documento y con relación a lo estipulado en él, se planteó y garantizó en el artículo XLI la libertad de enseñanza. Por tanto, la enseñanza primaria era gratuita en las escuelas del Estado y obligatoria en el grado que señalara la ley. Por otra parte, el Estado tenía la inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos.

El Estado y la Santa Sede con el propósito de asegurar una fecunda colaboración en lo educativo, firman el **concordato de 1887**. Allí el gobierno colombiano y el vaticano precisan y reiteran el papel de la Iglesia dentro de la educación. Se acuerda desde varios artículos como en el V, que la Iglesia consciente de la misión que le competía de servir a la persona humana, continuaría cooperando para el desarrollo de ésta y de la comunidad, por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de público beneficio. En el artículo X establecía que el Estado debía garantizar a la Iglesia Católica la libertad de fundar, organizar y dirigir bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica, centros de educación en cualquier nivel, especialidad y rama de la enseñanza. En el artículo XI, a fin de hacer más viable el derecho que tienen las familias de escoger libremente centros de educación para sus hijos, el Estado debía contribuir equitativamente con fondos del Presupuesto Nacional al sostenimiento de planteles católicos.

Finalmente, el artículo XII sostenía que en las universidades, colegios, escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se

organizaría y dirigiría en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica.

“El control de las autoridades eclesiásticas sobre la educación comprendía la facultad de escoger los libros de religión y de moral para todos los niveles de enseñanza. El clero podía también denunciar ante la administración civil a los maestros y profesores que no respetaran la doctrina católica en sus cursos y obtener su suspensión definitiva. Se daba poder a la iglesia sobre los docentes y sobre el contenido de enseñanza y se reforzaba el compromiso del gobierno de prohibir todo tipo de enseñanza literaria o científica que divulgara ideas contrarias al dogma católico”³².

Este mismo artículo planteó el derecho que tenían las familias católicas de que sus hijos recibieran una educación religiosa conforme a su fe, por tal motivo, los planes educativos en los niveles de primaria y secundaria, incluirían en los establecimientos oficiales, enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, correspondía a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas, aprobar los textos y comprobar cómo se impartía la enseñanza religiosa en cada institución. También, el Estado garantizaba en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores que fueran religiosas para que los estudiantes católicos tuvieran opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe.

Mediante la **ley 61 de 1888, artículo 2°** el presidente había quedado dotado de amplias facultades para ejercer el derecho de inspección y vigilancia sobre las sociedades científicas e institutos docentes. Esta ley establecía que “el primer mandatario de la nación quedaba autorizado para suspender por el tiempo que juzgara conveniente, toda sociedad o establecimiento que bajo pretexto

³² HELG, Aline. La educación en Colombia 1918-1957. Universidad pedagógica Nacional. Bogotá: Plaza y Janes editores, 1987, p. 30

científico o doctrinal fuese foco de propaganda revolucionaria o de enseñanzas subversivas”³³.

Era la época de desconocimiento de la libertad de prensa y del cierre de periódicos, del desconocimiento de la libertad de expresión y de encarcelamientos y destierros por opinar diferente al gobierno. Era la época de la regeneración.

Años después y en desarrollo de los principios constitucionales promulgados en 1886, se expidió en 1892 la **Ley 89** conocida también como el “**Plan Zerda,**” que reglamentó jurídica y normativamente la educación, sentó las bases de un sistema nacional educativo, en donde el gobierno central tenía la suprema inspección y reglamentación. El Plan Zerda organizó la inspección educativa y las direcciones departamentales de educación; dividió la educación en primaria, secundaria y profesional; dejó a cargo de la administración departamental la instrucción primaria; la educación secundaria y superior a cargo del Gobierno Nacional. “La ley 89 de 1892 asignó las escuelas normales a la sección de Educación secundaria, trazó un plan de estudios preciso con programas correspondientes y decretó que el gobierno central supervisaría y regularía la educación en el país”³⁴.

La ley 89 y su decreto reglamentario 349, sintetizó los propósitos fundamentales de la reforma a la educación desarrollada por la Regeneración:

- ✓ Financiación distribuida entre la nación
- ✓ Los departamentos y los municipios
- ✓ Obligatoriedad de la educación religiosa

³³ URREGO, Miguel Ángel. La regeneración (1878-1898). Gran Enciclopedia de Colombia. Bogotá: Círculo de lectores, 1997, p. 11-47

³⁴ ESCOBAR, Gustavo. Notas históricas de las Escuelas Normales y las facultades de educación en Colombia. En Revista Educación y cultura N° 20. Bogotá, Julio de 1990, p. 13.

- ✓ Control de la iglesia sobre los profesores, textos y contenidos

Este programa de reforma exigía una nueva formación del magisterio. Desde un comienzo, la reorganización de las Escuelas Normales fue la preocupación de los Ministros de Instrucción Pública; se consideraba que “una de las causas de los desórdenes sociales y políticos que habían agitado la historia nacional, estaba en el sistema de educación instaurado por los radicales y, en forma especial, en sus ideas racionalistas y materialistas dominantes, concebidas en las Escuelas Normales”³⁵.

Por otra parte, en el **Decreto número 167 de 13 de mayo de 1897**, se reglamentó la ordenanza número 7 de 1896, sobre Instrucción Pública Primaria Departamental derogando el Decreto número 112 de 5 de Diciembre del mismo año. En este se estipuló que eran cargo del departamento: “El pago de los sueldos de los maestros de las escuelas urbanas de varones; y de los Distritos: El pago de los sueldos de las Directoras de las Escuelas Urbanas de niñas”³⁶.

La Ley Orgánica de Educación, **Ley 39 de 1903**, promulgada en el gobierno de José Manuel Marroquín y recordada como la Reforma Uribe, por ser Antonio José Uribe el ministro de instrucción pública quien la tramitó, estableció durante los primeros treinta años del siglo XX las bases del sistema educativo del país. Esta ley modificó lo expuesto en la constitución de 1886, en el concordato de 1887 y en la ley general de educación de 1892. Esta ley, segunda ley orgánica en la historia de la educación en Colombia, como evento de reforma supuso un redireccionamiento de las políticas nacionales relacionadas con la instrucción pública primaria, secundaria, industrial y profesional, es decir, con el sistema

³⁵ REVISTA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA. Vol. 7. No 14. Universidad de Antioquia: Facultad de Educación, 1996.

³⁶ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar. Órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Mayo 13 de 1897.

educativo en general. Esta ley buscaba fortalecer el control estatal sobre toda la estructura educativa, asignando responsabilidades a los departamentos en términos administrativos (dirección, protección, vigilancia, control, nombramiento y evaluación de maestros) y a los municipios, en términos operativos (sostenimiento, dotación y mantenimiento de instalaciones educativas).

La ley orgánica ratificó la modificación del artículo XLI de la Constitución del 86: “la instrucción primaria costeadada con fondos públicos será gratuita y no obligatoria” y “la no obligatoriedad de la educación se sustentó en un principio típicamente antiliberal que eximía al Estado de su función docente para entregársela de nuevo a la Iglesia y a la familia”³⁷. Los departamentos entraron a pagarles a los maestros, mientras los municipios se encargaron de la construcción, conservación y dotación de las escuelas de primaria.

En términos de la política educativa, “la instrucción primaria y secundaria se mantuvo bajo el control del poder ejecutivo central, el cual inspeccionaba el cumplimiento de las directrices nacionales referidas a la definición de planes de estudio, contenidos y metodologías de instrucción (enseñanza)”³⁸. Esta ley ordenó un Sistema Nacional de Instrucción Pública Nacional dividido en los niveles de primaria, secundaria, industrial y profesional, a la vez que se había establecido y orientado según la religión católica.

En su artículo 26 establecía una disposición relacionada con el nombramiento, inamovilidad y jubilación de los docentes universitarios. Es así como las relaciones laborales de los docentes se regularon durante 31 años. Por esta

³⁷ ALVAREZ, Alejandro. Leyes generales de educación en la historia de Colombia. Revista Educación y cultura N° 25, Bogotá, Diciembre de 1991, p. 54

³⁸ REVISTA COLOMBIANA DE EDUCACIÓN, N. ° 65. Bogotá, Colombia, 2013.

razón, “el capítulo 9 de la ley 39 reglamentada por el decreto 491 de 1904 constituyó el estatuto docente”³⁹, estableciendo aspectos como:

- ✓ Nombramientos
- ✓ Los objetivos de la escuela
- ✓ La administración
- ✓ El pensum
- ✓ La duración del proceso formativo
- ✓ Requisitos de ingreso
- ✓ titulación
- ✓ Derechos de defensa...entre otros.

En este mismo año se expidió el **Decreto 293** donde se autorizó la asignación salarial para trabajadores pertenecientes a la Instrucción Pública.

Por otro lado, el **Decreto 491** de **1904** establecía que la enseñanza primaria debía impartirse en escuelas urbanas y rurales. Precisaba que la instrucción de los jóvenes debía ser confiada exclusivamente a maestros pero toleraba un personal docente femenino para los varones siempre que no fueran de más de doce años de edad. A su vez, “comprendía un programa de estudios común a los normalistas de ambos sexos”⁴⁰. Con la situación de los docentes, “consagró la obligatoriedad del diploma de maestro como condición para ejercer la enseñanza en las escuelas primarias con excepciones en ciertos casos”⁴¹.

³⁹ CARVAJAL SALCEDO, Adalberto. Educadores frente a la ley: Análisis crítico, histórico y jurídico del Estatuto Docente. Bogotá: Rodríguez Quito Editores, tercera edición, 1985.

⁴⁰ Decreto 491 de 1904, p. 39

⁴¹ ESCOBAR, Gustavo. Óp. Cit., p. 13

El decreto también estableció que una junta de pedagogos y el arzobispo de Bogotá debían aprobar lo relacionado con la calidad y deberes de los docentes, los exámenes, matrículas y asistencia.

En resumen, las legislaciones de 1903-1904 se enfocaron en las instituciones escolares hacia la orientación más técnica y comercial de la enseñanza secundaria y, sobre la generalización sin obligación de la enseñanza primaria.

En contraste con lo expuesto anteriormente, surge el **Decreto 187 de 1905** donde se declaró lo siguiente, respecto a los artículos más sobresalientes relacionados con el sector educativo.

En el artículo 1° se estipuló que la Escuela de Comercio de la capital de la República debía dictar las siguientes enseñanzas, (lo que hoy se conoce como asignaturas): religión, Castellano (primero y segundo cursos); Aritmética (primero y segundo cursos); Historia Patria y Geografía de Colombia, Geografía Comercial y Cosmografía; Francés (primero y segundo cursos); Inglés (primero y segundo cursos); Historia Universal, Física y Química elementales; Contabilidad mercantil, Práctica mercantil; Liquidación de facturas, Cuentas corrientes, Negocios de importación y exportación; Contabilidad oficial; Código de Comercio; Legislación Fiscal y Economía Política. Además, de un taller para trabajos en madera.

En el artículo 2° se aclaró que la enseñanza religiosa, de urbanidad, caligrafía, escritura en máquina, Taquigrafía, Gimnasio, Dibujo, Dibujo industrial y el trabajo en el taller de obra de madera, era general para todos los estudiantes.

En el artículo 3° se instituyó que El Rector, junto con el Ministerio de Instrucción Pública serían quienes distribuirían, a conveniencia las materias de enseñanza.

En el artículo 4° se estableció la enseñanza gratuita, donde los alumnos sólo debían pagar los derechos de matrícula y los demás que señala la tarifa que en ese entonces regía en las Facultades universitarias.

En el artículo 5° se constituyó la Escuela como aquella entidad responsable de expedir títulos de idoneidad comercial a los alumnos que terminaran satisfactoriamente todos los estudios de las materias que se mencionaron en el artículo 1° del presente Decreto.

Por último, en el artículo 6° se autorizaba al Rector para fundar una Escuela preparatoria anexa a la de Comercio. Las pensiones que allí pagaran los alumnos de la Escuela anexa se invertirían en el sostenimiento de la misma y de la Escuela superior.

También, está el **Decreto 229 de 1905** donde se planteó que los colegios debían someter su plan de estudios y sus listas de textos escolares a la autorización del Ministerio, y la **Resolución 39 de 1906** que decretó los exámenes anuales en las escuelas oficiales.

Decreto Número 131 de 1909: se fijaron los días de vacaciones de las Escuelas Normales durante los meses de Diciembre y Enero y las vacaciones intermedias. A su vez, se ordenó como “días no lectivos los domingos, los días de fiesta religiosa de guarda, los de la semana santa y los días de fiesta Nacional⁴²”.

⁴² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto, Santa Marta. Folios 1-123. Carpeta 2 caja 3. .1888-1923. Bogotá, Junio de 1909, p. 49.

Decreto 587 de 1910 por el cual se reglamentó la instrucción Pública Secundaria y se estipuló que los visitadores de Instrucción Pública debían realizar una visita en los colegios del departamento con el fin de inspeccionarlos y de informar a la dirección general sobre la manera como dichos planteles quedaban organizados.

A partir de este año, se decretaron pocas leyes sobre el sistema educativo. Sin embargo, surgió una resolución y una ley. La primera fue “la **Resolución 23 de 1911**, por medio de la cual se prohibía el uso de la férula y de cualquier otro castigo físico en las escuelas de la República; y la segunda la Ley 114 de 1913, a través de la cual se crearon las pensiones y jubilaciones de los maestros de escuela”⁴³. Así mismo, en la **Resolución 1 de 1911** se determinó que todos los profesores de las Escuelas Normales quedaban en la obligación de trabajar dos horas diarias en el plantel respectivo.

Ley de jubilación de 1913 en donde el gobierno del presidente Carlos E. Restrepo había reconocido a los maestros el derecho a jubilarse. Sin embargo, esta ley exigía trámites tan complicados que muchos renunciaban a ella. “Esta ley exigía 20 años de servicio y una edad mínima de 50 años para la obtención de una pensión equivalente a la mitad del salario; los trámites eran interminables, hasta llegar a una comisión de la corte suprema de Justicia que decidía en última instancia si había o no lugar a la pensión”⁴⁴.

En algunos de sus artículos se puede corroborar lo mencionado anteriormente:

Artículo 1. Los maestros de escuela primaria oficiales que hayan servido en el magisterio por un tiempo no menor de veinte años tienen derecho a una

⁴³ Ver Memorias del Ministro de Instrucción Pública.

⁴⁴ HELG, Aline. Óp. Cit, p. 67.

pensión de jubilación vitalicia, en conformidad con las prescripciones de la presente Ley.

Artículo 2. La cuantía de la pensión será la mitad del sueldo que hubiere devengado en los dos últimos años de servicios. Si en dicho tiempo hubiere devengado sueldos distintos para la fijación de la pensión, se tomará el promedio de los diversos sueldos.

Artículo 3. Los veinte años de servicios a que se refiere el artículo 1º podrán contarse computando servicios prestados en diversas épocas y se tendrán en cuenta los prestados en cualquier tiempo anterior a la presente ley.

Artículo 5. Las pruebas consistirán en documentos auténticos y declaraciones de testigos idóneos, recibidos ante un juez de circuito con intervención del respectivo agente del Ministerio Público.

Artículo 6. Las demandas o solicitudes se presentarán acompañadas de las pruebas ante el Ministerio de Instrucción Pública, quien podrá disponer la práctica o prestación de los comprobantes que falten o que estime necesarios, y emitirá concepto sobre si el interesado es o no acreedor a la pensión que solicita.

2.3. LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DEL MAESTRO, FACTOR CONDICIONANTE EN SU VIDA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO

Una vez revisados los antecedentes investigativos y referentes legislativos, se hace necesario conocer ahora los referentes teóricos que dan soporte y fundamentación a la investigación. Es pertinente explorar planteamientos teóricos relacionados con la organización del tiempo laboral de los maestros, su condición de vida y su desempeño educativo, entre otros.

Se procura que los conceptos a abordar en el trabajo de investigación se remonten en lo posible a la época que se estudia, de manera que permitan la comprensión de la problemática desde las diferentes perspectivas de autores que se han interesado por aspectos relacionados con la vida, desempeño, tiempo, organización, labor, concepción y realidad de los maestros. Dentro de los conceptos más significativos se han revisado los siguientes: El maestro como un sujeto de fe, organización escolar, desempeño educativo del maestro, el tiempo en la labor del maestro, y condición de vida del maestro.

2.3.1. El maestro como un sujeto de fe

En el estudio “crónica del desarraigo, Una reflexión en torno a la historia del maestro en Colombia” sus autores afirman que: “la enseñanza pública de las primeras letras en Colombia aparece ligada a la posibilidad de cierta redención económica, posibilidad planteada para algunos sujetos que vinculan la enseñanza de las primeras letras a la enseñanza de un oficio artesanal, oficio correspondiente más al orden de la virtuosidad, que al de las condiciones y requerimientos como sujeto enseñante”⁴⁵. En ese sentido puede decirse que en sus inicios el maestro hacía de sus empíricos saberes las enseñanzas que los aprendices del momento requerían, por lo que el maestro tenía más una función evangelizadora que la de generador de conocimientos y saberes.

A finales del siglo XIX la figura del maestro ya sobresalía como formador de la juventud y como elemento útil de la sociedad, pues era quien daba coherencia y aseguraba la existencia de la escuela. Así pues, desde que el maestro hace sus primeras inmersiones en el panorama social, pasa a considerarse sujeto público y como tal, debía tener una conducta acorde a su perfil de educador.

⁴⁵ MARTÍNEZ BOOM, Alberto. CASTRO V, Jorge Orlando. NOGUERA R, Carlos Ernesto. Crónicas del desarraigo, una reflexión en torno a la historia del Maestro en Colombia. En: *Revista Educación y Cultura* N° 16. Bogotá, octubre de 1988, p. 46-43.

Esta imagen del maestro fue cobrando mayor sentido en los años venideros, ya que como sujeto público debía obrar conforme la sociedad se lo exigía, es decir, como un ciudadano íntegro tanto por su conducta moral como por sus creencias religiosas. Al respecto Martínez Boom⁴⁶ dice “artesanos de un saber sobre las primeras letras, (...) De allí que su principal obligación fuese la de inculcar a partir del ejemplo, el santo temor a Dios y la obediencia al Rey, (...) basados en la práctica del catecismo y la cartilla de oración”. De otro lado,

“La demanda por el saber, la otra cara del oficio del maestro, fue escasa y precaria. Poco importaba, en todo caso, cuando lo que estaba en juego era la regulación, el control y la vigilancia de un “sujeto” de reciente nacimiento. Se tejió así una red de poder sobre este nuevo sujeto: del cura recibió el favor del púlpito y la certificación de la virtuosidad y buenas costumbres; de los vecinos, su reconocimiento o aprobación social (...); y de los funcionarios reales, las sanciones y prerrogativas de la Corona, la expedición de su título (primera forma de reconocimiento de su público ejercicio) (...)”⁴⁷.

Aunque el maestro recibió el título de maestro de escuela, su actividad dentro de ella estaba totalmente controlada y dirigida por las autoridades civiles y eclesiásticas locales: a las primeras debía su nombramiento, su autorización para el ejercicio de la enseñanza y de ellas dependía su permanencia en el cargo; a las segundas debía su aprobación moral, su “bendición” como sujeto virtuoso.

A raíz de esta concepción y a partir de la época de estudio 1886-1913, se puede afirmar que el maestro fue reconocido notablemente como un sujeto de fe, es decir, como un ser humano que debía impartir esa concepción moralizadora en las instituciones escolares en las cuales laboraba. Poppel afirma;

⁴⁶ MARTÍNEZ BOOM, Alberto. Crónica del desarraigo, historia del maestro en Colombia, Mesa Redonda. Bogotá Colombia. 1995, 116.

⁴⁷ *Ibíd.*, p 116

“Todo sistema educativo de Colombia estuvo orientado, durante la época de la hegemonía conservadora de 1886 a 1930, a facilitar a las clases sociales bajas un mínimo de educación escolar sobre la base ideológica del conocimiento del catecismo y con el método pedagógico del aprendizaje de la memoria. Para un pequeño grupo de élites estaban abiertas instituciones educativas en parte bien equipadas y diferenciadas; más estas estaban sujetas a una conformidad fundamental con la doctrina católica de la fe y la moral, y no correspondían normalmente en sus planes de enseñanza a las exigencias que imponían a los educandos los nuevos desarrollos en economía y administración desde comienzos del siglo XX”⁴⁸.

Lo anterior refleja que, en las instituciones escolares el maestro laboraba como una “maquina” diseñada para atender únicamente a los intereses de las instituciones sociales, económicas, políticas y eclesiásticas de la época, sin dar cabida a posibles transformaciones en la enseñanza y en la labor del educador. El sistema educativo Colombiano se enfocó más en formar un sujeto moralizador y por ende, un sujeto ceñido a lo que la iglesia católica impartía.

2.3.2. Organización Escolar

La palabra *entrepreneur* fue utilizada en Francia en la primera parte del siglo XVI para referirse a las personas comprometidas en la conducción de expediciones militares. Después del siglo XVII, el término se hizo extensivo a contratistas, constructores de caminos y puertos, y a los arquitectos. El *Oxford English Dictionary* de 1897 define al *entrepreneur* como el dueño, director o manager de instituciones musicales públicas: es decir, como el personaje encargado de llevar a cabo organizaciones concernientes a ciertos pasatiempos musicales.

Ahora bien, al aterrizar el concepto anterior en el campo de la educación, puede notarse que la escuela tiene estrecha relación con el modelo originado en Francia. Dentro de las instituciones educativas suele haber correspondencia entre el

⁴⁸ POPPEL, Hubert. Tradición y modernidad en Colombia: corrientes poéticas en los años veinte. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000.

dueño, director y quienes se encargan de llevar a cabo las tareas establecidas por las personas que dirigen, organizan y delegan funciones. En este sentido, puede considerarse al dueño como aquella persona o entidad que controla todas las actividades que se deben desarrollar dentro de los centros educativos, o sea, el Estado o en su efecto el gobierno; al director como el rector encargado en las instituciones educativas de supervisar las funciones que delega y, finalmente a los maestros como los encargados de cumplir las funciones asignadas por sus superiores.

Frigerio y Poggi⁴⁹ afirman que la delegación puede convertirse en una situación de aprendizaje, ya que, para quien delega, significa precisar tareas y funciones, elaborar las consignas claras, efectuar un proceso de seguimiento y control; y para el delegado, supone un enriquecimiento de sus posibilidades de desarrollo y proporciona mejores niveles de satisfacción personal. Es importante entonces, que el trabajo, tareas, funciones y responsabilidades estén bien delimitados, pues las escuelas al brindar un servicio pedagógico, deben atender a las necesidades de quienes están primero en ese proceso de organización e integración escolar: Los estudiantes y maestros, sin excluir las figuras del director y de los demás involucrados, quienes son importantes a la hora de evaluar los procesos realizados dentro de las instituciones escolares. Lo anterior, con el fin de que los resultados emergentes de la organización escolar hagan de cada establecimiento educativo un lugar de prestigio y lo más importante genere un trato ameno, gratificante y fructífero entre quienes constituyen tal organización.

Una institución educativa requiere un marco organizacional para desplegarse. Al querer fundarse una escuela ésta requiere comenzar por tener en cuenta a los agentes que van a componerla y a su vez establecer los roles determinados por quienes van a ser partícipes de ella. “Los roles son parte de la vida social

⁴⁹ FRIGERIO, Graciela; POGGI, Margarita; TIRAMONTI, Guillermina y AGUERRONDO, Inés. Las instituciones educativas, cara y ceca. Buenos Aires: Troquel, serie FLACSO-Acción, 1993.

organizada. Aportan cohesión y unidad direccional a los distintos actores. Los roles comprenden contenidos de conducta, responsabilidades, funciones específicas, tareas prescritas, una cuota de autoridad necesaria para llevarlas a cabo, procedimientos y un poco de autonomía y libertad”⁵⁰.

“La organización escolar, entendida como el estudio científico de las instituciones docentes y de la ordenada gestión de los elementos que las integran para favorecer los aprendizajes y propiciar la educación”⁵¹ hace ver la escuela como un todo, como un conjunto de personas interesadas en el buen funcionamiento y manejo de las instituciones educativas.

Hoy, el concepto de organización escolar ha evolucionado de tal manera que ya no es vista como la premisa de administración y distribución de actividades semejantes a una empresa convencional, puesto que necesita y requiere concebir la organización escolar como un espacio para la integración de sujetos; rectores, coordinadores, maestros, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general. Por tanto, la estructura y el sistema jerárquico en una organización escolar conforman el soporte y la columna vertebral de la escuela.

Anteriormente, a finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, la legislación y la administración escolar correspondió primeramente a instituciones religiosas. Las innovaciones pedagógicas estuvieron encaminadas en lo que la iglesia estipulaba, ya que las instituciones religiosas influían notoriamente en los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y educativos de la sociedad de entonces. La ley número 39 de 1903, reglamentada por el decreto 491 de 1904, dividió la enseñanza oficial en primaria, secundaria, industrial, profesional y artística.

⁵⁰ SCHLEMENSON, Aldo., et al. Organizar y conducir la escuela: Reflexiones de cinco directores y un asesor. Argentina: Paidós, 1996, p. 51

⁵¹ GRAIZER, Oscar. Escuela como organización: Elementos para la construcción de lenguajes de descripción. Revista Científica de Educación de la Universidad del Salvador. Año 1 N° 1.

La Ley 39 de 1903 estableció durante los primeros treinta años del siglo XX las bases del sistema educativo del país. Esta Ley ratificó lo expuesto en la Constitución de 1886, en el Concordato de 1887 y en la Ley general de educación de 1892. Lo anterior refleja cómo “cada nación es lo que es, gracias a la cultura y la educación de sus ciudadanos, y, ciertamente, estos valores culturales y educativos han seguido unos cauces marcados por condicionamientos de orden nacional”⁵².

Durante la segunda mitad del siglo XX, el sector educativo colombiano presentó bajos niveles de cobertura, eficiencia y calidad, así como vaguedad en las competencias y obligaciones en términos administrativos y financieros de los diferentes niveles gubernamentales. La guerra civil de 1885 que enfrentó a las facciones radical e independiente del liberalismo, dio comienzo a una nueva organización política y administrativa del país. Bajo el nuevo régimen de la “Regeneración”, como se le llamó.

La instrucción pública influenciada por las asociaciones católicas, en lo referente a los contenidos de la educación, asumieron como una de sus principales tareas la enseñanza de carácter religioso y moral, en pro de proteger la iglesia y la religión católica de la época. Posteriormente, con la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887, los conservadores dispusieron que la educación primaria aunque debía ser gratuita no debía ser obligatoria, y que debía regirse por los preceptos de la iglesia católica, la cual la era quien debía orientarla y supervisarla. Para Farrell

“La Regeneración y el Concordato significaron un giro radical en la política educativa del país. La educación primaria dejó de ser obligatoria para la población infantil (art. 41 de la Constitución de 1886), y el derecho sobre libertad de enseñanza quedó suprimido de hecho, al disponerse en el acuerdo con la iglesia que los establecimientos de enseñanza, sin importar su nivel (elemental, secundario, profesional) o su carácter público o privado, debían organizarse y dirigirse en conformidad con los dogmas y moral de la Religión Católica (art. 12). Así mismo, tanto la enseñanza de la

⁵² GRAIZER, Oscar. Óp. Cit., p. 5

religión como la práctica del culto comenzaron a ser obligatorias en las escuelas”⁵³.

La Regeneración además de abrirles las puertas a las comunidades religiosas, también les ofreció condiciones e incentivos para establecerse y funcionar en el territorio. “La ley 89 de 1888, por ejemplo, autorizaba a los gobiernos la asignación de fondos públicos a los colegios de secundaria que fueran dirigidos por comunidades religiosas”⁵⁴. Por esta razón, “para el gobierno simplemente resultaba más barato tener personal de las comunidades religiosas dirigiendo las escuelas públicas”⁵⁵. Individuos con orígenes y condiciones sociales, culturales y económicas muy distintas, estudiantes, curas, mujeres y hombres, formaron parte de las organizaciones asociativas que se crearon en la época con miras a promover la educación. Otras personas llamadas “particulares” donaron su tiempo, su trabajo y sus recursos para propósitos tan distintos como construir el local donde se establecería la escuela, dotar con textos de enseñanza y material pedagógico a los alumnos, cubrir los sueldos de los maestros y servir en las labores de inspección y administración escolar.

“Con el tiempo las reglamentaciones más importantes sobre la educación primaria encargaron a los departamentos la financiación, el pago de maestros, la dirección, la protección y la supervisión de la educación primaria. A los municipios les ordenó suministrar los locales y enseres para el funcionamiento de las escuelas urbanas y rurales, siendo los consejos municipales los encargados de apropiar los recursos necesarios para suplir determinados requerimientos; y a la Nación le asignó la función de inspeccionar y proporcionar los útiles y textos a todas las escuelas primarias del país”⁵⁶.

⁵³ FARRELL, Robert Vincent. *The Catholic Church and Colombian Education: 1886-1930*, in *Search of a Tradition*, Ph. D. thesis, Nueva York: Columbia University, 1974, p. 29-32

⁵⁴ LONDOÑO, Patricia. *Religión, cultura y sociedad en Colombia: Medellín y Antioquia 1850-1930*, Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 221

⁵⁵ FARRELL, Robert Vincent. *Óp. Cit.*, p. 16

⁵⁶ RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juana Patricia. *La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX*. Bogotá: Banco de la República, 2006, p. 8

En cuanto a las enseñanzas más importantes, estas estaban orientadas a preparar a los alumnos para la agricultura, la industria fabril y el comercio.

“Las escuelas primarias se dividieron en urbanas, rurales y nocturnas, regida por diferentes normas. Por ejemplo, la escuela urbana constaba de seis años de enseñanza, los dos primeros llamados elementales, los dos siguientes escuela media y los últimos años escuela superior, mientras que la escuela rural solo constaba de tres años de instrucción primaria y era alternada según género. Respecto a la educación secundaria, ésta estaba a cargo de la Nación y era inspeccionada por la rama ejecutiva. La educación secundaria se dividió entre técnica y clásica. A la primera se le fomentó explícitamente al ser uno de los principales objetivos del gobierno el de “impulsar a la juventud por el camino de la industria”. De otra parte, se promovió la creación de escuelas normales en las diferentes capitales del país, debido a que antes de la guerra muchas de las escuelas normales fueron clausuradas”⁵⁷.

2.3.3. Desempeño Educativo del Maestro

La actividad docente tiene el privilegio de desarrollarse en un campo muy conocido por todos: La escuela. Por ella, han pasado infinidad de personas con ganas de aprender, construir nuevos conocimientos, relacionarse con otras y vivir la experiencia de crecer no solo en lo intelectual, sino también en lo personal, social, político, cultural, entre otras.

Ahora bien, los maestros considerados personas importantes dentro de este sector a lo largo de la historia han jugado un papel importante dentro de la educación. Pues ¿Quién al ingresar a una entidad educativa no ha tenido la oportunidad de interactuar con un maestro? Al recordar el paso por la escuela, quedan en la memoria las imágenes de aquellos maestros que han dejado huellas en cada uno de nosotros, bien sea por su buen desempeño como maestro o por su buen desempeño como profesional.

⁵⁷ MEMORIA DEL MINISTTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Esquema de la Educación Pública en Colombia, según la Ley 39 de 1903 y el Decreto 491 de 1904, orgánicos del Ramo. 1919.

“El desempeño es un conjunto de acciones concretas. Con relación al maestro, se entiende como el cumplimiento de sus funciones; el cual se halla determinado por factores asociados al propio docente, al estudiante y al entorno. Así mismo, el desempeño se ejerce en diferentes campos o niveles: el contexto socio-cultural, el entorno institucional, el ambiente de aula y sobre el propio maestro, mediante una acción reflexiva”⁵⁸.

De esta manera, puede afirmarse que es a partir de esa reflexión donde el maestro logra transformar sus prácticas, a fin de generar y fomentar con el transcurrir de sus días una educación enfocada hacia la excelencia. Es necesario llevar a cabo este proceso de reflexión del desempeño del maestro, porque siempre se va a querer mejorar y cualificar la actividad docente.

El desempeño profesional del maestro dentro de una institución educativa requiere de factores asociados a él, tales como las condiciones de salud con las que cuenta para llevar a cabo su labor, del grado de motivación y del compromiso que tiene para cumplir satisfactoriamente su rol de maestro. De ahí que, su desempeño provee las capacidades, habilidades y destrezas para abordar su trabajo educativo con claridad, con planeación previa, ejecución, organización y evaluación constante. Por eso, entre mejores sean sus condiciones de salud física y mental, mejores posibilidades tendrá el maestro de desempeñarse con eficiencia y mejores posibilidades tendrá para ejercer sus funciones. En otras palabras, la salud y el bienestar en general están asociadas con las condiciones de vida y con la satisfacción de las necesidades básicas, incluyendo el afecto.

En la historia que se conoce y según los aspectos surgidos en la época de 1886 a 1913, el desarrollo educativo y en efecto el desempeño del maestro se determinaba a partir del supuesto de que las condiciones socioeconómicas, políticas, religiosas y culturales externas al sistema educativo debían ser tomadas

⁵⁸ MONTENEGRO, ALDANA, Ignacio Abdón. Evaluación del desempeño docente: Fundamentos, modelos e instrumentos. Bogotá: magisterio, 2003, p. 18

desde la educación para formar personas acordes al sistema político y a la ideología que había en el momento, por tanto, el maestro era un mediador o puente de esos aspectos externos a la escuela, pues debía formar el ser humano que se requería para la época. Si el maestro o profesional de la educación cumplía con lo requerido entonces se considera apto o bueno para el cargo. Sin embargo “la guerra civil de los mil días, la falta de maestros preparados, la forma como se descentralizó el sistema educativo, la poca prioridad que le dieron los diferentes gobiernos a la educación y la falta de recursos fueron los obstáculos más grandes que tuvo que enfrentar la enseñanza en el país durante la primera mitad del siglo XX”⁵⁹. De igual forma, “la incapacidad y rivalidad de los partidos políticos (...) las guerras civiles y los escasos recursos con que contaba el país, llevaron a que Colombia a comienzos del siglo fuera uno de los países más atrasados del mundo en materia educativa”⁶⁰, lo cual hace pensar en lo evidente que estaba siendo el bajo desempeño de los maestros en sus tareas académicas.

Así pues, dentro de las problemáticas más sobresalientes y que llaman la atención estaba la falta de maestros idóneos en las escuelas, puesto que no solo el número de maestros era bajo sino que su preparación era muy pobre. Lo anterior, condujo a que “la relación alumnos maestros en educación primaria fuera bastante alta. Esta relación fue de 64 alumnos por docente”⁶¹.

“[...] He aquí porque casi todos los individuos llamados por su posición social, sus comodidades y su relativa ilustración al desempeño de los destinos municipales, se excusen de servirlos, y el que éstos estén a cargo, frecuentemente, de individuos los menos idóneos por sus condiciones, para administrar debidamente los intereses del común [...] Apenas sabe un individuo que le han hecho uno de estos nombramientos, lo menos que hace es trasladarse a

⁵⁹ RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juana Patricia. La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Bogotá: Banco de la República, 2006, p. 3

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 5

⁶¹ Memoria del ministro de Instrucción Pública. 1911, 1919.

otro pueblo donde permanece ocho o quince días y regresa al de su domicilio trayendo una acta de avecindamiento en aquel; otros se esconden como reos prófugos, y los más encuentran amigos complacientes que declaren que el nombrado está sumamente enfermo, pobre, lleno de familia y que sus hijos se mueren de hambre si lo obligan a desempeñar el destino”⁶².

Por otra parte, en el Concordato firmado en 1887 por el gobierno y la Santa Sede en cabeza del papa León XIII, puede verse sin duda la mayor prueba de la fuerte inclinación de los regeneracionistas por la institución religiosa. “Por medio de este acuerdo se restablecieron de manera oficial las relaciones entre el Estado colombiano y el Vaticano, y se definieron los derechos, las prerrogativas y las funciones que en lo sucesivo corresponderían a la Iglesia en la sociedad colombiana”⁶³. El nuevo Concordato de 1887 le permitió a la Iglesia intervenir de nuevo en la marcha de la educación pública. Allí no hubo interés en cómo educar el hombre entre las distintas fragmentaciones del poder de la época. Lo que estaba en juego en esa sociedad era cómo educar al hombre para que fuese católico. No dentro de un poder polimorfo, sino al servicio y desde un único poder: El de la iglesia católica. Ese poder clerical, imponía orden y a su vez prohibiciones logrando que bajo esas nuevas figuras, las prácticas y saberes de la educación se proyectaran hacia el futuro. En palabras de Knox

“El potencial de los seres humanos para crecer por sí mismos está limitado por sus estructuras cognitivas, sus experiencias pasadas y su repertorio de capacidades. Una vez que los individuos han agotado sus recursos mentales y emocionales, es poco probable que se sientan motivados para crecer sin la intervención de algún estímulo externo. Dicho estímulo puede darse en forma de juicio de valor de un colega, un directivo, un padre o un estudiante para que tenga lugar el crecimiento profesional del docente”⁶⁴.

⁶² RÉGIMEN MUNICIPAL. El Unitario. Número. 11. Neiva, 17 de noviembre de 1886, p. 42.

⁶³ R. V. Farrell. The Catholic Church and Colombian Education. Óp. cit., p. 28-29.

⁶⁴ KNOX, James C, 1977. Citado por VALDÉS VELOZ, Héctor. Desarrollo Escolar: Encuentro Iberoamericano sobre Evaluación del Desempeño Docente. México: Organización de Estados Iberoamericanos, 23 al 25 de mayo, 2000

En el período estudiado, los maestros al ser perseguidos por las autoridades católicas cuando manifestaban su desacuerdo por la doctrina que se imponía eran despedidos y sus pensamientos revolucionarios no podían ser manifestados. Anteriormente, ese desempeño del maestro era determinado por la iglesia que en últimas era quien tenía el control sobre los profesores, los textos y los contenidos. Pero, en la prensa oficial y sobre todo en los periódicos oficiales del ramo educativo, los reformistas publicaron numerosos artículos orientados a enaltecer el “arte de enseñar” y destacar la importancia de la función de los maestros en la sociedad. De esta manera se iba reconociendo poco a poco la labor y desempeño de los mismos.

De lo expuesto anteriormente, se infiere que el proceso de evaluación del desempeño profesional del maestro requiere conocer su realidad en dos dimensiones, no solo desde el presente sino también desde el pasado. Evaluar al maestro no es centrarse solo en las limitaciones, imposibilidades o dificultades que se le presentan en la labor diaria como educador, ni tampoco en las deficiencias del sistema educativo como tal, sino en asumir un nuevo estilo, clima y horizonte de reflexión para optimizar y posibilitar espacios reales de desarrollo y desempeño profesional de los maestros, y de generación de culturas innovadoras en las instituciones educativas.

2.3.4. El Tiempo en la labor del Maestro

El concepto de tiempo ha sido objeto de estudio desde épocas anteriores, por tanto, bajo la mirada de diferentes autores su significado es amplio y hace que se modifique según el punto de vista desde donde se tome. Norbert Elías⁶⁵ expone que con la palabra “tiempo” nos remitimos a la puesta en relación de posiciones y períodos de dos o más procesos factuales, que se mueve continuamente. La

⁶⁵ ELÍAS, Norbert. Sobre el tiempo. Madrid: Taurus, 1989, p. 213

función principal y la utilidad que Elías le da al tiempo, es la de servir como medio o instrumento de orientación expresada de la siguiente manera: “El tiempo es único, porque utiliza símbolos-principalmente numéricos, en el actual estadio-para orientarse en el incesante flujo del acontecer, en la sucesión de los eventos, en todos los niveles de integración: físico, biológico, social e individual”⁶⁶.

El tiempo además de ser un factor importante, es igualmente un bien necesario para que una sociedad funcione. Permite que ésta evolucione y se transforme de acuerdo a la necesidad y ritmo de cada individuo. Lo anterior, se refleja en cada una de las actividades realizadas por los miembros que la integran desde épocas anteriores. Es por esto, que a medida que pasan los años, el tiempo se complejiza aún más, lo cual en ocasiones pareciera y hace pensar que se acorta y se agota. Sin embargo, son las acciones desarrolladas por el ser humano las que hacen que se vea limitado y por ende lleve a otorgarle más o menos sentido y valor. “El tiempo ha estado ligado a la naturaleza y al quehacer humano. Es este quien determina lo que hacemos y lo que no hacemos”⁶⁷ por tanto, le exige al ser humano comprender el tiempo no como algo uniforme, sino por el contrario como algo heterogéneo y modificable.

“La determinación del tiempo es una muestra de cómo los seres humanos se organizan como grupo social y un factor que permite que los sujetos orienten sus tareas sociales hacia la distribución de las instituciones. Por esta razón, las formas de ordenar el tiempo son modos adquiridos a lo largo de la evolución de una sociedad de acuerdo con las peculiaridades y exigencias de ésta. Es por esto que, a lo largo de la historia y a lo ancho de la geografía, las sociedades se han distinguido, y siguen haciéndolo, por el uso, valoración y distribución del tiempo”⁶⁸.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 30

⁶⁷ SACRISTÁN, José Gimeno. *El valor del tiempo en educación*. Madrid: Morata, 2008, p. 26

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 46

“El tiempo visto de esta manera, es una magnitud dentro de la cual ocurre nuestra vida, que existe al margen de nosotros y a la que nos vemos sometidos. Por tal motivo, “el tiempo es algo que se vive, se siente y se experimenta”⁶⁹. Ayuda a organizar nuestra vida personal, las relaciones entre los seres humanos, las actividades sociales y también todo lo que concierne a la educación.

Sobre el tiempo escolar, Aniko Husti⁷⁰ afirma que cada época elabora una concepción del tiempo propia en función de su vida política, económica, cultural y social. Sin embargo, la organización del tiempo escolar parece haber quedado congelada desde un par de siglos anteriores, ya que en la actualidad varios aspectos concernientes a ella permanecen estáticos, a pesar de los cambios en la educación.

La educación también tiene un tiempo, necesita de él, pues es determinante para el desarrollo de todas las actividades que allí se dan. El tiempo impone su propio ritmo y hace que todas las actividades que se planteen giren en torno a él. De la misma forma, hace parte de la labor desempeñada por los maestros, ya que éste nos revela el imperio del dominio que tiene la razón del tiempo escolar sobre el tiempo razonable de la vida del educador. Y es aquí donde tal vez la relación más clara entre educador y tiempo se experimenta cuando permea su vida cotidiana, su entorno social, su organización escolar, sus relaciones interpersonales, entre otros.

El manejo del tiempo como constituyente de la labor de los maestros se ha convertido en una prioridad de los mismos, pues es a partir de él, donde el maestro decide encaminar el ejercicio de la docencia, a fin de distribuirlo de la mejor manera o de encontrar una posible solución a problemáticas que le afectan,

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 15.

⁷⁰ HUSTI, Aniko. Del tiempo escolar uniforme a la planificación móvil del tiempo. En *Revista de Educación* No. 298. Madrid: Ministerio de educación cultura y deporte, 1992, p. 271

tales como la incidencia que tiene dentro de su entorno laboral, familiar y social. Hearn defines el tiempo del profesor

“como uno de tipo policrónico. Caracterizado por la realización de varias actividades al mismo tiempo, donde el interés fundamental no es el cumplimiento de horarios, sino de tareas y transmisión de conocimientos en donde el estudiante está evidentemente involucrado. Es un tiempo de alta sensibilidad al contexto y propio de la vida cotidiana y no formal de las personas, se opone al tiempo monocrónico que se caracteriza por realizar una acción a la vez, en una progresión lineal y en un conjunto de etapas bien definidas”⁷¹.

El tiempo como organizador de la labor de los maestros permite que las actividades que se planteen se desarrollen satisfactoriamente, cuando este es reconocido como el punto de partida de la actividad docente y cuando se distribuye de tal manera que no se vean afectados los intereses del educador. Por tanto, es el eje central de la práctica del maestro, pues incide notoriamente en la vida personal y escolar en general. Sin embargo, en ocasiones suele ser un elemento poco grato cuando “los docentes saben que la pedagogía de la clase es insuficiente (...); que un auténtico trabajo de equipo sería más eficaz y que solo sería posible disponiendo de mucho tiempo; que, haciéndose más presentes a sus alumnos, podrían ayudarles a aprender de mil maneras y que, si no son capaces de imaginarlas, es precisamente porque no quieren imaginarse a sí mismos presentes durante más tiempo en el centro”⁷². Así que, la labor del maestro en una institución educativa es considerada importante, ya que las acciones que desarrolla dentro y fuera del aula generan procesos que permiten promover cambios significativos en todo el contexto escolar. Una de esas acciones es precisamente la de crear espacios para la reflexión de sus prácticas pedagógicas, a fin de contribuir a la mejora de la excelencia educativa.

⁷¹ VILLALTA, Marco y Sergio. En artículo: tiempo escolar como objeto de políticas. Chile, 1997, p. 37

⁷² HUSTI, Aniko. Óp. cit., p. 271

En Misión Ciencia, Educación y Desarrollo se expresa: “los seres humanos están directamente afectados por las actividades laborales, ya que permanecen mucho tiempo en sus entornos laborales, por lo tanto llegan a tocarlos las formas de organización de la institución, los valores y creencias de las organizaciones a las que pertenecen”.⁷³ Lo anterior, permite comprender el por qué aún en estos tiempos el valor dado al tiempo sigue siendo de gran importancia y de un significado relevante en la labor del maestro.

2.3.5. Condición de Vida del Maestro

Las condiciones de vida son los modos en que las personas desarrollan su existencia, están enmarcadas no solo por la época o las particularidades individuales con las que se cuenta, sino por el contexto histórico, político, económico y social en el que se desenvuelve el ser humano. Las condiciones de vida son muchas veces observables en el modo en que el sujeto se preocupa por subsistir, ya sea dentro de una población, comunidad o familia.

En este orden de ideas, desde la época de estudio puede inferirse que las condiciones de vida del ser humano de ese momento no estaban tan lejos de lo que aquí se ha mencionado ya con anterioridad. Dentro de las más sobresalientes estaban las asociadas con poseer una buena salud, tener qué comer y gozar de excelentes condiciones económicas. El contar con un salario le permitía al ser humano de aquel tiempo brindarle a su familia las comodidades y estabilidad requeridas. De igual manera, era importante contar con un empleo que generara buenas remuneraciones salariales o que por lo menos le concediera al trabajador su debida pensión por los años laborados. Se hacía más gratificante este derecho cuando por carencia de salud, la persona no podía seguir realizando sus tareas. Sin embargo,

⁷³ MISIÓN CIENCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO. Colombia al filo de la oportunidad. Bogotá: Colciencias, 1996, p. 56

“Parece haber sido sobre todo en el campo de la enseñanza escolar donde las posibilidades laborales fueron mayores y más viables en términos de rentabilidad, y no tanto en los campos del periodismo, la literatura o el arte. En la dedicación a la enseñanza podía haber “patriotismo”, sentimientos de deber religioso, vocación sincera o intereses proselitistas involucrados, según fuera el caso; pero también, sin lugar a dudas, había mucho de “necesidad”⁷⁴.

La enseñanza emergió también como un medio viable de sustento económico; según como lo señalaron los redactores de *El Álbum de los niños*: “como el último recurso honrado que les quedaba para atender a las necesidades de la vida”⁷⁵. Para unos, la enseñanza fue sobre todo una vocación y un ideal de vida, mientras para otros, se trató simplemente de “un recurso y una fuente de trabajo para el sostenimiento y la satisfacción de necesidades económicas”⁷⁶.

Por otra parte, estaba el deseo de vivir muchos años para disfrutar del hogar o de los hijos que tanto hombres como mujeres tenían. Así mismo, poseer buena conducta moral y religiosa, era importante para el ser humano de la época, ya que éste se preocupaba por ser aprobado y aceptado por la sociedad a la que pertenecía, de no ser así era “aislado o rechazado, puesto que el bienestar y el porvenir de la república reposaba sobre la moral cristiana y sobre la fe católica”⁷⁷ de sus habitantes.

⁷⁴ JARAMILLO, Juliana. El movimiento educativo en los estados unidos de Colombia, 1863-1886. una mirada a través de la participación de las asociaciones voluntarias. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013, p. 46

⁷⁵ “A los preceptores de las escuelas”. *El álbum de los niños*. No 37. Tunja, 20 de abril de 1872.

⁷⁶ JARAMILLO, Juliana. Óp. Cit., p. 52

⁷⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá, Mayo 18 de 1912. Exp. 2314

Con el paso del tiempo, el concepto de condición de vida se fue ampliando y modificando un poco más, de tal manera que ya no quedaba reducido únicamente al gozar de buena salud, alimentación, religión, familia o empleo. Se contemplaron otras condiciones como tener acceso a una vivienda digna, educación, seguridad, vida social, esparcimiento entre muchas otras. Las condiciones de vida ya no se concebían como una manera de suplir las necesidades básicas del hombre. Más aun, después de la segunda guerra mundial cuando se alteraron las relaciones políticas y sociales del mundo, el concepto tomo más fuerza, pues debido al conflicto, la muerte masiva de civiles y el holocausto más mortífero de la humanidad surgió la proclamación de los derechos humanos. "Los derechos humanos permitieron la realización de la persona, su bienestar y su felicidad"⁷⁸ favoreciendo además la evolución del concepto de condición a calidad de vida.

Si bien el tema de la calidad de vida o de la "buena vida" está presente desde la época de los antiguos griegos (Aristóteles), con el paso del tiempo ha cobrado mayor sentido e importancia en los campos en los que se desenvuelve el ser humano.

El interés por la Calidad de Vida ha existido desde tiempos inmemorables. La idea comienza a popularizarse en la década de los 60 hasta convertirse hoy en un concepto utilizado en ámbitos muy diversos, como son la salud, la educación, la economía, la política y el mundo de los servicios en general. Uno de los ámbitos en los que se retoma el concepto primeramente es en los debates referidos al medio ambiente y al deterioro de las condiciones de vida urbana, puesto que, durante la década de los 50 y a comienzos de los 60, se hacía urgente el estudio del bienestar humano. En estos períodos se presentaban consecuencias graves que afectaban las condiciones de vida de la persona, ya que la industrialización de la sociedad hizo surgir la necesidad de medir esta realidad a través de datos objetivos y a partir de los factores que amenazaban la calidad de vida de quienes

⁷⁸HERNÁNDEZ, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010.

en ese momento estaban siendo perjudicados por los cambios de la nueva era. Es así, como desde las Ciencias Sociales se inicia el estudio de datos estadísticos, a fin de medir hechos vinculados al bienestar social de una población.

A mediados de los 70 y comienzos de los 80, la Calidad de Vida comienza a definirse como concepto integrador que comprende todas las áreas de la vida (carácter multidimensional) y hace referencia tanto a condiciones objetivas como a componentes subjetivos, convirtiéndose así la década de los 80 en la del despegue definitivo de la investigación en torno al término.

Durante los años 80, el término Calidad de Vida se adoptó como concepto sensibilizador que podía ofrecer a los profesionales de distintas disciplinas un lenguaje común y guiar las prácticas de los servicios humanos, más orientados ahora hacia la persona, su autodeterminación y el logro de una mayor satisfacción con su vida. A lo largo de los 90, las preocupaciones en torno a la conceptualización y evaluación del concepto tuvieron un mayor carácter metodológico.

Felce y Perry⁷⁹ encontraron diversos modelos conceptuales de Calidad de Vida. A las tres conceptualizaciones que ya había propuesto Borthwick-Duffy en 1992, añadieron una cuarta. Según éstas, la Calidad de Vida fue definida como la calidad de las condiciones de vida de una persona, como la satisfacción experimentada por la persona con dichas condiciones vitales, como la combinación de componentes objetivos y subjetivos, es decir, como la calidad de las condiciones de vida de una persona junto a la satisfacción que ésta experimenta y, por último, como la combinación de las condiciones de vida y la satisfacción personal ponderadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales.

⁷⁹ FELCE, David y PERRY, Jonathan. Calidad de vida: Es definición y medición: Investigación en Discapacidades del Desarrollo. Vol. 16, N° 1, 1995, p. 51-74,

Ahora bien, en el terreno de la educación la investigación es aún escasa y existen muy pocos instrumentos para evaluar la percepción de niños, jóvenes, maestros y comunidad educativa sobre los efectos de la educación en su Calidad de Vida. Sin embargo, los cambios transcendentales acaecidos en la forma de entender la educación en todo el mundo han hecho que cada vez más investigadores centren su mirada en los aspectos relacionados con la calidad de vida de educadores y educandos. Así pues, comienzan a desarrollarse estudios sobre los factores asociados a la efectividad de la escuela poniendo especial atención en aquellos que ejercen un efecto sobre el maestro y el estudiante. También, comienzan a tener cabida en el currículum nuevas áreas con un carácter menos académico que las tradicionales y más vinculado con la formación integral de la persona y la mejora de su calidad de vida.

Katschnig⁸⁰ escribe sobre el concepto de calidad de vida refiriéndose a él como un término que debiera estar relacionado con el bienestar psicológico, la función social y emocional, el estado de salud, la funcionalidad, la satisfacción vital, el apoyo social y el nivel de vida, en el que se utilizan indicadores normativos, objetivos y subjetivos de las funciones física, social y emocional de los individuos.

En siglos pasados la calidad de vida de los maestros era condicionada, ya que sus actividades, prácticas educativas y funciones en general dependían de quienes supervisaban su labor y decidían lo que se debía hacer y lo que no dentro de las instituciones escolares. Los maestros carecían de libertad y autonomía para actuar conforme a sus propias creencias, conocimientos y capacidades requeridas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) con respecto a lo anterior define muy bien la calidad de vida al considerar la importancia del contexto cultural y de

⁸⁰ KATSCHNIG, Heinz. Calidad de vida en los trastornos mentales. Barcelona: Masson, 1999, p. 31-41

valores en que se vive, así como a la relación que tiene la calidad de vida con las expectativas del propio individuo “la calidad de vida es la percepción de los individuos de su posición en la vida, en el contexto de su cultura y sistema de valores en la cual ellos viven y en relación a sus metas, expectativas, estándares e intereses”⁸¹.

En tiempos actuales Schalock⁸² afirma que la investigación sobre Calidad de Vida es importante porque el concepto está emergiendo como un principio organizador que puede ser aplicable para la mejora de una sociedad como la nuestra, sometida a transformaciones sociales, políticas, tecnológicas y económicas. No obstante, la verdadera utilidad del concepto se percibe sobre todo en los servicios humanos inmersos en una "Quality revolution" que propugna la planificación centrada en la persona y la adopción de un modelo de apoyos y de técnicas de mejora de la calidad.

El concepto puede ser utilizado para una serie de propósitos, incluyendo la evaluación de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, la evaluación de los resultados de los programas y servicios humanos, la dirección y guía en la provisión de estos servicios y la formulación de políticas nacionales e internacionales dirigidas a la población general. Max-Neef

“considera conveniente que se dé una mirada al concepto de desarrollo, que se desvíe la economía de su visión utilitarista y material. Una nueva alternativa, un Desarrollo a Escala Humana que le permita al individuo mediante la satisfacción de sus necesidades fundamentales alcanzar un alto grado de auto-dependencia y lo erija

⁸¹ WHOQOL GROUP. Protocolo de estudio para el proyecto de la Organización Mundial de la Salud para el desarrollo de un instrumento de evaluación de calidad de vida. 1993, p. 9-153

⁸² SCHALOCK, R.L. La Calidad de Vida Infantil: Recreación terapéutica para niños excepcionales. Déjame entrar, quiero jugar. Segunda edición, 1996, p. 83

como un ser articulado con la naturaleza y los procesos que emergen de la sociedad”⁸³.

En este sentido, es necesario destacar la idea de que para el óptimo desarrollo del ser humano es fundamental que se satisfagan sus necesidades fundamentales y que aprenda a concebirse a sí mismo como una persona social capaz de realizarse como tal, que puede llegar a cumplir metas trazadas a lo largo de su vida y sobretodo que puede ser capaz de desenvolverse en el entorno que le rodea.

Otro teórico que aporta ideas con respecto a este concepto es Amartya Sen⁸⁴, quien presenta una nueva visión dentro de la cual, se define el desarrollo en torno al bienestar y las libertades individuales como un proceso que integra aspectos de índole económica, social político, así como unas mínimas garantías de seguridad y de transparencia. Su disertación gira en torno a los diferentes espacios complementarios en los que se logra que el ser humano se desarrolle como un ser libre. Es así como puede decirse que para que el ser humano se conciba como un todo, debe aprender a independizarse de todo aquello que lo cohiba de ser quien quiere, para que aprenda a actuar libremente sin estar sometido a otros.

3. DISEÑO, PROCESO Y DESARROLLO DEL ESTUDIO

⁸³ MAX-NEEF, Manfred. En desarrollo a escala humana: una opción para el futuro. Medellín: Proyecto 20 Editores, 1997, p. 20

⁸⁴ SEN, Amartya. Desarrollo y libertad: La pobreza como privación de capacidades, en desarrollo y libertad. Capítulo 4, Buenos Aires: Editorial planeta, 2000, p. 114

3.1. ENFOQUE Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente proyecto fue necesario determinar y conocer a profundidad la organización del tiempo laboral de los maestros desde épocas anteriores, para reflejar la manera como éste influyó en la condición de vida del educador y en su desempeño educativo desde 1886 hasta 1913. A su vez, al presente estudio le interesó saber más sobre las labores realizadas por los maestros, las legislaciones educativas que rigieron la labor de los mismos, así como la manera en que estuvieron organizadas sus actividades dentro y fuera de las instituciones educativas.

Acorde a lo anterior, se escogió un enfoque de investigación cualitativo, pues como manifiesta Roberto Hernández⁸⁵ se dirige hacia la comprensión y profundización de aquellos fenómenos que permiten estudiar y explorar el ambiente natural de los participantes, así como de su contexto real; por tal motivo, se interpretó la perspectiva de lo social en relación con quienes pertenecieron a esa época y las formas de vida de los maestros respecto a las situaciones que caracterizaron el sistema educativo. María Eumelia Galeano expresa:

“Las investigaciones cualitativas apuntan hacia la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de la lógica de los diversos actores sociales, con una mirada “desde adentro”, y rescatando la singularidad y las particularidades propias de los procesos sociales. Los estudios cualitativos ponen especial énfasis en la valoración de lo subjetivo y lo vivencial; privilegian lo local, lo cotidiano y cultural para comprender el significado que tienen los procesos sociales para los propios actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural”⁸⁶.

⁸⁵ HERNÁNDEZ S, Roberto. Metodología de la investigación. Montreal: M.C. Graw Hill, 2010, p. 364

⁸⁶ GALEANO MARÍN, María Eumelia. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. Medellín: La carreta editores, 2004, p. 20

“La perspectiva holística de los estudios cualitativos le posibilita al investigador valorar los escenarios, las personas, los grupos y las organizaciones, en el contexto de su pasado y en el de las situaciones actuales”⁸⁷; estudiar el entorno de los acontecimientos, centrándose en contextos naturales tal y como se encuentran. No son ni modificados, ni reconstruidos por el investigador solo interpretados. “La investigación cualitativa, entendida como una categoría de diseños de investigación permite extraer descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio, registros escritos de todo tipo”⁸⁸ entre otros.

Cabe resaltar que por haber sido una investigación que se centró en las bases históricas del sistema educativo colombiano, los sujetos aquí estudiados no estaban vivos, lo cual desde la perspectiva de la investigación cualitativa hizo que el conocimiento se construyera a partir de las percepciones y significados dados por la investigadora a las diversas situaciones que se vivieron. Se tuvieron en cuenta registros escritos, como fuentes primarias y secundarias que permitieron dar luz a la investigación, interpretar lo sucedido en el período objeto de estudio y entender los sucesos ocurridos con relación a las acciones que giraron en torno a la vida de los maestros.

En cuanto a la estrategia utilizada se tomó en cuenta para el desarrollo de la investigación, el análisis documental, que en su comprensión, es un conjunto de operaciones de carácter intelectual encaminadas a representar un documento o documentos y su contenido bajo una forma diferente; da lugar a subproductos o documentos secundarios que sirven como intermediarios o instrumentos de

⁸⁷ GALEANO MARÍN, María Eumelia. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. Medellín: La carreta editores, 2004, p. 21

⁸⁸ RODRÍGUEZ, Gregorio; GIL FLORES, Javier y GARCÍA JIMENEZ, Eduardo. Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga: Editorial Aljibe, 1996.

búsqueda entre el documento original y quien estudia la información. “El calificativo de intelectual se debe a que el investigador debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos para luego sintetizarlos”⁸⁹. Supone la revisión cuidadosa y sistemática de los documentos a estudiar con el fin de contextualizarlos. El análisis documental, en esta propuesta fue de carácter histórico, buscó reconstruir el pasado a partir de fuentes primarias con libros y documentos publicados en ese tiempo; y secundarias, con documentos posteriores al período investigado.

A partir del análisis de contenido de los datos que se obtuvieron, se confrontaron con los obtenidos en otras fuentes y se construyeron nuevos. El método de investigación fue de tipo hermenéutico porque siguió la línea de estudio e interpretación de documentos. Usando el método hermenéutico, se consideró importante observar aspectos como la realidad de vida de los maestros de la época en cuestión. La recopilación de informes, cartas, decretos, escritos del Ministerio de Instrucción publicados sirvieron para dar soporte a la situación problema, a partir de la interpretación y significación de los mismos. El método hermenéutico como ciencia interpretativa logró generar gran interés en la investigadora y dar significaciones a los datos extraídos. Este método se basó en la comprensión de textos, a fin de estudiarlos desde sus contextos reales, por tanto se encontró en ellos claves para entenderlos, y así, halló lo que buscaba al haber tenido en cuenta el lenguaje común de los escritos y al haber relacionado el objeto de investigación con lo recopilado en ellos.

Finalmente, la recolección de información de esta investigación se hizo usando como instrumento la ficha documental, donde se registraron los datos sobresalientes y que más le interesaron a la investigadora.

⁸⁹ BIBLIOTECONOMÍA. Segundo cuatrimestre. Tema 5. Análisis documental. Curso 2004-2005

La validez hace referencia a que las inferencias se sostengan frente a otros datos obtenidos de forma independiente. En este mismo sentido se debe dar un vistazo al concepto de triangulación que se define como “la visión de un documento desde diferentes ángulos”⁹⁰. Internamente esta investigación consiguió la validez recurriendo a la triangulación de datos obtenidos en la revisión y organización de los archivos, las técnicas e instrumentos aplicados, el análisis de las diversas fuentes teóricas consultadas y finalmente la mirada crítica e interpretativa de la investigadora en el estudio de la realidad abordada. Es válida porque mantiene coherencia entre los aspectos anteriormente citados.

Para el desarrollo de esta investigación se tuvo en cuenta el análisis, la síntesis, la abstracción, la inducción, la deducción y la generalización, de la información teórica y conceptual obtenida. La investigación teórica, en este caso de carácter histórico, buscó reconstruir el pasado de la manera más objetiva y exacta posible, para lo cual de manera sistemática se recolectaron, evaluaron, verificaron y sintetizaron evidencias que permitieron obtener conclusiones válidas, derivadas de los hallazgos obtenidos.

Dentro de los datos hallados encontramos dos clases, “fuentes primarias, derivadas de la observación y registró directo de acontecimientos por su autor; fuentes secundarias, cuyo autor informa observaciones realizadas primeramente por otros. Las fuentes primarias son evidencias de primera mano y deben usarse preferentemente”⁹¹. Las fuentes primarias oficiales consultadas en esta investigación fueron: Informes, cartas, memorias del Inspector General y Ministro de Instrucción Pública; algunos periódicos como La Escuela Primaria, Caldas, El Monitor, Registro de Bolívar, El Institutor; y la revista de la Instrucción Pública de

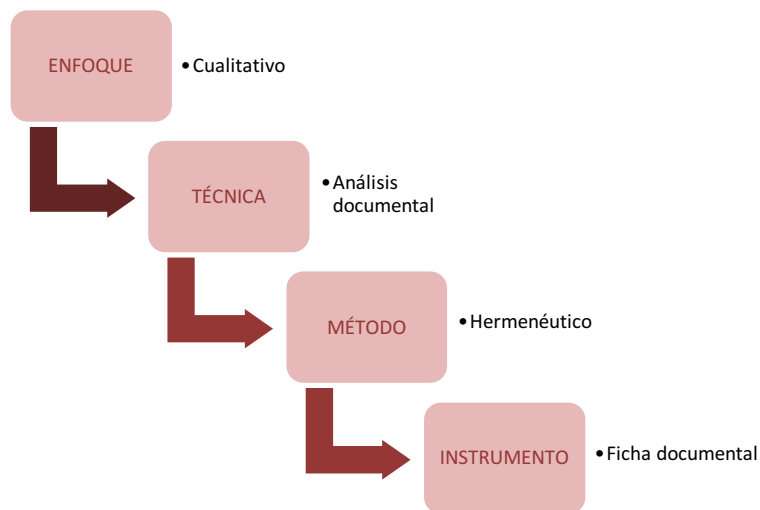
⁹⁰ GALEANO, María Eumelia. Óp. Cit., p 136.

⁹¹ TAMAYO Mario. Aprender A Investigar ICFES, Modulo 2. Bogotá: ARFO Editores, 1999.

Colombia; y las fuentes secundarias encontradas: Libros, artículos y ponencias publicados después de esta fecha por autores como Aline Helg, Alberto Martínez Boom entre otros, interesados en la temática que aquí se estudió.

La figura 1 sintetiza el enfoque, método, técnicas e instrumentos que se utilizaron para el desarrollo del estudio:

Figura 1. Enfoque, Técnica, Método e instrumento de la investigación.



3.2. ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló a partir de tres etapas: la primera correspondió a la **búsqueda, recolección y selección de la información**, lo cual exigió rastrear, estudiar y recopilar el inventario de los documentos existentes y disponibles de acuerdo a las fuentes primarias y secundarias que se requirieron en el estudio. Aquí fue necesario utilizar como instrumento la ficha de registro documental para ubicar, identificar y clasificar el material documental. Cabe resaltar que al haber hallado la información clave para esta investigación fue indispensable llevar a

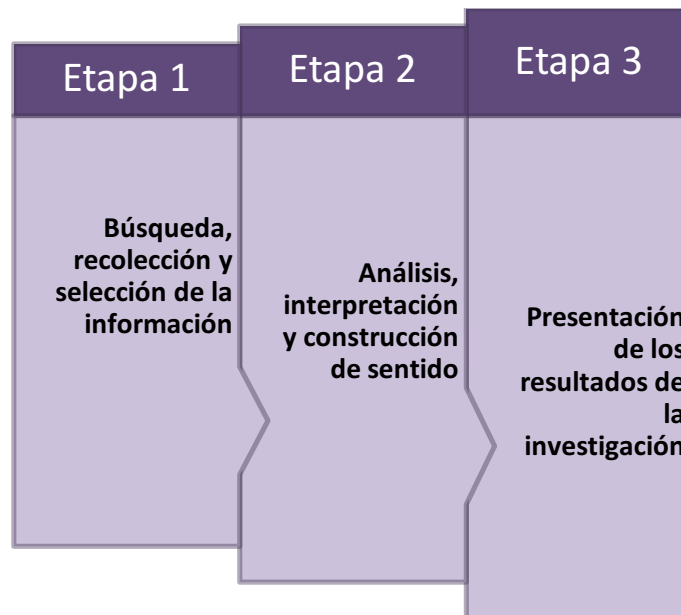
cabo el proceso de indagación de documentos en el Archivo Nacional de la Nación y la Biblioteca Luis Ángel Arango, situados en la ciudad de Bogotá, además del Centro de Documentación e Investigación Histórica Regional de la Universidad Industrial de Santander, en Bucaramanga.

La segunda etapa referente al **análisis, interpretación y construcción de sentido** de la investigación, implicó una lectura cuidadosa de los documentos. Se realizó con el fin de obtener una síntesis comprensiva de la realidad que se abordó. También, buscó establecer nexos entre el contexto y las fuentes halladas. El proceso de análisis conllevó resumir, elaborar notas, representar datos, hallar y entrelazar información, a parte contrastarla con aquella obtenida mediante el análisis de contenido. Este material sirvió como base para la interpretación de las principales ideas sobre los maestros, teniendo en cuenta los objetivos planteados en este estudio. Lo anterior tuvo el siguiente proceso: transcripción en fichas documentales de la información obtenida en las fuentes consultadas, identificación de las principales subcategorías, categorización por afinidad de subcategorías y elaboración de la matriz categorial. A medida que se exploraron los documentos y surgieron conceptos e información pertinente para el análisis, interpretación y construcción de sentido, fue posible el desarrollo de la investigación. Para la investigadora “trascender el sentido manifiesto del texto y permitir que emerja el sentido latente que subyace en la superficie textual”⁹² fue trascendental, pues le permitió relacionar el tiempo, la legislación, la organización y prácticas diarias del maestro con su desempeño educativo y su condición de vida. Al retomar las fuentes identificadas se llegó a la elaboración del informe final y a la elaboración de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

En la etapa final, se realizó la **presentación de los resultados de la investigación** mediante un informe escrito, el cual permitió la socialización y divulgación de los mismos.

⁹² GALEANO MARÍN, María Eumelia. Óp. Cit., p 130.

Figura 2. Etapas de la Investigación



4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se presenta a continuación como resultado de la exploración, recolección, selección, organización y análisis de la información la caracterización de los hallazgos e interpretación de los mismos.

4.1. PROCESO DESCRIPTIVO

Al momento de identificar las legislaciones educativas establecidas por el Estado o instituciones escolares, caracterizar las actividades que realizaban los maestros durante la organización de su tiempo laboral, establecer la manera como esa organización del tiempo afectaba su condición de vida y su desempeño educativo, se identificaron diversos aspectos propios y acordes con los objetivos propuestos por este estudio. Los más sobresalientes estuvieron relacionados con los horarios de trabajo, la remuneración económica, los recursos laborales, la formación académica, los métodos de enseñanza y el cumplimiento de la labor del maestro. También, se evidenció un maestro supremamente inspeccionado y controlado en sus prácticas de enseñanza, en sus deberes y funciones, además con responsabilidades bastante exigentes en cuanto a los propósitos educativos que perseguía la instrucción pública tanto primaria como secundaria de la época.

La información fue organizada y sistematizada mediante una identificación categorial, que se logró con la ayuda de la ficha documental, instrumento clave en la clasificación y ordenación de conceptos. Los elementos allí plasmados se constituyeron en la evidencia que mejor da cuenta de la realidad estudiada, a raíz de la información obtenida y aplicación de la técnica documental. Esta aproximación se basó en la construcción de relaciones que posibilitaron la creación de categorías y subcategorías de análisis conforme a la información obtenida durante el proceso de recolección de la misma.

El proceso anterior, implicó la confrontación de los datos, a fin de no solo hallar conceptualmente el fenómeno de estudio sino también construir sentido y reformular interrogantes a partir del análisis de cada una de las categorías emergentes. Al presentar los hallazgos de la investigación se describen los datos obtenidos en cada una de las categorías para luego analizarlos e interpretarlos.

Se creó como parte del proceso descriptivo un esquema que muestra todo el sistema categorial resultado de la organización, procesamiento de la información. La figura 3, muestra el Esquema Básico de Categorización.

Figura 3. Esquema Básico de Categorización



El esquema anterior, constituye una síntesis visual de los hallazgos, presenta los ejes temáticos, categorías y subcategorías.

Cuatro ejes temáticos orientaron la investigación

- 1) **Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.** Se indagó sobre las legislaciones educativas establecidas por el Estado o instituciones escolares que regían la organización del tiempo del maestro, generándose las siguientes categorías y subcategorías:
 - ✓ **Asignación Económica:** Dentro de esta categoría están las siguientes subcategorías: Ley 89 de 1888, Decreto 293 de 1903, Resolución 1 de 1911, Disposición Gubernamental y Decreto 167 de 1897.
 - ✓ **Distribución del Tiempo:** Integrada por siete subcategorías: Disposición Estatal, Resolución 4 de 1906, Decreto 131 de 1909, Resolución 1 de 1911, Decreto 595 de 1886, Reformas de la Instrucción Primaria, y Disposición Gubernamental.
 - ✓ **Materias de Enseñanza:** En ella se aprecian las subcategorías: Decreto 1 de las Escuelas Primarias y Disposición Gubernamental.
 - ✓ **Funciones- Deberes:** Compuesta por cinco subcategorías, que son: Decreto 595 de 1886, Decreto 587 de 1910, Decreto 1 de 28 de febrero, Disposición Estatal y Disposición Gubernamental.
 - ✓ **Organización de la Instrucción Pública Primaria:** integra subcategorías como: Decreto 374 de 1886, Decreto 595 de 1886, Decreto Nacional, Constitución Política de 1886, Decreto 670 de 1912, Ley 89 de 1892, Ley 11 de 1888 y Ley 39 de 1903 junto con el Decreto 491 de 1904.

- ✓ **Organización de la Instrucción Pública Secundaria:** Compuesta por tres subcategorías: Decreto 8 de 1899, Disposición Gubernamental y Ley 39 de 1903 junto con el Decreto 491 de 1904.
 - ✓ **Nombramientos:** incluye las siguientes subcategorías: Decreto 31 de 18 de Mayo de 1903, Disposición Estatal, Decreto 22 de Abril de 1896 y Disposición Gubernamental.
 - ✓ **Sanciones, Prohibiciones y Estímulos:** Con las subcategorías: Decreto 142 de 1910, Decreto 595 de 1886, Disposición Gubernamental y Ley 114 de 1913.
 - ✓ **Propósitos Educativos:** integra una subcategoría: Disposición Estatal.
- 2) **Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.** Este eje muestra las actividades que realizaban los maestros durante la organización de su tiempo laboral. Se identificaron cuatro categorías con sus respectivas subcategorías:
- ✓ **Planeación:** Contempla las subcategorías: Plan de estudios y Pensum académico
 - ✓ **Prácticas Educativas:** compuesta por las subcategorías: Distribución de tareas, Enseñanza, Acompañamiento y Libros reglamentarios.
 - ✓ **Supervisión:** involucra subcategorías como: maestro y tareas.
- 3) **Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro.** Este eje evidencia aspectos sobresalientes en la

afectación de la condición de vida del maestro, a partir de tres categorías emergentes y las subcategorías correspondientes:

- ✓ **Personal:** integra las subcategorías: Salud, familia y creencias religiosas.
 - ✓ **Social:** compuesta por las siguientes subcategorías: inconveniencias en el servicio, situación precaria y triste del maestro y poca estima hacia el maestro.
 - ✓ **Económico:** con las subcategorías: Asignación salarial variable, impuntualidad en el pago, exigüidad en el pago y reconocimiento de una pensión.
- 4) **Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro.** Este eje refleja las incidencias en el desempeño educativo del maestro en la época de estudio. Se destacaron cinco categorías importantes y sus correspondientes subcategorías:
- ✓ **Condiciones laborales:** Las subcategorías son: Escasez de útiles y recursos para la enseñanza, recarga laboral y carencia de maestros.
 - ✓ **Condiciones ambientales:** Incluye subcategorías como: climáticas y geográficas.
 - ✓ **Condiciones profesionales:** Están las subcategorías: Maestros No Idóneos, maestros no graduados o sin título de idoneidad e Incompetencia laboral.
 - ✓ **Condiciones locativas:** Integra subcategorías como: Locales inapropiados y escuelas cerradas.

- ✓ **Condiciones de control e inspección del servicio:** Contempla las subcategorías: Multas o suspensión del cargo, disposición hacia el trabajo y conducta moral y religiosa.

4.2. PROCESO INTERPRETATIVO

Una vez procesada la información se dio paso al análisis, interpretación y construcción de sentido, para lo cual se confrontaron los hallazgos encontrados, a la luz de los fundamentos teóricos y visión de la investigadora.

4.2.1. LEGISLACIÓN EDUCATIVA QUE REGULABA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DEL MAESTRO

“Ley 11 de 1888: ...

El gobierno, como Suprema autoridad administrativa, inspecciona la Instrucción Pública nacional, así primaria como secundaria, por medio de Inspectores generales, Inspectores provinciales e Inspectores locales, que atenderán respectivamente su acción al Departamento, a la Provincia y al Municipio.(...) La inspección tiene por objeto hacer eficaces las disposiciones de las leyes, decretos, ordenanzas, providencias y demás resoluciones que se dicten por el Congreso, el Gobierno y las Asambleas departamentales, para la organización, dirección y fomento de la Instrucción pública”.

Al iniciar este estudio se buscaba identificar las legislaciones educativas que dieran cuenta de la organización del tiempo laboral del maestro del país durante el período 1886-1913. La primera categoría se relaciona con la legislación que establecía la **ASIGNACIÓN ECONÓMICA** de los maestros. Comprendía disposiciones legales, como: **Ley 89 de 1888** que ordenaba a los gobernadores de los departamentos fijar los sueldos de los directores y directoras de las escuelas primarias, **Decreto 293 de 1903** que daba la autorización a los rectores para proveer plazas para cargos de vicerrector, prefecto secretario, inspectores públicos y catedráticos, **Resolución 1 de 1911** que obligaba a las Escuelas Normales de Boyacá a trabajar dos horas diarias en el plantel respectivo, sin que los directores disminuyeran esas horas laborales y con la asignación mensual de

18 pesos oro, **Disposición Gubernamental** que fijaba los sueldos anuales a los empleados de Instrucción Pública, como en el caso del Departamento de Santander donde un director ganaba \$600 y un subdirector \$480 respectivamente; y **Decreto 167 de 1897** que reglamentó en el Departamento de Bolívar el pago de los sueldos de los maestros de las Escuelas Urbanas de varones al departamento y el pago de los sueldos de las Directoras de las Escuelas Urbanas de niñas a los distritos.

La diversidad de pagos salariales de los maestros de la época de estudio fue notoria, pues la asignación económica en ocasiones parecía ser injusta, no se tenía un salario estándar con el cual se retribuyera equitativamente a los docentes por su labor. Un ejemplo de lo mencionado anteriormente se reflejó en las escuelas de Piedecuesta (Santander) donde los directores y subdirectores disfrutaban de 600 y 480 pesos anuales, es decir, de unos 50 a 40 pesos mensuales, mientras que en colegios como el de “San José de Pamplona un rector ganaba 100, un vicerrector 70 y un catedrático 14 pesos”⁹³.

Estos salarios muchas veces dependieron de la zona en que se encontraba ubicada la escuela (urbana o rural), de los grados académicos que tenían a cargo los maestros (superior o elemental) y del número de horas de trabajo (dos, tres...). También variaba la asignación salarial cuando un maestro por circunstancias locales y personales se veía afectado en aspectos como su salud, en ese caso los departamentos o distritos estaban obligados a aumentar el mínimo de los sueldos fijados a los maestros, directores o subdirectores de las escuelas primarias de la república; cuando no se presentaba ninguna otra problemática, por ningún motivo ese mínimo se traspasaba.

⁹³ LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga, 1888. Año II, p. 357.

En ese mismo aspecto, la responsabilidad del departamento y en otras, de los distritos fue evidente en cuanto fijaban los sueldos de los maestros en general, fuesen escuelas primarias, urbanas, rurales, de varones o de niñas.

En relación con la **DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**, las legislaciones encontradas, fueron: **Disposición estatal**. Aquí es de resaltar que como en la exploración de fuentes no se encontró explícito el acto administrativo donde se estipuló la importancia de dividir el trabajo en los horarios y tiempos impuestos por cada una de las escuelas se adoptó esta legislación con ese nombre. Las escuelas estaban seccionadas tanto para los niños como para las niñas, aún no se evidenciaban las escuelas mixtas, donde se integraban a hombres con mujeres. En la tabla que aparece a continuación, se resume según las disposiciones Estatales indagadas la distribución del tiempo en las Escuelas y Colegios Nacionales:

Tabla 1. Distribución del tiempo en las Escuelas y Colegios Nacionales.

AÑO	ESCUELAS/COLEGIOS	DÍAS LABORABLES	HORAS DE TRABAJO
1887	Escuelas Normales	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
1888	Colegio de Suaita	Lunes a Sábado	6:00a.m. a 5:00 p.m.
1888	Escuela Palmar	Lunes a Sábado	6:00a.m. a 9:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
1888	Escuela Socorro	Lunes a Sábado	7:00a.m. a 10:00 a.m. y de 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
1888	Escuelas Elementales	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
1888	Normales (estudiantes residentes)	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 6:00 p.m. Excepto martes, jueves y sábado (2:00 p.m.)

AÑO	ESCUELAS/COLEGIOS	DÍAS LABORABLES	HORAS DE TRABAJO
1889	Escuela Anexa	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 2:00 p.m.
1889	Primarias	Lunes a Domingo	6:30 a.m. a 2:30 p.m.
1889	Escuela Anexa a la Normal de Instructores	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
1890	Escuela Normal de Instructores	Lunes a Sábado	5:30 a.m. a 9:30 p.m.
1890	Escuela Normal de Instructoras	Lunes a Sábado	6:00 a.m. a 5:30 p.m.
1890	Colegio de Jesús María y José	Lunes a Sábado	6:00 a.m. a 5:00 p.m.
1890	Escuelas de Bogotá	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
1894	Instrucción Secundaria- Escuela Normal de Instructoras	Lunes a Sábado	5;00 a.m. a 9;00 p.m.
1906	Escuelas Anexas a las Normales	Lunes a Sábado	7:00 a.m. a 10 a.m. y de 12:30 a 4:00p.m

Fuente: Elaboración propia

1887: En las Escuelas Normales de Acandí, Bogotá, Cartago, Ibagué y Popayán se laboraba de lunes a sábado, en horario de siete de la mañana a tres de la tarde. Dentro de su cronograma estaba incluido un recreo de media hora para descansar y seguir nuevamente con el horario de clases. En el año de 1888, se mantenía la distribución del tiempo de lunes a sábado de siete de la mañana a tres de la tarde, pero se programó un descanso de una hora establecido de doce a una de la tarde. En las escuelas donde había residentes se llegó a laborar en ese

mismo año de lunes a sábado de siete de la mañana a seis de la tarde; los martes, jueves y sábados el horario variaba hasta las dos.

1888: El Colegio de Suaita de la ciudad de Bucaramanga, contaba con horas de trabajo que iban de las seis de la mañana a las cinco de la tarde, pero cuando “padres de familia o acudientes lo permitían, los maestros podían adelantar otras lecciones de siete a nueve de la noche”⁹⁴.

Por otra parte, en la Escuela Palmar de esta misma ciudad, escuela para niñas, el trabajo diario estaba dividido en dos períodos laborales así: de las seis a las nueve de la mañana y de la una a cuatro de la tarde. Igualmente en el colegio del Socorro del Departamento de Santander, las horas diarias de trabajo estaban divididas en dos secciones: de las siete a las diez de la mañana y de las doce a las tres de la tarde. Allí los maestros adelantaban lecciones de “Lectura, Escritura, Aritmética, Doctrina Cristiana y Dibujo”⁹⁵.

En cuanto a la distribución del tiempo para las Escuelas Elementales de Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto y Santa Marta, se observó que el horario se modificaba un tanto, ya que había en el plantel educativo estudiantes residentes. Por tal motivo algunos maestros que también vivían en el plantel trabajaban unas horas más, lo que en nuestra época se conoce como “horas extras”. Siendo así que de lunes a sábado de siete de la mañana a tres de la tarde el horario funcionaba general para todos los estudiantes, con un recreo que duraba media hora, pero para el resto de la semana y para los estudiantes que vivían en la escuela, el horario se ampliaba quedando de 4:1/2 p.m. a 5:1/2 p.m.

⁹⁴ LA ESCUELA PRIMARIA. Secretaría de Instrucción Pública. N° 80. Bucaramanga, 1888. Año II, p. 314.

⁹⁵ LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 87. Bucaramanga, 1888. Año II.

1889: En la Escuela Anexa de la ciudad de Bogotá, los trabajos diarios principiaban a las siete de la mañana y terminaban a las dos de la tarde. Diariamente “se daba a los alumnos de tercer curso de seis a siete de la mañana una lección teórica de pedagogía y se les hacían ejercicios prácticos sobre las diversas materias de enseñanza”⁹⁶. En otras Escuelas primarias se distribuía las horas de trabajo de lunes a domingo de seis y media de la mañana hasta las dos y media de la tarde. Los sábados no se programaban clases después de las nueve y media de la mañana y todos los domingos se debía asistir a misa en comunidad. Por su parte, en la Escuela Anexa a la Normal de Institutores el cuadro de la distribución del tiempo hizo ver que el trabajo iniciaba a las ocho de la mañana y terminaba a las cuatro de la tarde, en días de lunes a sábado.

1890: La distribución del tiempo para la Escuela Normal de Institutores en el país, contempló días de trabajo que iban desde el lunes hasta el sábado, de cinco y media de la mañana a nueve y media de la noche. Allí laboraban un total de seis profesores, mientras que en la Escuela Normal de Institutoras la distribución era la siguiente: Enseñanzas enfocadas en la Religión, Geografía, Aritmética, Contabilidad, Lectura, Escritura, Costura, Música y canto, Historia Sagrada y Patria, castellano y Dibujo, con cinco profesores a cargo, en días de trabajo que iniciaban los lunes y culminaban los Sábados de seis de la mañana a cinco y media de la tarde.

En otras instituciones como en el Colegio de Jesús María y José de Bogotá, las horas de trabajo eran de seis de la mañana a cinco de la tarde, “había siete profesores encargados de dar las enseñanzas correspondientes, donde el número de estudiantes por curso eran mínimo 5 y el número máximo de estudiantes 64”⁹⁷.

⁹⁶ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Bogotá: Imprenta La Luz, 1890, p. 98.

⁹⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Bogotá: Imprenta La Luz, 1890, p. 253

Ahora bien, en otras escuelas ubicadas en la capital, el horario de trabajo de los maestros era casi similar, de lunes a sábado de siete de la mañana a tres de la tarde pero con dos horarios de entrada y dos de salida. “Las horas de entrar a la Escuela eran de las siete menos un cuarto y las diez y cuarto; y las horas de salida eran a las nueve y a las tres de la tarde”⁹⁸.

1894: Con referencia a la Instrucción secundaria, la Escuela Normal de Institutoras en el país distribuía su horario de trabajo a partir de las cinco de la mañana y terminaban a las nueve de la noche, desde los lunes hasta los sábados.

En otras dependencias como en el departamento de Bolívar, las disposiciones estatales hacían alusión a lo siguiente: que en las Escuelas hubiese por lo menos seis horas diarias de trabajo con excepción a los domingos y días de fiesta según el rito católico, el 20 de Julio y el 7 de Agosto, pues se consideraban fechas conmemorables. En ese Departamento se ordenaba que las vacaciones fueran un mes después de terminados los exámenes realizados a los estudiantes, es decir, “los once días últimos del mes de julio y los cuatro últimos de la semana santa”⁹⁹.

1906: En la **Resolución 4 de 1906** del 30 de Enero, se fijaron las horas de trabajo en las escuelas anexas a las normales de Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca y Tolima. En la resolución se resaltó que en las escuelas primarias anexas a la normal superior de varones y en la de institutoras las horas diarias de trabajo fueran distribuidas en dos períodos de tiempo, el primero iniciaría a las siete y terminaría a las diez de la mañana y el segundo, principiaría desde las doce y media hasta las cuatro de la tarde.

⁹⁸ GÓMEZ, Marco A. Óp. Cit., p. 37.

⁹⁹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar. Órgano del Departamento del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1, Caja 5. Bogotá, 8 de Marzo de 1889. Exp. 811

El **Decreto 131 de 1909** fijó dos períodos de vacaciones anuales en las Escuelas Normales. Las primeras se asignaron en los meses de Diciembre y Enero y las segundas denominadas vacaciones intermedias desde el 20 al 31 de Julio. En el decreto se resaltó que no serían días lectivos los domingos, los días de fiesta religiosa, los de la semana santa y los días de fiesta Nacional.

En la **Resolución 1 de 1911**, el director general de Instrucción Pública ordenó que todos los profesores de las Escuelas Normales del Departamento de Boyacá estaban en la obligación de trabajar dos horas diarias.

Ahora bien, en algunas de las reformas plasmadas, se encontraron inconveniencias referentes a la distribución del tiempo. Por ejemplo en las reformas hechas al **Decreto 595 de 1886** algunas dificultades se relacionaban con la mala distribución de las horas de clase, ya que algunas se daban dos veces al día mientras que otras tenían señalado muy poco tiempo para su ejecución. Es el caso de “las escuelas elementales donde la primera y última hora de clase del día duraban una hora y el resto de materias solo media. Había dos descansos, el primero de media hora y otro receso de dos horas comprendidas desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.”¹⁰⁰.

En las **Reformas de la Instrucción Primaria** hubo una que hizo alusión al interés por adicionar al reglamento la conveniencia de establecer como obligatorio las sabatinas del mes de mayo en adelante, debido a lo recargado del trabajo de un director y maestro de escuela. Nuevamente se evidenció en las reformas la necesidad de reformar artículos del reglamento puesto que la organización de estas escuelas no estaba bien definida. La reforma indicaba que las horas de trabajo diario en las escuelas alternadas debían ser siete: tres para los varones y cuatro para las niñas.

¹⁰⁰ GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1888, p. 121-123.

Dentro de la **Disposición gubernamental** se decretó que en colegios como el de San José de Pamplona, Instituto público de educación secundaria, la duración anual de las tareas escolares debían iniciar desde el día 31 de Enero hasta los últimos días de Noviembre del año de 1888, como también que los maestros y maestras de las capitales y provincias, fueran graduados.

En general, se puede inferir que los horarios de trabajo de los maestros parecían flexibles en cuanto al número de materias dadas durante su tiempo laboral y la duración a penas precisa para llevarlas a cabo, pero es evidente que en la distribución del tiempo la jornada escolar era extensa. También el tiempo de permanencia en los establecimientos escolares era prolongado tanto que se llegaba a comprometer el tiempo de descanso del maestro, pues fue evidente que tanto los sábados como algunos domingos debían seguir trabajando en actividades escolares que para ese entonces eran primordiales, tales como la asistencia los domingos a misa u otras lecciones de enseñanza, se infiere de lo descrito anteriormente que los maestros atendían horarios sabatinos porque la diversidad de tareas que desarrollaban entre semana no se culminaban satisfactoriamente.

Si bien no se encontraron evidencias que demostraran la inconformidad de los maestros por tener que trabajar con un alto número de estudiantes en las aulas, si se constató que era aceptado y muy llevadero tener un total de 64 estudiantes en los salones de clase.

Referente a las **MATERIAS DE ENSEÑANZA**, estas estuvieron incluidas en el pensum de las escuelas primarias como base fundamental de la enseñanza en los niños y niñas. Estaban relacionadas con el fomento de la fe cristiana, el patriotismo y el desarrollo de habilidades y destrezas. Algunas de las asignaturas básicas establecidas mediante el **Decreto 1 de las Escuelas Primarias** fueron: Lectura, Escritura, Religión, Gramática, castellano, Aritmética, Geografía,

Geometría, Historia Sagrada, Historia Patria, Historia Natural, Canto, Gimnasia, Horticultura o Floricultura (niños y niñas), Costura (niñas).

Dentro de la **Disposición Gubernamental** encontrada y en relación con la Instrucción Pública Secundaria, el Colegio San José de Pamplona, en su plan de estudios incluía las materias obligatorias de enseñanza de dos clases: Literatura y Filosofía, y Ciencias naturales, clasificadas de la siguiente forma:

“PRIMER AÑO Lengua Castellana, Religión, Lengua Latina, Ortografía. SEGUNDO AÑO Lengua Castellana (curso superior), Religión (curso superior), Lengua Latina (curso superior), Aritmética. TERCER AÑO Lengua Francesa, Filosofía, Geografía antigua y moderna, Álgebra. CUARTO AÑO Lengua Francesa (curso superior), Filosofía (curso superior), contabilidad mercantil, Geometría, Trigonometría. QUINTO AÑO Historia universal, Lengua Inglesa, Retórica y Literatura Castellana, Física experimental. SEXTO AÑO Historia de Colombia y de la América, Química General, Botánica, Lengua Inglesa (curso superior). SÉPTIMO AÑO Química General (2° año), Mineralogía y Análisis Químico, Geología y Paleontología, Zoología”¹⁰¹.

En estas legislaciones, se obligaba a no repetirse las materias vistas en un curso cuando se estuviera en otro diferente. Las clases eran alternadas de dos en dos. Se disponía que todas las clases fueran diarias y que los superiores dictaran seis de la siguiente manera: dos el rector, dos el vicerrector y dos el pasante secretario. Por otra parte, la urbanidad era fundamental enseñarla, por lo menos un día de la semana y a todos los alumnos, era el pan diario con el que debía alimentarse el espíritu de niños y jóvenes. Quien normalmente era el encargado de impartirla era el Rector del colegio o escuela.

En lo relacionado a las **FUNCIONES Y DEBERES** se evidenció que las disposiciones legales incluían el **Decreto 595 de 1886**, el cual estableció que el

¹⁰¹ LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga, 1888. Año II, p. 357.

subdirector de una Escuela estaba bajo las inmediatas órdenes del Director; su deber era auxiliarlo en todas las tareas y como en líneas anteriores se mencionó debía tener a cargo la enseñanza de las materias que el director le designara. También, le reemplazaba en los casos en los que este faltara temporal o absolutamente. Por otra parte, este decretó le otorgó al cura párroco el aval para dar clase de religión, vigilar que siempre se enseñara la materia y suspender en caso que lo juzgara necesario al Director católico cuando las enseñanzas eran contrarias a la fe cristiana.

El **Decreto 587 de 1910** reglamentó la Instrucción secundaria en el departamento de caldas. Se ordenó que tan pronto las tareas escolares iniciaran, los inspectores de Instrucción Pública tenían que llevar a cabo visitas periódicas en los colegios del departamento con el fin de vigilarlos e informar a la dirección general la manera como dichos planteles estaban organizados.

En la época de estudio era importante inspeccionar e informar constantemente todo lo que giraba en torno a las escuelas y los colegios, porque solo si se cumplían a cabalidad las tareas delegadas, la Instrucción Pública marchaba satisfactoriamente. Lo anterior, no dista de lo que se vive en el presente en cuanto al sistema educativo colombiano, pues aún es notoria la forma en que se vigila con recelo a los centros educativos, se controlan las tareas realizadas por los maestros y se imponen actividades y obligaciones constantemente.

El **Decreto 1 del 28 de febrero** disponía como función del maestro el estar constantemente aseado, frecuentar la buena sociedad, hasta donde sus deberes se lo permitieran; estar aislado de discusiones públicas o privadas, políticas, religiosas o filosóficas, evitando actos inapropiados que le llevaran a la censura de su labor por parte de sus superiores. Además su función era la de manifestarse afable y cariñoso ante los niños, no dejarse llevar nunca por la cólera, ni aun en el momento en que tuviera que imponer un castigo. Por esta razón, dentro de la

Disposición Estatal implantada en la época, se estableció que cada Director llevara un libro, en el cual tenía que anotar diariamente los castigos que imponía, las visitas de los inspectores y las reformas que juzgaba necesarias introducir en los métodos de enseñanza. Igualmente el director de una escuela estaba obligado a permanecer en ella según lo fijado por los reglamentos y debía mantener relaciones amistosas con las personas con quienes se relacionaba. El maestro por su parte tenía que enfocarse más en el estudiante, puesto que estaba obligado a conocer las facultades físicas e intelectuales del niño y trabajar su aprendizaje.

De otro lado, la **Disposición Gubernamental** ordenó al maestro el registro de las lecciones dadas en cada una de las materias que adelantaba con los estudiantes, lo anterior con el fin de prepararse convenientemente para enseñar mejor cada día. Dentro de estas mismas disposiciones exaltó la importancia de conmemorar días importantes como el día de la independencia patria; algo muy similar a lo que aún se realiza en establecimientos educativos del siglo XXI, donde es fundamental un planeador de clase o el llevar a cabo izadas de bandera para conmemorar las fiestas nacionales.

En la mayoría de los colegios y escuelas de la República, las funciones y deberes de los maestros mantenían una coherencia. Las actividades más importantes desempeñadas por rectores se basaron en el orden y la disciplina del establecimiento, el rector debía cerciorarse de que los empleados cumplieran con las funciones que tenían a su cargo, hacía las observaciones e indicaciones debidas para el buen desempeño de las tareas de los maestros. A su vez, podía imponer suspensión hasta por quince días al empleado que habiendo descuidado por una vez el cumplimiento exacto de sus obligaciones, fuere reincidente en la misma falta. Dentro de sus funciones también estaba el fijar las horas de estudio, de dormitorio, clases, recreo, desayuno, almuerzo, comida, cena, y aseo personal de los estudiantes, determinar los días de exámenes intermedios y los de fin de año. Mensualmente al Gobierno del Departamento debía pasar un informe sobre

la marcha del colegio, sobre la conducta de los empleados y alumnos, indicando las mejoras o reformas que era conveniente hacer.

Finalmente, dentro de estas ordenanzas se decretó que el maestro de Escuela, por la importancia de sus funciones, tenía el deber de arreglar su conducta de manera que en su vida pública y privada fuera un modelo para los ciudadanos, el maestro era tan manipulado que aparte de cumplir con lo exigido, debía mantener relaciones benévolas con todos los vecinos honrados, hablar sobre la buena educación de los niños y visitar a sus estudiantes cuando se encontraban enfermos. Lo anterior mostró cómo al maestro no solo se le ordenaba lo que tenía que hacer en su tiempo laboral, sino también en su vida personal.

En la categoría **ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA**, se encontraron legislaciones como: **Decreto 374 de 1886** que estipuló que toda escuela quedaba bajo la dirección y gobierno de un Director y que conforme al Artículo 130 del decreto mencionado el personal de la Dirección de una Escuela primaria no podía aumentarse sino cuando pasara de 100 el número de niños que asistía ordinariamente a ella; y si llegado el caso el número de estudiantes aumentaba nombraba para el servicio de ese escuela una subdirectora.

Decreto 595 de 1886 dispuso que la instrucción primaria en lo posible fuera uniforme en toda la república, y que estuviera restringida a determinadas limitaciones como el número de materias que se enseñaban y la extensión de ellas. Por ende, el **Decreto Nacional** fijó que en todas las Escuelas así normales como primarias, era indispensable la enseñanza de la religión católica, los textos para la enseñanza religiosa eran los aprobados por la respectiva autoridad eclesiástica, por tanto, la enseñanza de religión estaba sometida a la vigilancia de

los párrocos. En este orden de ideas, “los métodos de enseñanza no podían basarse en la reproducción de la memoria o a un saber puramente mecánico”¹⁰².

En contraste, la **Constitución Política de Colombia 1886** decretó que la Instrucción Primaria costeadada en forma pública debía ser gratuita, la asistencia a las Escuelas oficiales no era obligatoria, pero en el artículo 41 se aclaró que todo colombiano al llegar a la edad de quince años tenía la obligación de saber leer y escribir correctamente.

En el **Decreto 670 de 1912** las escuelas normales tenían por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias. El personal de las Escuelas Normales tanto de varones como de mujeres, era el siguiente: Un director, un subdirector, dos celadores profesores y un director para la Escuela Anexa. A su vez, las materias de enseñanza que se daban se distribuirán equitativamente, entre los superiores, celadores-profesores y catedráticos de la escuela. Por último se obligaba a que el director de la escuela anexa y los profesores de la misma fueran del mismo sexo que el de los alumnos. Aquí no es raro inferir cómo cualquier persona podía cumplir con tareas docentes con o sin la capacidad necesaria para realizarlas.

Ley 89 de 1892 dividió la instrucción pública en dos categorías: pública departamental, reconocida como la educación primaria; y pública nacional, como la educación secundaria y profesional. La primera a cargo de los departamentos, y la segunda a cargo de la nación. En desarrollo de esta ley se expidió el decreto ejecutivo número 349, de 31 de diciembre del mismo año, que organizó la instrucción pública en General, y el decreto número 429, del 20 de enero de 1893, por el cual se organizó la enseñanza primaria.

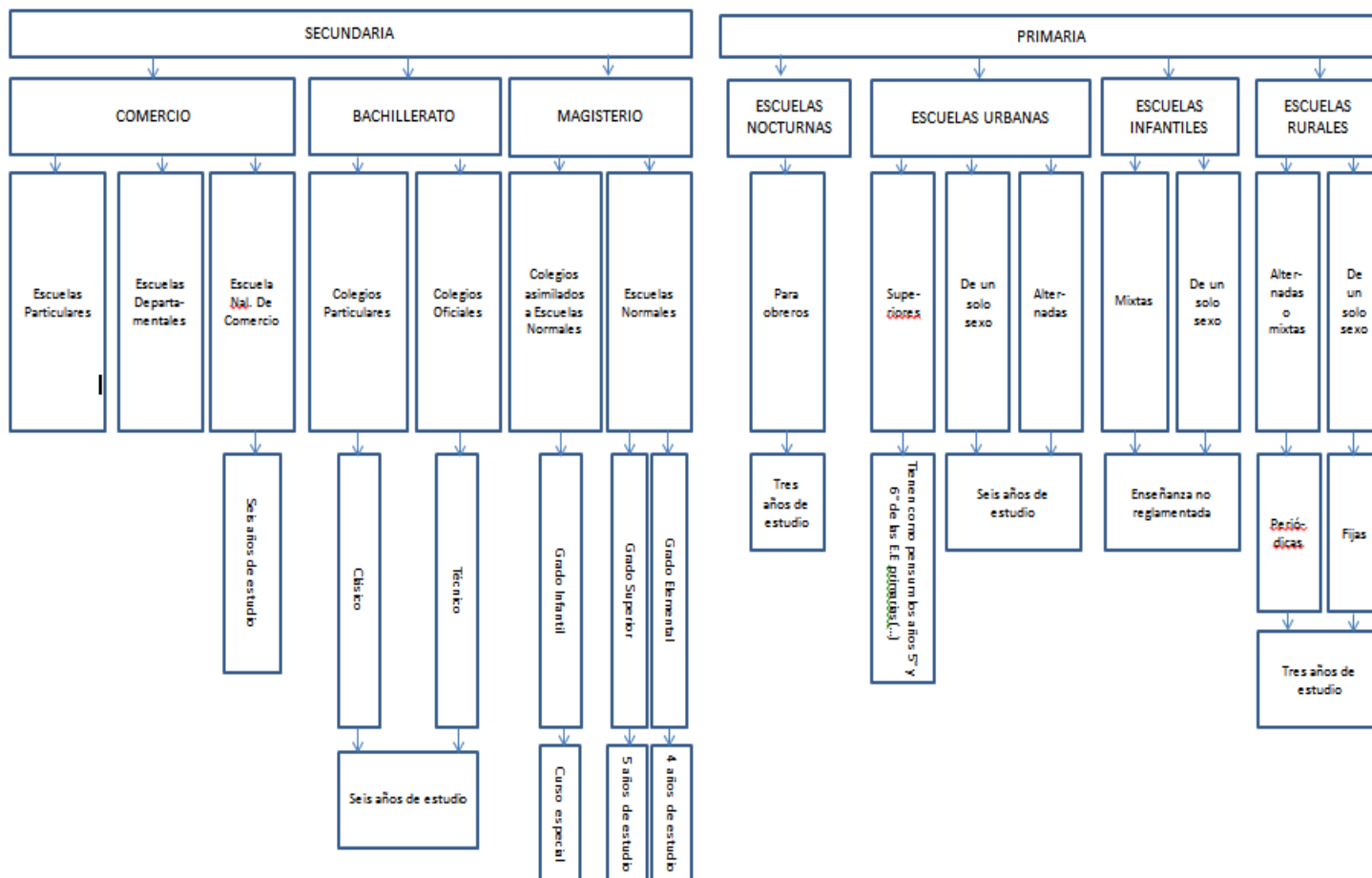
¹⁰² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín, Febrero 20 de 1890, p. 2.

Ley 11 de 1888 éste dividió la escuela antes del año 1903 en inferior, media y superior, así mismo la distribuyó en tres secciones, Enseñanza, Inspección y Administración. El gobierno, como suprema autoridad administrativa, inspeccionaba la Instrucción Pública nacional, así primaria como secundaria, por medio de Inspectores generales, Inspectores provinciales e Inspectores locales. La inspección se ejercía no solamente sobre las Escuelas y establecimientos de educación y sobre los maestros, profesores, y alumnos, sino sobre todos los funcionarios que directa o indirectamente intervenían en la Instrucción Pública. “La inspección tenía por objeto hacer eficaces las disposiciones de las leyes, decretos, ordenanzas, providencias y demás resoluciones que se dictaban por el Congreso, el Gobierno y las Asambleas departamentales, para la organización, dirección y fomento de la Instrucción pública”¹⁰³, además eximía a todos los empleados de Instrucción pública de la obligación de desempeñar destinos y cargos onerosos como el servicio militar y el pago de toda contribución personal.

Ley 39 de 1903 y Decreto 491 de 1904, organizó la Instrucción Pública Primaria y Secundaria. A las escuelas normales se les dio la responsabilidad de formar maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias. El personal de las escuelas normales tanto de varones como de mujeres estaba conformado por un director que debía ser del mismo sexo que el de los alumnos, un subdirector y dos celadores profesores que debían enseñar conforme al reglamento de la escuela. A continuación se presenta un esquema de la organización de la Instrucción Pública Primaria y secundaria a partir del año 1903.

¹⁰³ LA ESCUELA PRIMARIA. Gobierno Nacional. Óp. Cit., p. 338

Figura 4. Esquema de la Educación Pública en Colombia (1903) ¹⁰⁴



En la categoría **ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA SECUNDARIA**, mediante legislaciones como: **Decreto 8 de 1899** los maestros sujetaron sus tareas a los programas que la secretaría de instrucción Pública asignó para la enseñanza, en **Disposición Gubernamental** se decretó observar el método de enseñanza adaptado por los maestros, el fin era formar un programa completo sobre una materia o parte de ella, enviarla al Inspector General y finalmente “publicarla en el periódico de instrucción pública y declarar el programa

¹⁰⁴ MEMORIA DEL MINISTTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Esquema de la Educación Pública en Colombia, según la Ley 39 de 1903 y el Decreto 491 de 1904, orgánicos del Ramo. 1919.

obligatorio en todas las escuelas del departamento”¹⁰⁵. La enseñanza también se basó en el fomento de la religión católica, apostólica y romana, así como en otras prácticas de la doctrina religiosa.

Ley 39 de 1903 y Decreto 491 de 1904 organizó la Instrucción Pública secundaria así: **MAGISTERIO**: integraba Escuelas Normales de grado elemental con cuatro años de estudio y grado superior con cinco años de estudio. **BACHILLERATO**: incluía colegios oficiales y colegios particulares con seis años de estudio; y **COMERCIO**: involucró la Escuela Nacional de Comercio, con seis años de estudio y con un pensum oficial que otorgaba los títulos respectivos, también tuvo en cuenta las Escuelas Departamentales y Escuelas Particulares

La legislación que organizaba el tiempo del maestro establecía en cuanto a los **NOMBRAMIENTOS** de los mismos, legislaciones como: **Decreto del 22 Abril de 1896** estableció que todo aspirante a la dirección de una escuela debía cumplir con unos requisitos ante la secretaría del ramo donde debía comprobar su idoneidad para el ejercicio de la docencia. Mediante dos certificados, uno emitido por el cura párroco y otro por el alcalde debía hacerse constar que el aspirante era católico y tenía buena conducta. Otro certificado dado por el inspector provincial, debía constar que “el interesado en el ejercicio de la Instrucción Pública, conocía la teoría de los métodos pedagógicos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica”¹⁰⁶; **Decreto número 31 de 18 de Mayo de 1903**, que prohibía el nombramiento a madres de niños menores de dos años, a señoras en maternidad, a las que fueran hijas de padres viciosos o que estuvieran casadas con individuos de mala condición moral. **Disposición Estatal**, sostuvo que todos los individuos que quisieran dedicarse a la profesión de maestros de

¹⁰⁵ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar. Órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá, 8 de Marzo de 1889. Exp. 811

¹⁰⁶ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta Nacional, 1896, p. 178-179

escuela debían tener presente la delicada misión a la que se exponían y por ende, debían estudiar metódicamente el plan escolástico y el plan profesional propios de las Escuelas Normales. Finalmente la **Disposición Gubernamental** se encargó de hacer nombramientos respectivos para colegios y escuelas del país como en el caso del colegio San José de Pamplona del Departamento de Santander.

Con relación a las **SANCIONES, PROHIBICIONES Y ESTÍMULOS** se observaron los siguientes: **Decreto 142 de 1910** determinó la suspensión del sueldo de vacaciones a maestros que se negaban a presentarse en los exámenes reglamentarios, **Decreto 595 de 1886** sancionó las faltas graves observadas en los maestros ya fuese en su vida pública o privada, cuyas consecuencias eran la destitución de su empleo, también se les prohibía el roce con personas de mala conducta, entrada a tabernas y casas de juego. En relación a su labor, la **Disposición Gubernamental** prohibió la enseñanza empírica y basada exclusivamente en la memoria, los maestros no podían desempeñar otras tareas u oficios fuera de las clases que tenían a cargo de la Instrucción Pública y se le estimulaba con un premio anual de trescientos pesos al maestro más distinguido por sus aptitudes, consagración y buena conducta. Además del derecho a jubilarse, **Ley 114 de 1913**.

Finalmente en este eje se observaron otras funciones que hacían parte de la organización del tiempo del maestro, como los **PROPÓSITOS EDUCATIVOS** que fijaba la instrucción pública para el direccionamiento y mejoramiento de la misma. Tal es el caso de la **Disposición Estatal** donde “la enseñanza en las Escuelas no podía limitarse a la Instrucción, sino al desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos y de las fuerzas del cuerpo”¹⁰⁷. El objeto primordial, como ya se ha mencionado anteriormente, era la educación cristiana de los niños, consistente en la infusión de sentimientos religiosos, observancia de prácticas

¹⁰⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín, Febrero 20 de 1890, p. 2

piadosas convenientes, adquisición de costumbres sanas y aprendizaje práctico de maneras cultas. Aquí era fundamental el estímulo para conseguir en los niños los propósitos resaltados. El papel principal lo ejercía la Escuela Normal, ya que ésta tenía la función de formar maestros con conocimientos necesarios en las materias de enseñanza, organización intelectual y desenvolvimiento armónico de los aprendizajes. La Escuela Normal debía además difundir en los maestros el arte de saber dirigir una escuela, de manejar los métodos necesarios para ejercitar y desarrollar las potencias del alma y por supuesto las facultades en los niños.

4.2.2. ACTIVIDADES QUE REALIZABAN LOS MAESTROS DURANTE SU TIEMPO LABORAL

“En las escuelas no solamente se les enseña a conocer y a amar a Dios, sino también nuestra lengua, hábitos de sociabilidad y trabajo, los pequeños elementos de varias pequeñas industrias, lectura, escritura etc. En algunos pueblos, se les instruye con preferencia a la agricultura”

En la época de 1886 a 1913 se encontró que las primeras actividades realizadas por los maestros para organizar su tiempo laboral eran las referidas a la **PLANEACIÓN**. Estas actividades consistían en hacerles observaciones a los maestros sobre el **plan de estudios** a fin de que primeramente siguieran las indicaciones hechas en las observaciones y así adaptar un plan mejorado con clases de enseñanza pertinentes durante el año. En la planeación de las actividades los maestros debían verificar que los trabajos se encontraran distribuidos convenientemente en “las horas hábiles de cada día, en los días de cada semana, en las semanas de cada mes y en los meses de cada año”¹⁰⁸, de tal manera que no constituyeran una carga demasiado fuerte para los empleados. En establecimientos de instrucción secundaria no solía haber uniformidad del plan fundamental que requería que los estudios condujeran a los jóvenes a las escuelas y facultades superiores con una preparación sólida para las enseñanzas

¹⁰⁸ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Bogotá: Imprenta La Luz, 1890, p. XXXVIII.

profesionales, pues los métodos utilizados en la enseñanza eran puramente teóricos y especulativos. A su vez, en el plan de estudios una de las actividades más importantes estaba encaminada hacia la enseñanza de la religión católica, moral y urbanidad, consideradas como obligatorias, por tal motivo la Escuela Normal, abierta exclusivamente para formar los maestros de las primarias, se apoyaba en dos diversos planes de estudios que la pedagogía distinguía con los nombres de “Plan Escolástico y Plan Profesional”¹⁰⁹.

Se contaba con un **pensum académico** que consideró importante la lectura y escritura desde cursos tempranos. El pensum por ejemplo de la Instrucción Pedagógica Normal hacía que los maestros llevaran a cabo sus actividades en un lapso de nueve y doce horas semanales; en Bogotá en las secciones elementales, incluyó asignaturas como “Lectura, Religión, Objetiva, Dibujo, Historia Patria y Aritmética; en las secciones y escuelas medias: Religión, Historia Patria, Lectura, Aritmética, Escritura, Dibujo Lineal, Historia Natural, Geografía, Higiene; y en las Escuelas Superiores: Religión, Lectura, Gramática, Aritmética, Escritura, Dibujo Geométrico, Geografía, Historia Patria, Historia Natural y Física e Higiene”¹¹⁰.

En lo concerniente a las **PRÁCTICAS EDUCATIVAS** del Maestro estaba la **distribución de tareas, enseñanza, acompañamiento y libros reglamentarios**. En las primeras, normalmente las tareas estaban distribuidas entre directores, subdirectores, profesores nombrados, cura párroco y demás empleados del colegio. El trabajo era alternado entre ellos.

¹⁰⁹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Bogotá: Imprenta La Luz, 1890, p. XXI.

¹¹⁰ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas Informes. Acandi, Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folio 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá, 30 de Mayo de 1908. Exp. 620

En departamentos como Antioquia las acciones de las escuelas de cada sexo funcionaban en salones separados con el correspondiente maestro. “El maestro de la sección superior tenía la dirección de toda la escuela y a él estaban subordinados los maestros de las secciones media y elemental”¹¹¹. Normalmente se realizaban exámenes en todas las clases.

Ahora bien en las segundas, es decir, en las actividades relacionadas con la **enseñanza**, en el caso de las Escuelas Normales las tareas se distribuían en cuatro cursos que se hacían en cuatro años sucesivos, cada maestro desarrollaba las asignaturas correspondientes en cada uno de esos cursos. “El maestro tenía que nivelar los conocimientos de sus estudiantes, enseñando nociones preliminares en cada materia a alumnas que carecían de ellas”¹¹². En cuanto al método de enseñanza, no había uniformidad en él, cada escuela tenía su propio método, aunque regularmente se apoyaban en el Pestalozziano. También era evidente la imitación del sistema “Half Time” propio de Inglaterra y Estados Unidos, el cual se basaba en la simplificación de los programas escolares a fin de aprovechar más la enseñanza en los estudiantes. Por otro lado, los maestros enseñaban a conocer y amar a Dios, por tanto la enseñanza estaba bastante influenciada por lo moral y religioso, también, enseñaba la lengua materna, hábitos de sociabilidad y trabajo, los pequeños elementos de varias industrias, lectura, escritura y agricultura. De igual forma, el maestro señalaba cada día lo que el estudiante debía estudiar para que en la siguiente clase, al hacerles preguntas sobre lo aprendido respondieran acertadamente. El maestro también animaba a sus estudiantes para que preguntaran lo que no sabían o entendían y de esta forma cuidaba que sus lecciones fueran agradables y placenteras.

¹¹¹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz, 1894, p. 52.

¹¹² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas-informes. Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folios 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá, 8 de Agosto de 1887. Exp. 1027

En cuanto a la tercera práctica relacionada con el **acompañamiento**, el director de una escuela permanentemente estaba en comunicación con los padres de familia, pues era importante hablar sobre la conducta de sus hijos y así poder dar indicaciones convenientes cuando el comportamiento de esos estudiantes no era el deseado. Por otra parte, “las horas de recreo en las escuelas de niñas eran empleadas para cultivar junto a las directivas”¹¹³. Igualmente, los maestros enseñaban agricultura práctica a los alumnos, dos veces por semana. En Escuelas Alternadas como la de Palmas, la directora se reunía con sus alumnas en los días festivos y llevaba a cabo ejercicios de piedad tal y como lo ordenaba una resolución de la secretaría de Instrucción Pública. Por último, “los directores en compañía de la junta municipal entregaban una vez terminados los exámenes, un inventario riguroso de los útiles y mueblaje de las escuelas para guardarlos en un lugar seguro”¹¹⁴.

La última práctica de los maestros era mantener a la mano los **libros reglamentarios** para tomar registro diario de castigos graves impuestos y la razón de ellos, registro de conducta, visitas de los inspectores, toma de apuntes sobre las indicaciones y prevenciones hechas por los visitadores, las reformas que se juzgaban necesarias emplear cuando se ejecutaban métodos de enseñanza y textos. Así pues los libros reglamentarios eran: el de matrículas, el de asistencia diaria y lecciones, el de inventarios, libro de sucesos notables, en el cual daba constancia de las interrupciones de las tareas a causa de las vacaciones ocasionadas por la semana santa y el diario de clase. “Las alumnas que se estaban preparando como maestras en las Escuelas Normales llevaban un libro

¹¹³ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar. Órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá 8 de Marzo de 1889. Exp. 811

¹¹⁴ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. El Institutor. Órgano oficial de la Instrucción Pública. Departamento de Boyacá. Decretos. Folios 165. Carpeta 2 caja 5. 1903-1927. Tunja, 13 de Octubre de 1910. Exp. 163

de preparación de las lecciones que dictaban, las cuales no podían darse sin que fueran revisadas y corregidas por profesores de Pedagogía”¹¹⁵.

En la categoría de **SUPERVISIÓN**, había **maestros** que supervisaban a quienes cumplían labores de enseñanza dentro de las escuelas o colegios, por tanto quienes eran supervisados debían prepararse para la inspección de sus actividades. En los informes que pasaban los supervisores expresaban que los maestros acudían a la escuela en el tiempo establecido según el horario escolar, y que las clases eran alternadas. A su vez, que los profesores dictaban sus enseñanzas conforme al reglamento y con los mejores métodos conocidos, pero que muchas veces se quedaban en la “rutina mecánica como por ejemplo obligar a los discípulos a aprenderse un texto de memoria, palabra por palabra”¹¹⁶. Manifestaban que los informes que pasaban los directores eran generales pues poco leían y escribían. En Escuelas rurales como la Alternada de Cantabria, las directivas dedicaban generalmente siete horas diarias a las tareas pero no cumplían con todas pues en ocasiones faltaba un cuadro mensual donde debían diligenciar el programa de enseñanza. En la Supervisión, también se hacía notar la importancia de que los maestros vigilaran constantemente a los niños en las tareas que desarrollaban, le pedían redoblar sus esfuerzos, permanecer de pie y no sentado en las clases, leer reglas de conducta, acercarse a los niños para hacerles observaciones para mejorar defectos que tuvieran en su escritura, disciplina, u otros. Los maestros vigilados debían dentro de sus actividades diarias pasar lista de asistencia en las clases que realizaban, comunicar alegría e interés a los niños.

¹¹⁵ LA ESCUELA PRIMARIA. Secretaría de Instrucción Pública. N° 88. Bucaramanga 1888. Año II.

¹¹⁶ REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 2. Bogotá, 1893, p. 149.

Con relación a la supervisión de las **tareas**, los maestros aparte de cumplir con las llevadas a cabo dentro de sus clases, realizaban tareas “externas” como custodiar libros y demás enseres de la Escuela, mantener arreglado el archivo donde se ubicaban esos libros y preparar lecciones antes de ejecutar una clase.

“Cada maestro, toma la sección que le corresponde y la dirige, enseña y educa, consagrando le una suma de tiempo triple al que le dedicaría si tuviese a su cargo la tres secciones como antes y por consiguiente, debe también tenerse un provecho triple; La disciplina del establecimiento es eficaz porque no es un maestro sino tres, y aún más, los que ejercen vigilancia sobre los alumnos de la escuela en General y sobre las de cada sección en particular, tanto a las horas de entrada y salida, como en las de recreo; Los maestros se estimulan recíprocamente en el desempeño de sus funciones, y hay en su trabajo plan, unidad y armonía, que no existirían si ellos estuvieran separados en edificios diferentes, (...) En caso de ausencias transitorias los maestros se auxilian recíprocamente en el ejercicio de sus funciones sin que haya necesidad de suspender trabajos en ninguno de los grupos”¹¹⁷.

Otra de las tareas de los maestros era formar un cuadro de los deberes del estudiante, el cual leía una vez por semana, debía estar ubicado en un lugar aparente para que pudiera ser visto y leído por los estudiantes. Además “preparar una conferencia semanal sobre moral y urbanidad”¹¹⁸. Los certámenes con que terminaba las tareas escolares el colegio San José se verificaban durante tres noches desde las 7 a las 9 p.m. “Las materias examinadas eran sorteadas entre las 18 clases que se adelantaban en el establecimiento durante el transcurso del año”¹¹⁹.

¹¹⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz, 1894, p. 52.

¹¹⁸ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Dirección General de Instrucción Pública del Departamento de Santa Rosa. Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Pasto, Popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. Exp. 119

¹¹⁹ LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la instrucción pública primaria. N° 82. Bucaramanga, 1888. Año II, p. 324.

4.2.3. AFECTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL EN LA CONDICIÓN DE VIDA DEL MAESTRO.

“La imperiosa necesidad de aumentar los sueldos de los maestros de escuela, porque es notorio para todos que las actuales asignaciones de que ellos disfrutaban no pueden bastarles sino escasamente a su subsistencia, (...) no siéndole dado por ahora decretar aumento de los sueldos para todos los maestros que han venido funcionando, tenga que reducir el número de estos en beneficio de la marcha de las escuelas más importantes”

Sobre la influencia del tiempo laboral en la condición de vida del maestro se encontraron tres aspectos importantes; **PERSONAL, SOCIAL y ECONÓMICO**. Las evidencias halladas en la primera de ellas estuvieron relacionadas con la **salud** de los maestros, quienes renunciaban a desempeñar la profesión cuando tenían enfermedades penosas como ceguera, sordera, resultaban dementes y por tanto inhabilitados para ejercer el cargo, contraían fiebres palúdicas y biliosas que los postraban en cama durante días o meses. Algunas de las enfermedades se contraían por la zona en que los maestros se encontraban ejerciendo su servicio y otras por la cantidad de años al servicio de la instrucción pública. En ocasiones el sufrir de una enfermedad hacía que muchos se retiraran pues no podían costear las medicinas o porque no contaban con los recursos necesarios para suplir la cura de determinada enfermedad.

Ejemplo de lo anterior se refleja en la siguiente evidencia;

“Desde noviembre del año pasado me hallaba sufriendo una penosa y obstinada enfermedad que presentaba graves dificultades para desempeñar mi profesión. (...) hoy debo poner en su conocimiento que desde el 11 de Junio último a pesar de mis esfuerzos, tuve que desistir por completo de las clases que desempeñaba en la escuela Normal de Institutoras de esta ciudad (...)Hallándome pues completamente imposibilitado para el ejercicio de mi profesión y careciendo de recursos para atender a los urgentes gastos de medicación y subsistencia, me veo obligado a solicitar muy atenta y respetuosamente del señor ministro (...)en atención a mi angustiada

situación pecuniaria(...)que me retiro del servicio por enfermedad grave”¹²⁰.

También hubo afectaciones relacionadas con la **familia**, sobre todo para las mujeres maestras, a quienes se les restaba la posibilidad de ejercer su profesión a causa de los deberes en el hogar o responsabilidad como madres. Se consideraba de poco provecho su servicio en las escuelas por el tiempo que les quitaba su hogar, lo cual no las dejaba atender las actividades y trabajos escolares dentro de la instrucción. “(...) Una Madre de familia ¿qué tiempo podrá dedicar a estos quehaceres cuando los de su casa la reclaman con afán? Por tal razón las funciones de la institutoras no se deben confiar si no a señoritas que por su educación, instrucción y habilidad se hagan acreedoras a tal distinción”¹²¹. De igual forma, el estar casadas era un inconveniente pues, se pensaba que la mayoría de ellas podían incapacitarse para ejercicio del profesorado desde el momento en que se dedicaran a atender funciones como la maternidad, descuidando el cumplimiento de sus deberes oficiales.

En efecto, varias mujeres se retiraban del ejercicio de la enseñanza al no poder estar mucho tiempo con su familia quienes en ocasiones reclamaban el servicio constante en sus hogares. “Yo, Mercedes Lezaca Cervantes (...) solicito a su excelencia (...) alguna recompensa para poderme retirar a atender a tres miembros de mi familia que he tenido siempre a mi cargo y que hoy reclaman mi servicio inmediato y constante”¹²²

¹²⁰ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Buga, Cartagena, Socorro, Magangue. Folio 1-89. Carpeta 3 caja 1. 1889-1922. Bogotá. 15 de Septiembre de 1905, Exp. 2304.

¹²¹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta Nacional. 1896, p. 179

¹²² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1-134. Carpeta 2 caja 6.1889-1923. Bogotá. 4 de Junio de 1907. Exp. 902

Otra de las afectaciones estaba referida a las **creencias religiosas** de los maestros, pues las quejas eran evidentes cuando empleados de la instrucción pública no promulgaban la doctrina católica. Era de suma importancia, que las personas en especial los maestros impulsaran y promulgaran la fe cristiana. Los curas párrocos eran los principales emisarios de las quejas ante el ministerio de Instrucción Pública, obligaban a despedir un maestro en caso de que éste incumpliera con el reglamento en los centros escolares.

“(…)me dirigí inmediatamente al señor Arboleda, Director General del ramo exigiéndoles informes sobre el particular y previniéndole de la manera más terminante que a los empleados que no tuvieran una moralidad intachable y una fe religiosa sólida debía hacerlos a un lado, pues los principios y los sentimientos del Gobierno, tanto del señor presidente como los míos personales eran bien definidos a ese respecto; pues el Doctor Restrepo y yo consideramos que además de los compromisos contraídos por el concordato, el bienestar y el porvenir de la república reposa sobre las bases de una educación fundada sobre la moral cristiana y sobre la fe católica”¹²³.

En las afectaciones a nivel **SOCIAL**, los maestros presentaban **inconveniencias en su servicio** cuando en una localidad impedían que éste dirigiera o regentara una escuela por no ser del mismo sexo que el de sus estudiantes. En la mayoría de los casos eran los padres de familia quienes se oponían a los nombramientos de los maestros argumentando no ser del gusto de los mismos, no poseer la edad o habilidades para ejercer el trabajo, no tener un diploma o simplemente porque no los encontraban idóneos y consagrados al ejercicio de la instrucción.

"Yo Bárbara Valderrama de Grimaldo viuda y maestra graduada expongo...hoy a la mitad del año sin motivo alguno, injustificable, sin razón que yo sepa se me ha obligado a dejar la escuela que regentaba en Chapinero a Satisfacción del señor cura párroco y de los padres de familia y designada para regentar la escuela de

¹²³ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá. Mayo 18 de 1912. Exp, 2314.

Fontibón inferior no solamente en categoría sino también en sueldo (...)"¹²⁴.

Es así que, el hecho de mantener en vigilancia a los maestros y en consideraciones poco gratas, hacía que en ocasiones no se les pagara puntual, que las escuelas primarias decayeran y que muchos padres y niños vieran con indiferencia la escuela.

La situación precaria y triste del maestro, jugó un papel importante dentro de lo social, pues para miembros de asambleas y agentes del gobierno era de suma importancia levantar la dignidad del maestro, a quien se tenía como un sujeto poco valorado, respetado, considerado muchas veces mendigo e infeliz, pese a su educación, cultura y competencia. El maestro era escasamente remunerado debido a que no gozaba de condiciones favorables dentro de la sociedad. "Todavía más delicada es la situación de la mujer que se dedica a la carrera docente; las mismas exigencias de la profesión le imponen una vida oscura y de excesivo recato, que con frecuencia la reiterada y del matrimonio; de suerte que cuando la maestra se ve después de largos años de servicio, retirada por inútil se encuentra sumida en el desamparo y en la miseria"¹²⁵.

El maestro de entonces, sufría lamentables represalias, debido a los intereses egoístas del sector político, era calumniado, vilipendiado por quienes poseían el poder y por quienes se creían en la capacidad de suprimir escuelas poniendo en situación difícil a un buen maestro.

"[...] Pero ¿qué lucro puede ambicionar entre nosotros un maestro de escuela, si en países que disponen de grandes recursos todavía es

¹²⁴ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Boyacá, Caldas, Cúcuta, Huila, Nariño. Folios 1-145. Carpeta 3 caja 6. 1890-1920. Iphiales. 4 de Agosto de 1911, Exp 4261

¹²⁵ MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. N°168. Bogotá: Imprenta Nacional. 1912, p. 29.

tenido como el prototipo del hombre hambreado, tal cual lo describe Moliere? ¿Qué honores ni qué de títulos puede esperar si la sociedad no le acata ni le pródiga las consideraciones que merece?"¹²⁶.

En esa situación precaria y triste no se les brindaban a los maestros los medios y recursos necesarios para levantarse a la altura de la difícil misión que la sociedad le confiaba. Cada vez más, su condición era desgraciada y deplorable. En muchas ocasiones el puesto de un maestro no le brindaba la seguridad de permanecer en él, ya que a la hora menos pensada eran encarcelados y arrojados de su cargo sin razón alguna o bajo el pretexto de cualquier queja.

En relación con lo anterior, la **poca estima hacia el maestro**, era evidente, pues pese a lo ya mencionado, se evidenciaron situaciones difíciles por las cuales pasaba el maestro cuando era rechazado por personas que constantemente inspeccionaban su trabajo. En repetidas ocasiones se les retiraba de su cargo cuando no era gustoso del encargado de la inspección local, éste sin exponer razón o argumentando insignificancias como por ejemplo que un director era muy bravo, hacía que se le retirara su dirección y se le trasladara a otra localidad. En caso de no lograr su cometido, emprendía la tarea de alejar los alumnos, a fin de lograr su propósito. De la misma manera, cuando un maestro no gozaba de la simpatía de los demás empleados públicos no se le pagaban a tiempo sus servicios y se les rebajaba en la categoría de su empleo.

“La sociedad, al repartir con notoria desigualdad entre las varias profesiones el tributo de su estimación y de sus respetos, otorga al maestro de escuela una mínima porción de estos galardones. [...]En la actitud hostil y desdeñosa que generalmente adopta la sociedad respecto del personal docente de la escuela, parece dibujarse la exigencia de que el maestro eleve de continuó su nivel intelectual y

¹²⁶ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta de Vapor. 1898, p. 167-168.

moral para conquistar el puesto de honor que teóricamente se le señala”¹²⁷.

Evidentemente, entre las profesiones, la de ser educador era la menos valorada. Se les exigía a los maestros prepararse para lograr un estatus acorde a lo que la sociedad exigía, pero era ella misma la que obstruía ese galardón. Por su parte, “la escuela se consideraba un lugar sombrío, triste, con maestros pedantes y lecciones enojosas profundamente nocivas¹²⁸ y cuando el maestro no era del agrado las actividades escolares eran poco llamativas así como su persona, haciendo de la escuela un lugar para la indisciplina y la disipación.

“¿Se prepara al niño para la vida cuando el maestro se declara impotente para educarlo? (...) la misión del maestro es ardua y de sacrificio y por consiguiente, para cumplirla es indefectible que el maestro se sacrifique. (...) nunca se declare impotente para realizar esta tarea. (...) El maestro que no cumple su noble misión y se declara que es impotente para educar, muy poco puede hacer como maestro en favor de la educación”¹²⁹.

En el aspecto **ECONÓMICO** una problemática evidente fue la relacionada con la **asignación salarial variable** de los educadores. Según la época de estudio ésta variaba en cuanto no existían unos criterios establecidos para el pago de sus servicios, por lo tanto, no era equitativo. El maestro al no contar con el reconocimiento y halago de su labor, recibía una asignación salarial precaria y vergonzosa.

Así pues, el salario del maestro dependía del número de estudiantes, si era maestro graduado, de la zona en que estaba ubicada la escuela o colegio (rural /

¹²⁷ REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 2. Bogotá 1893, p. 158.

¹²⁸ REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Número 66. Bogotá, Enero y Febrero de 1900, p. 17.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 98-100.

urbano), el clima de la localidad, si estaba ubicado dentro de las ciudades que se consideraban más importantes o del número de clases realizadas, aparte tenía un sueldo base que en ocasiones no justificaba el trabajo que realizaba dentro del servicio de la Instrucción. En la tabla que aparece a continuación se muestra la asignación salarial de los maestros.

Tabla 2. Asignación salarial de maestros

CARGO	ASIGNACIÓN SALARIAL EN PESOS
Director de Escuela Urbana.	\$28, \$20, \$30, \$32, \$35, \$40, \$60, \$100.
Directores Rurales	\$15, \$16, \$18 y \$24
Subdirector de escuela	\$28, \$32 \$75
Profesores Nombrados	\$20, \$30, \$32, \$35 \$40, \$45, \$50

Fuente: Elaboración propia según evidencias de la subcategoría Asignación Salarial Variable.

Cabe resaltar que, el servicio prestado a la sociedad no era reconocido y en ocasiones sin importar las mil dificultades por las que debían pasar muchos maestros, estos luchaban por mantener en pie un plantel, llevando su sacrificio

hasta el grado de resignarse a sufrir pérdidas pecuniarias y lo peor a no recibir siquiera al menos un remuneración por sus servicios.

A lo anterior se le suma, la **impuntualidad en el pago** del salario de los maestros. En los registros, la mayoría de los informes o solicitudes de los maestros mostraban la negligencia en el pago de sus servicios, demoraban en cancelárseles entre uno, tres, seis meses o incluso un año. Encargados de llevar a cabo el pago se excusaban en afirmaciones como por ejemplo que algunos maestros no cumplían con su trabajo aun habiendo evidencia de que si habían asistido a dar sus enseñanzas en los establecimientos que regentaban. Los maestros suplicaban por al menos la cancelación de un par de meses pues no tenían cómo alimentarse ni mucho menos sostener a su familia. Es el caso del director de la siguiente escuela de varones:

“El director de la Escuela de varones del distrito de Mompós solicita que se le haga pagar un sueldo correspondiente al mes de febrero del presente año, solicitud que fue negada, fundándose en lo siguiente: "El Director de la escuela primaria de varones de Mompós no ha prestado el servicio cuya remuneración reclama" decir esto, [...] es desconocer la marcha de la escuela primaria de varones de esta ciudad, (...)confío en que este acto de justicia no se hará esperar si se tiene en cuenta que es a un padre de familia y pobre a quien se le ha negado coger oportunamente el fruto de su trabajo, que es el pan y el abrigo de su esposa y de sus hijos”¹³⁰.

A su vez, cuando el gobierno no reconocía el número de escuelas creadas en una localidad, con las limosnas de las iglesias y el ahorro de los misioneros se sostenían las que quedaban por fuera de la ayuda gubernamental, pero la falta de recursos era notoria y el escaso dinero para pagar el sueldo de los maestros también.

¹³⁰ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Folio 1-112 carpeta 1 caja 1. 1887-1921. Bogotá. 7 de Mayo de 1889, Exp. 729

“El Inspector General de Instrucción pública de Bolívar suplica se aclare el punto sobre pago de sueldo de la Directora de la escuela Normal de señoritas y profesora de pedagogía. (...)Suplico a su señoría se sirva aclarar el punto dándome aviso oportuno, pues la señora de Castillo continúa desempeñando dicho puesto a pesar de negársele el pago por el señor administrador departamental de hacienda nacional”¹³¹.

Era tan denigrante e inconcebible como trataban a los maestros que cuando algunos concejos municipales se negaban a abonar los sueldos de las directoras por creer que no les correspondía, estas optaban por cerrar las escuelas pues era imposible sostenerlas.

El no pago de los sueldos de los maestros afectaba su condición de vida en cuanto no podían vivir cómodamente, el no tener dinero les impedía suplir necesidades básicas como la alimentación, salud, vivienda entre otros. Esta problemática no era justa ni equitativa con quienes prestaban el servicio de la instrucción, pues no recibían ninguna gratificación. Muchos maestros vivían solo de su sueldo y con él debían mantener a los miembros de su familia, sin embargo era lastimosa su situación cuando tenían que suplicar para que se les reconociera ese derecho o por lo menos se les pagara la mitad de lo que se les adeudaba. "La falta de puntualidad en los pagos es de lamentarse allí, porque eso trae por consecuencia que se retraigan muchas personas competentes"¹³².

A la impuntualidad se le adiciona la **exigüidad en el pago**. El pago de los servicios de un maestro era casi igual al jornal de un proletario. Cuando se les reconocía la asignación salarial a directores, subdirectores y maestros de escuela, este era tan insignificante que a duras penas les alcanzaba para subsistir, contar con artículos

¹³¹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Folio 1-112 carpeta 1 caja 1. 1887-1921. Bogotá. 25 de Mayo de 1891. Exp. 5152

¹³² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta de Vapor. 1898, p. 61

de primera necesidad, pues eran caros, y mantener una posición social decente. De hecho, a causa de la difícil situación salarial del maestro pocos eran los que seguían al frente de las escuelas y por esa razón, se integraban a los establecimientos educativos personas con mínimas condiciones de honorabilidad y aptitud para el magisterio. "(...) Las personas dotadas de algunas aptitudes se excusan de servir las escuelas, a causa de lo exiguo de los sueldos asignados a tan penosa como importante tarea"¹³³. A continuación una evidencia clara de lo anteriormente mencionado.

"Después de grandes esfuerzos y de perseverancia en el estudio para obtener el diploma de suficiencia bien merecido, y de servir conforme lo previene el reglamento durante un tiempo igual al que han gastado en su educación en la normal, desertan porque los exiguos sueldos con que se pretende remunerar a su servicio no les alcanza para su subsistencia; y la falta de estos maestros se designa para regentar las escuelas a individuos que no tienen preparación escolar de ninguna clase: éstos siguen en la enseñanza un sistema rutinero sin unidad ni plan alguno, sin métodos y procedimientos racionales, y se conforman con un sueldo miserable. (...) Esta decadencia, lo repetimos, depende de lo exiguo de la remuneración de los maestros, de la mala elección de individuos para regentar las escuelas y de los escasos recursos con que se cuenta para dotarlas de los elementos necesarios para la enseñanza"¹³⁴.

Solo con el **reconocimiento a una pensión**, los maestros lograban el sueño de poder vivir dignamente después de haber prestado sus servicios por largos años. Sin embargo, aquí también se encontraban con varios obstáculos en el momento de acceder a ella, pues debía comprobárseles si estaban enfermos de gravedad y por tanto, si estaban impedidos de seguir en el servicio de la Instrucción Pública. De comprobarse su impedimento lograban la gratificación económica que anhelaban.

¹³³ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Papelería y tipografía de Samper Matiz. 1892, p. CVII.

¹³⁴ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz. 1894, p. XXIII.

4.2.4. AFECTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL EN EL DESEMPEÑO EDUCATIVO DEL MAESTRO.

"Cada una de las escuelas ha estado dividida en tres secciones: elemental, media y superior, para efecto de la enseñanza, con el objeto de poder clasificar los niños según el grado de sus conocimientos y darles la enseñanza apropiada. Este sistema es sumamente defectuoso e insuficiente para difundir una instrucción conveniente, pues el Maestro, teniendo que atender a tres secciones distintas, divide su atención y por consiguiente debilita su energía".

Entre las afectaciones de la organización del tiempo laboral de los maestros se destacan las relacionadas con las **CONDICIONES LABORALES** de los mismos. El hecho de ser una constante la **escasez de útiles y recursos para la enseñanza**, hacía que no hubiese grandes progresos, los padres de familia se quejaban del notorio atraso de sus hijos, la instrucción pública no marchaba acorde a sus propósitos y los maestros aparte de desalentarse y trabajar difícilmente con lo que había, renunciaban a sus cargos. Los maestros reclamaban la falta no solo la provisión de textos y útiles, sino también del mobiliario para que maestros y estudiantes tuvieran un lugar cómodo donde trabajar, sin embargo la poca atención y el precario auxilio que prestaba la Nación era deficiente puesto que pasaba por alto tales necesidades. Dentro de los útiles percederos estaban; libros de lectura, urbanidad y escritura, pizarras, mapas, instrumentos musicales, cortaplumas, gises, mesa de escritorios, taburetes, tizas, esqueletos para la lista de asistencia, reloj para dar las clases a su debido tiempo, escaparates, cuadernos de escritura, tintas, plumas y objetos para el desarrollo científico. El no brindarle a maestros y estudiantes los recursos anteriormente mencionados, hacía que se pasaran incomodidades tales como: "sentarse en el suelo del local preparado convenientemente con arena, enseñar a formar las letras, sílabas y palabras con pedacitos de caña y poner las planas en hojas de fique y de plátano"¹³⁵

¹³⁵ LA ESCUELA PRIMARIA. órgano de la instrucción pública primaria. N° 83. Bucaramanga 1888. Año II.

Otra factor, era la **recarga laboral** de los maestros. Normalmente el número de maestros era inferior para la cantidad de grupos en que se dividía la escuela (elemental, media y superior). El maestro debía trabajar con todos los grupos inscritos a los centros de educación, lo cual ocasionaba su falta de atención, debilitaba su energía y le “triplicaba su labor cuando debía alternar las secciones enseñando de a veinte minutos en cada una”¹³⁶. A lo anterior, se le sumaba la diversidad de edades de los estudiantes, el adelanto de uno alumnos y el atraso de otros. Un caso es el de las escuelas Normales, donde se disponían únicamente dos profesores, para que junto con la directora se distribuyeran las asignaturas de la escuela. El resultado forzoso de tal desigualdad era: “o la eliminación de algunas clases necesarias en las normales de señoritas, o el recargo inconsiderado del trabajo para las directoras (...)”¹³⁷. Es de resaltar que “una asignatura era un conjunto de cuatro, cinco o seis clases puestas a cargo de un mismo profesor”¹³⁸. Por eso, cuando los maestros tenían mucho trabajo, tenían la necesidad de trabajar hasta en la noche, dos o tres horas más de lo “normal”. De aquí la razón del por qué los maestros no podían dedicarse a otras ocupaciones o se declaraban en imposibilidad de dar clases en una escuela.

En relación con lo anterior, podría afirmarse que, la **carencia de maestros**, la falta de apertura de cursos superiores y el cierre innumerable de escuelas, radicaba en lo recargado de la labor. Los maestros no sentían deseo alguno en dedicarse al ejercicio del magisterio porque no se les tenía en cuenta sus intereses, por esa razón, centraban su mirada en oficios como el servicio militar o simplemente en profesiones más lucrativas. “Las pocas personas de medianas

¹³⁶ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz. 1894, p. 52.

¹³⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Papelería y tipografía de Samper Matis. 1892, p. CVIII.

¹³⁸ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Bogotá: Imprenta La Luz. 1890, p. 140

aptitudes, de quienes habría podido disponerse para la dirección de algunas escuelas, no han aceptado el nombramiento, ni aun con el aliciente de un aumento considerable en el sueldo asignado antes a los maestros"¹³⁹.

Una segunda afectación importante es la concerniente a las **CONDICIONES AMBIENTALES** en las cuales laboraba el maestro, pues el **clima** y muchas veces la **ubicación geográfica** de las escuelas impedían el normal desarrollo de las tareas de enseñanza, obstaculizaban el desplazamiento de los maestros a los centros educativos o incrementaba el riesgo de contraer enfermedades. Además el hecho de que estos establecimientos quedaran en zonas distantes e insalubres impedía por un lado, que los maestros sintieran deseo de trabajar en ellas y por el otro, que logran sobrevivir en esas zonas caracterizadas por la pobreza o por la carestía de los víveres.

Las **CONDICIONES PROFESIONALES** de quienes enseñaban jugaron un papel importante en su propio desempeño. En el servicio de la instrucción pública había personas con conocimientos y preparación necesarias, pero también personas que no las poseían. Al haber personas preparadas, competentes y sabientes que rechazaban la oportunidad de regentar o enseñar en una escuela, ya porque las garantías no eran las mejores o porque no hallaban en ella una remuneración económica satisfactoria, otros individuos las aceptaban, ya que, la necesidad de subsistir y tener al menos como mantener una familia así lo obligaba.

Sin embargo, el gobierno cuando se lo proponía impedía que ciertos maestros entraran a formar parte de la Instrucción Pública, ya que veía en ellos poca capacidad de enseñar, sobresalían por ser **maestros no idóneos**, ineptos, inexpertos e ignorantes. Así, una de las mayores dificultades era encontrar

¹³⁹ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Papelería y tipografía de Samper Matis. 1892, p. CIV-CV.

buenos maestros, pero cuando permanecían por mucho tiempo las escuelas cerradas no tenían otra opción que echar mano a individuos sin aptitudes, sin preparación escolar de ninguna clase ni unción para el cargo, con falta de conocimientos en métodos de enseñanza y procedimientos racionales, sin unidad ni plan alguno y facilitadores de una educación mal dirigida y rutinaria; y lo peor conformándose con un sueldo miserable. Algunas veces, para proveer las direcciones de las escuelas se atendía a las recomendaciones que hacían las personas notables del lugar donde ésta se encontraba ubicada, por eso la mayoría de las veces al hacer esos nombramientos no se tenía en cuenta las aptitudes del candidato, ya que lo “únicamente importante era favorecer a determinado individuo”¹⁴⁰.

“La falta de idoneidad de los maestros para el acertado desempeño de sus funciones aleja a los niños de sus escuelas porque un maestro ignorante o con alguna instrucción pero sin arte ni condiciones morales para dirigirlos, causa en estos el desaliento, la indiferencia y aun la antipatía, síntomas de una enfermedad moral que se propaga en los escolares como por contagio, puesto que también la actividad es comunicativa. Para combatir esta tendencia de los niños se necesita en el maestro grande actividad moral, sólidos conocimientos pedagógicos, el arte de transmitirlos y de desarrollar en el espíritu infantil el amor a lo necesario y a lo último en la instrucción elemental”¹⁴¹.

En el caso de la enseñanza secundaria, los maestros emitían certificados de jóvenes que eran calificados como sobresalientes o notables, en colegios departamentales, públicos y privados, pero al momento de seguir su carrera se presentaban con muy escasa preparación. Lo anterior, por las siguientes causas: “escasez de personal docente idóneo, ligereza con que se hacían los estudios y

¹⁴⁰ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz. 1894, p. 81.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. XVII.

la suavidad o bondad con que eran calificados los alumnos en los exámenes de prueba"¹⁴².

Las problemáticas ya mencionadas, requerían de solución próxima, por esta razón, se hizo pertinente incluir en la nómina, maestros graduados, pues la mayoría eran **maestros no graduados o sin título de idoneidad**. Ya no solo por ley fue necesaria esta vinculación sino por disminuir las graves inconsistencias de la Instrucción. “Era ya tiempo de pensar seriamente en mejorar el personal docente que en parte es incompetente y nombrado las más de las veces por recomendaciones de los vecinos, concejos (...) no se oculta que semejante estado de cosas es perjudicial a la buena marcha de la Instrucción Pública”¹⁴³. Resulta que:

“Con algunas excepciones, los maestros en General son cogidos de aquí y de allá en personas que tal vez tienen alguna ilustración pero sin haber pasado por la escuela normal, es decir, sin la práctica y la preparación pedagógica necesarias, sin el arte para la enseñanza y sin las condiciones requeridas para atraer y dominar a los niños, según lo insinúan los reglamentos. [...] Algunos maestros carecen de títulos de idoneidad, no conocen los sistemas y métodos escolares, ni estudian los reglamentos”¹⁴⁴.

En contraste, otra de las soluciones implementadas fue “aumentar el número de profesores a fin de distribuir concernientemente las materias y así poder contar con la posibilidad de hallar maestros competentes”¹⁴⁵. Pese a los esfuerzos, quienes así lo hicieron carecían de requisitos provistos por la ley para

¹⁴² MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz. 1894, p. XXXIV.

¹⁴³ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 26 Enero de 1912. Exp. 472

¹⁴⁴ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta La Luz. 1894, p. XVIII.

¹⁴⁵ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar: Órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá: 7 de mayo de 1897. Exp. 600

desempeñar cumplidamente sus deberes y seguían presentando falencias en sus prácticas. Lamentablemente, el ramo de la Instrucción Pública era generalmente solicitado por **maestros incompetentes**, personas perezosas, indolentes y abandonadas, por tanto los esfuerzos más grandes estuvieron centrados en tratar de formar primero los maestros que delegarle funciones de enseñanza en las escuelas.

Así mismo, se suman las **CONDICIONES LOCATIVAS** de las escuelas, en general existían **locales inapropiados** para el funcionamiento de las mismas. Comúnmente esos establecimientos funcionaban en casas, caracterizadas por ser estrechas, carentes de servicios primordiales como el agua, bastante incómodos, sin suficiente ventilación, con grandes zonas oscuras, algunos en ruinas a causa de la guerra de los mil días, trocados en cuarteles durante los tres años de insana lucha, con útiles y muebles de enseñanza bastante deteriorados y con exigentes reformas a la estructura de las mismas. Al no ser apropiados no satisfacía por completo las necesidades de quienes permanecían en el establecimiento escolar. En escuelas anexas por ejemplo, eran inútiles los esfuerzos por mantener el orden en las aulas y dependencias, puesto que las falencias presentadas impedían el normal desarrollo de las clases y que tanto directores como maestros se sintieran con estímulo alguno para continuar en ellas.

“En la mayor parte de las escuelas la cifra de la matrícula ha tenido que limitarse a la que permiten la capacidad y las demás condiciones de los locales, pues siendo estos en lo general pequeños, cuando la asistencia ordinaria es de setenta u ochenta, no pueden practicarse debidamente las tareas escolares. Con locales amplios y adecuados para la enseñanza, sería mucho mayor el número de alumnos y de más provecho los resultados que se obtuvieran”¹⁴⁶.

¹⁴⁶ GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Bogotá: Imprenta de Antonio M. Silvestre. 1890, p. 38.

La mayoría de los establecimientos pagaban arrendamiento algunas veces caro, lo cual era algo injusto por las condiciones precarias de los locales, las condiciones antihigiénicas y antipedagógicas de los mismos. La falta de locales apropiados para las escuelas y de elementos suficientes para la enseñanza objetiva hacía ver incluso en los padres de familia y estudiantes el desinterés por la instrucción.

“(…) Muchísimo que desear hay también en cuanto a locales para las escuelas; doloroso es confesar que andamos muy rezagados en este punto. En pocas partes tenemos el local de la escuela moderna, amplio, claro, alegre, atrayentemente pintado y decorado, higiénicamente fabricado y distribuido, con el jardín para las recreaciones, el patio adecuado para los ejercicios corporales. La idea General que tenemos del local para una escuela es un salón largo donde quepan más o menos cómodamente los bancos para los niños, la mesa para el maestro y el tablero. Después de eso, el patio, a lo más, para que salgan un rato a él los alumnos”¹⁴⁷.

Debido a esto, las **escuelas** eran **cerradas** por el mal servicio que prestaban y los maestros eran obligados a renunciar al puesto. Otras veces porque los grupos revolucionarios de la época estaban en conflicto con el país. Por ejemplo, “en enero de 1895 se abrieron todas las escuelas del departamento pero las tareas escolares fueron cortas puesto que la TEA revolucionaria se “encendió” en Colombia”¹⁴⁸ a causa de la guerra de los mil días. “Las escuelas se clausuraron porque los locales se necesitaron para acuartelar las tropas y sus directores se apresuraron a tomar las armas, logrando figurar entre los 5000 hombres dispuestos al gobierno nacional”¹⁴⁹.

¹⁴⁷ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública a la Asamblea Nacional. N°168. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1910, p. XXXV.

¹⁴⁸ MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Bogotá: Imprenta Nacional. 1896, p. 67.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p 67

Finalmente, las **CONDICIONES DE CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO** fueron factores determinantes y necesarios en cuanto a la medición del desempeño educativo del maestro. En el ramo de la Instrucción Pública fue indispensable adelantar inspecciones que garantizaran la buena marcha de la educación dentro de los establecimientos escolares, supervisando no solo las prácticas sino también las metodologías, tareas y demás actividades de los maestros. Así pues, como correctivo a las deficiencias emergentes, se implementaron **multas o suspensión del cargo** a quienes ejercían mal o regularmente su labor. Muchas veces a los maestros se les insinuaba la renuncia o en otras simplemente se les expulsaba. Las faltas más recurrentes estuvieron relacionadas con el retiro sin licencia previa de las escuelas o colegios, morosidad en el cumplimiento de los deberes, caso omiso y repetitivo de las multas impuestas por inspectores locales o provinciales, por castigos infamantes y dolorosos hacia los estudiantes, incompetencia probada, mala conducta, embriaguez, diferencias con los vecinos y autoridades, atraso de estudiantes y cambios de maestros perezosos por otros más activos, jóvenes y con mejores energías.

En este mismo sentido, se notó que la **disposición de los maestros hacia su trabajo** muchas veces no era la más apropiada, puesto que desempeñaban muy mal sus deberes, tanto así que algunas veces manifestaban no sentirse con vocación, que su trabajo era forzado y lleno de contrariedades, en ocasiones manifestaban la incapacidad para enseñar bien fuera porque se les olvidaba lo que tenían que inculcar o porque no podían educar a los niños personas a quienes les faltaba juicio moral para hacer las cosas. Por otra parte, influía también el carácter de la persona, pues a muchos se les notaba que no estaban dispuestas a llevar a cabo su labor, bien fuera porque eran opacadas, carentes de energía o poco consagradas hacia el ejercicio de la enseñanza. Esa falta de consagración de algunos maestros ocasionaba que la contribución al adelanto de los estudiantes en las escuelas fuera escasa o casi nula.

Una de las razones por las cuales a los maestros se les tildaba de no enseñar lo correspondiente a sus estudiantes era la falta de directrices claras y fijas que guiaran el camino de la Instrucción, por ende sus enseñanzas reflejaban el bajo desempeño educativo de su labor, falta de aptitudes y seriedad al verse perjudicado el avance de los estudiantes, ya que el atraso de los mismos, dejaba mucho que pensar de quienes tenían a cargo la orientación de sus saberes. También, el hecho de no poder manejar a algunos estudiantes, ocasionaba en los maestros el exceso de la tiranía, poder y el empleo de la fuerza, aspectos que reflejaban en ellos la falta de capacidad para el servicio de la Instrucción

Por otra parte, la **conducta moral y religiosa** también formaba un papel fundamental en el desempeño educativo del maestro, ya que era inspeccionada con bastante recelo. Ésta debía ceñirse al reglamento de las escuelas y colegios, determinaba el grado de estimación de la comunidad, padres, estudiantes o inspectores hacia un maestro; cuando la conducta estaba relacionada con los dogmas y práctica de la iglesia católica mejor era el grado de aceptación de las personas por el maestro, de lo contrario, la falta de cumplimiento a las disposiciones sobre Instrucción Pública implicaba la destitución de un director o maestro de escuela.

5. PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. CONCLUSIONES

El objetivo general de la investigación fue determinar la forma como la organización del tiempo laboral de los maestros se relacionaba con su condición de vida y su desempeño educativo durante el período de 1886 a 1913. Para lograr este objetivo se tuvo en cuenta cada uno de los aspectos sobresalientes de la época, tales como la promulgación de la Constitución Política de Colombia, la Regeneración y Concordato de 1887, elementos entre otros, que marcaron la transformación política, social y educativa durante finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

A raíz de las evidencias emergentes del proceso de investigación, se puede decir que, la organización del tiempo laboral de los maestros estaba relacionada con su condición de vida en cuanto le brindaba al educador la oportunidad de tener un trabajo, lograr un nombramiento, contar con un salario y reconocimiento social, no solo para ocupar un puesto importante en la sociedad sino para poder satisfacer sus necesidades y las de su familia. A su vez, de esa organización dependía que se cumpliera con las tareas “a tiempo” sin que se afectara el espacio de descanso del maestro, sin embargo, la organización del tiempo laboral fue una limitante para que ese ideal fuera un hecho, pues los maestros ya ocupaban su tiempo libre en la realización de actividades académicas. Aquí, el tiempo fue determinante porque de éste dependía que las actividades adelantadas por los maestros se desarrollaran dentro de las instituciones educativas y no por fuera de ellas.

El maestro persiste como una máquina de trabajo en la que obligatoriamente vive para acatar órdenes y entregar tareas competentes a su labor, los pocos espacios

generados para que viva como un ser humano igual a otros, con derecho al descanso y al tiempo libre han hecho de sí mismo un ser sometido, deprimido, agotado y sin motivación alguna hacia las diferentes actividades no relacionadas con su tarea docente. No obstante su tiempo personal ya ha pasado a formar parte de la pertenencia de otros, al ser notoria la dedicación de emplearlo en tareas extracurriculares como planeación, formación, revisión de trabajos o evaluaciones, tiempo que en la mayoría de los casos no tiene remuneración económica alguna. Lo anterior, hace que los intereses personales, familiares, profesionales y sociales del maestro pasen a un segundo plano. Tal vez, es por esta razón, que la profesión del maestro no se concibe ni se tiene ya como una de las más rentables y significativas dentro del contexto actual.

Ligado a lo anterior está la falta de consideración por las condiciones físicas, emocionales y mentales del maestro. Se puede deducir que no es una problemática reciente, basta con ver las evidencias emergentes en este estudio para darse cuenta que desde décadas pasadas el interés por la optimización de la salud del maestro ha sido insignificante. En este proyecto se constató que uno de los motivos por los cuales los docentes se retiraban de las instituciones educativas, muchas veces sin previo aviso, se debía a las condiciones en las cuales trabajaban, pues al ser tan irregulares, los enfermaban y no les dejaba otra opción que la de retirarse del servicio de la Instrucción Pública. Condiciones como la falta de atención por el bienestar y la salud de los maestros generaron en esa época, no solo quebrantos en la salud sino también desmotivación y apatía laboral.

Ahora bien, el desempeño del maestro dependió de la organización de su tiempo cuando se le brindaban las garantías necesarias para que ejerciera adecuadamente su labor, no obstante, aspectos como: la recarga laboral, impuntualidad en su pago, extensas horas de trabajo, suspensión del cargo sin justificación alguna o persecución por parte de la Iglesia por no impartir las

doctrinas que ésta imponía, hicieron del maestro una persona insatisfecha y no conforme con su trabajo.

La organización del tiempo laboral de los maestros afectó su desempeño educativo al no brindarle los recursos suficientes para la enseñanza, lo cual en ocasiones hacía que éstos no sintieran deseos de seguir al servicio de la instrucción, dudaran en querer regentar una escuela o simplemente no se sintieran motivados en ir a ellas. A parte, estaba el control e inspección de la iglesia.

Mediante la firma del Concordato, indiscutiblemente el dominio de la Iglesia en los asuntos educativos fue evidente. Se le delegó un papel importante en temas como la administración de textos escolares, la enseñanza y práctica religiosa, la aprobación y terminación de contratos, la fijación de sueldos, además del manejo y control del tiempo del maestro. Con relación a este último, la Iglesia bajo su potestad, pensó que la mejor forma de aprovechar al máximo el tiempo laboral del maestro era prolongar las horas de trabajo, asignar una carga académica excesiva y limitar el personal docente a esas tareas educativas, olvidándose de que lo más importante era dignificar su condición de vida, brindarle mejores oportunidades laborales y salvaguardar su trabajo como educador. A lo anterior, se suma, el hecho de que la educación quedara en medio de los enfrentamientos partidistas y de los intereses sociales, políticos y económicos de la época. Los escasos recursos con que contó el sector educativo fueron paupérrimos, las pocas ayudas, inequitativas; las necesidades educativas múltiples y raramente suplidas.

Ciento treinta años transcurridos desde la época de estudio hasta el presente, muestran que desde mucho antes han existido falencias en los recursos materiales y financieros que debiera otorgar el Estado a la educación, limitaciones académicas, laborales y de infraestructura, como son la escasa formación y capacitación a los maestros, una remuneración económica pobre y no acorde a

las necesidades de los mismos, reconocimiento casi nulo del trabajo docente, establecimientos educativos inadecuados, supervisión hostigante de los entes superiores y administrativos, así como un ambiente tenso y áspero entre quienes conviven al interior de las instituciones escolares, puesto que en la mayoría de ellas las relaciones allí establecidas parecieran estar caracterizadas por intereses individuales o conveniencias personales.

Por otra parte, desde la época de estudio 1886-1913, ya se le daba importancia a las normas, leyes y decretos para organizar el tiempo laboral del maestro. Ellas han servido a través de la historia para direccionar la labor docente, así como los planes de estudio, han enmarcado los temas a enseñar o los libros reglamentarios han facilitado el registro de las eventualidades acaecidas en el ejercicio de la educación, pero, las legislaciones desde el pasado siguen imponiéndoseles a los maestros, casi nula es la participación de los maestros en la creación de las mismas y mayor el inconformismo hacia ellas.

Algunas de las legislaciones educativas que regularon la organización del tiempo del maestro les reconoció el derecho a recibir un salario, fijó sus deberes y funciones como educadores, les distribuyó el tiempo y número de enseñanzas que debían impartirse en las escuelas públicas, pero muy poco tomó en cuenta las condiciones de vida de los maestros.

Lastimosamente, el maestro de finales del siglo XIX y principios del siglo XX surgió en medio de un contexto abrupto, caracterizado por conflictos políticos e ideológicos, por una sociedad que entre las profesiones existentes, concebía la de ser maestro como poco importante, estimable y respetada. En un principio la incredulidad por la profesión era tanta, que los trabajos eran asignados a cualquier persona, incluso un celador o secretario podía ser profesor, pues poco importaba la preparación que tuviera y si podía o no cumplir con tan delicada tarea. En ocasiones, los dueños de estos cargos eran personas sin un título que

certificara su capacidad y competencia como profesional de la educación. El título o diploma, permitía evaluar algún conocimiento o idea respecto a cómo enseñar y realizar prácticas educativas en los centros educativos. Por esta razón, en 1903 y 1904 gracias a los informes de inspectores preocupados por la lamentable situación en la que se hallaba la labor del maestro, se reorganizó la Instrucción Pública mediante una nueva legislación. En ella el Estado facilitó la apertura de escuelas como la Escuela Normal de Institutores, para la formación de personal docente.

Sin embargo, la continuidad en la falta de recursos brindados por el gobierno y la poca prioridad dada a la educación, persistieron como grandes obstáculos en la enseñanza del país durante la primera mitad del siglo XX, lo cual hizo, que Colombia en ese siglo fuera uno de los países más atrasados en materia educativa. El no tener en cuenta las condiciones en que se tenía al maestro, el mantenerlo como un sujeto dominado y oprimido tanto social como políticamente le restaba su reconocimiento como persona y como educador.

Queda claro que la organización laboral del tiempo junto con las condiciones socio laborales, influyeron notoriamente en el desempeño y condición de vida de los maestros en el período investigado, pues las problemáticas evidenciadas así lo revelan, éstas no pertenecen sólo al presente, por el contrario han existido desde muchos años atrás y han permanecido casi intactas a través del tiempo.

5.2. RECOMENDACIONES

Estudiar la forma como se organiza el tiempo laboral del maestro es una tarea que compete a todo aquel interesado en el tema de la educación. Así mismo, conocer diferentes aspectos vinculados a la labor docente desde épocas anteriores permite comprender las problemáticas surgidas a través de la historia, para ser más críticos y propositivos a la hora de buscar las alternativas de solución a las mismas.

Con base en este estudio, es importante que se retome la organización del tiempo del maestro, a fin de optimizar su trabajo, garantizar su buen desempeño y brindarle las condiciones laborales y dignas de vida. En esa reorganización de su tiempo laboral, es pertinente reajustar sus tareas y horarios, a fin de hacer menos recargado su trabajo; las actividades podrían simplificarse si se hacen más puntuales y significativas; reconocer la labor que hace el maestro en su diario vivir, conllevaría al mejoramiento de su buen desempeño, ya que el mayor estímulo que se le puede dar es el reconocimiento de su trabajo, el valor como persona y también como profesional.

De otro lado, se hace un llamado para que los maestros reflexionen y sean los propios investigadores de su quehacer pedagógico, tomando el pasado como fuente principal de investigación en aspectos que tienen que ver con el tiempo, organización, ambiente laboral, desarrollo profesional, currículo, calidad educativa, fines educativos, desempeño, entre otros, a fin de entender su trascendencia e influencia en la actualidad. El sistema educativo actual requiere de personas conscientes y capaces de mejorar las situaciones reales de los educadores y en este sentido nada mejor que el propio maestro para estudiarlas y desde su propio conocimiento contribuir a la mejora de aspectos que obstaculizan su labor y dignificación de su profesión. Igualmente, se considera necesario seguir

mirando al maestro como objeto de investigación para generar cambios en el sistema educativo desde la comprensión y concepción del mismo.

Es importante que las instituciones gubernamentales creen espacios para la socialización de las problemáticas, necesidades y expectativas de los maestros, ya que normalmente se pasa por alto lo que ellos piensan, sienten y esperan. Es necesario que a la hora de tomar decisiones o sacar una nueva ley, el maestro tome voz y exponga su acuerdo o desacuerdo y propuesta. El maestro debe ser un agente activo y participe no solo de las políticas educativas y programas académicos que se crean, sino también, el actor principal en la toma de decisiones respecto a la distribución de sus tareas, funciones y deberes en la organización escolar. Las decisiones deben ser tomadas mancomunadamente porque los principalmente involucrados son los maestros, los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Ser educador hoy día exige, apropiarse de la profesión, ser reflexivo, llevar a cabo acciones en pro del mejoramiento de las condiciones tanto laborales como personales del maestro y dignificar el rol que cumplen éstos dentro de la sociedad. Solo si se piensa la educación como un compromiso de todos y se tiene en cuenta lo que los maestros piensan, sienten, hacen y esperan se podrá tener mejoras en las prácticas educativas; promover cambios significativos en la calidad educativa y sacar del atraso en el que se encuentra la educación colombiana.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ, Alejandro. Leyes generales de educación en la historia de Colombia. *Revista Educación y cultura*. 1991, nro. 25.

ARENAS, Claudia Marcela. El tiempo del maestro a través del tiempo. Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885. Tesis de Maestría en Pedagogía. Bucaramanga: UIS, 2014.

BARRY, M. Bienestar y satisfacción en la vida como componentes de la calidad de vida en los trastornos mentales. En: KATSCHINIG, H. et al., *Calidad de vida en los trastornos mentales*. Barcelona: Masson, 2000.

BIBLIOTECONOMÍA. Análisis documental. 2do cuatrimestre. Tema 5. Curso 2004-2005.

BOCANEGRA A. Henry. Políticas educativas, condición social del Magisterio Colombiano y su constitución como organización sindical y actor político. Bogotá: Universidad libre, 2008.

CANO ZÁRATE, José Carlos. Ciudadanía, Participemos activamente. México: SEP, INEA, 2007.

CARVAJAL SALCEDO, Adalberto. Educadores frente a la ley: Análisis crítico, histórico y jurídico del Estatuto Docente. 3 ed. Bogotá: Rodríguez Quito Editores, 1985.

CEGE, Calidad Educativa y Gestión Escolar. La organización del tiempo laboral de los maestros, influencia en su calidad de vida y calidad de la Educación, 1870-

2012. Macro-proyecto de investigación. Bucaramanga: Maestría en Pedagogía, Universidad Industrial de Santander.

CONCORDATO de 1887. *Revista Semana*. 2004.

D'AUBETERRE, María Eugenia. Los niveles de satisfacción laboral del maestro venezolano 10 años después 1996-2006: *Investigación y Posgrado*. Venezuela: Universidad Pedagógica Experimental Libertador. 2007, vol. 22, nro. 2.

EL ÁLBUM DE LOS NIÑOS. A los preceptores de las escuelas. Tunja, 20 de abril de 1872, nro. 37.

ELÍAS, Norbert. Sobre el tiempo. Madrid: Taurus, 1989.

ESCOBAR, Gustavo. Notas históricas de las Escuelas Normales y las facultades de educación en Colombia. *Revista Educación y cultura*. Bogotá. Julio de 1990, nro. 20.

ESCOLANO, Agustín. Tiempo y educación La formación del cronosistema: Horario en la escuela elemental 1825-1931. *Revista de educación*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 1993, nro. 301.

FARRELL, Robert Vincent. The Catholic Church and Colombian Education: 1886-1930, in Search of a Tradition. PhD. thesis. Nueva York: Columbia University, 1974.

FELCE, David y PERRY, Jonathan. Calidad de vida. Es definición y medición. *Investigación en Discapacidades del Desarrollo*. 1995, vol. 16, nro. 1.

FRIGERIO, Graciela, et al. Las instituciones educativas, cara y ceca. Buenos Aires: Troquel, 1993. (Serie FLACSO-Acción)

FULLAN, Michael y HARGREAVES, Andy. La escuela que queremos: Los objetivos por los cuales vale la pena luchar. Argentina: Amorrortu editores, 1996.

GALEANO MARÍN, María Eumelia. Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada. Medellín: La carreta editores, 2004.

GOMEZ NARANJO, Pedro A. Código contencioso administrativo. Ley 130 de 1913 y disposiciones que la adicionan y reforman. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933.

GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1888.

GOYENECHÉ DELGADO, Marleny y RINCÓN CEPEDA, María Margarita. La organización del tiempo laboral de los maestros: calidad de vida y calidad de la educación. Tesis de Maestría en Pedagogía. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2010.

GRAIZER, Oscar. Escuela como organización: Elementos para la construcción de lenguajes de descripción. *Revista Científica de Educación de la Universidad del Salvador*. Año 1, nro. 1.

HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957. Universidad pedagógica Nacional. Bogotá: Plaza y Janes editores, 2001.

HERNÁNDEZ S, Roberto. Metodología de la investigación. Montreal: M.C. Graw Hill, 2010.

HERNÁNDEZ, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010.

HUSTI, Aniko. Del tiempo escolar uniforme a la planificación móvil del tiempo. En: *Revista de Educación*. Madrid: Ministerio de educación cultura y deporte. 1992, nro. 298.

JARAMILLO, Juliana. El movimiento educativo en los estados unidos de Colombia, 1863-1886. Una mirada a través de la participación de las asociaciones voluntarias. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013.

KATSCHNIG, Heinz. Calidad de vida en los trastornos mentales. Barcelona: Masson, 1999.

LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. Año II. Bucaramanga, 1888. Nro. 90-91.

LONDOÑO, Patricia. Religión, cultura y sociedad en Colombia: Medellín y Antioquia 1850-1930, Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004.

MARTÍNEZ BOOM, Alberto; CASTRO V, Jorge Orlando y NOGUERA R, Carlos Ernesto. Crónicas del desarraigo, una reflexión en torno a la historia del Maestro en Colombia. *Revista Educación y Cultura*. Bogotá, octubre de 1988, nro. 16.

MARTÍNEZ BOOM, Alberto; CASTRO, Jorge Orlando y NOGUERA, Carlos Ernesto. Maestro, escuela y vida cotidiana en Santafé colonial. Bogotá: Sociedad Colombiana de Pedagogía, 1999.

MAX-NEEF, Manfred. En desarrollo a escala humana: una opción para el futuro. Medellín: Proyecto 20 Editores, 1997.

MELO, Jorge Orlando. Colombia es un tema. Núñez y la constitución de 1886: triunfo y fracaso de un reformador. Publicado en: *Núñez y Caro en 1886*. Bogotá: Banco de la República, 1986.

MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Esquema de la Educación Pública en Colombia, según la Ley 39 de 1903 y el Decreto 491 de 1904, orgánicos del Ramo, 1919.

MEMORIAS DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO. Bogotá, 1904.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Bogotá, 4 de Junio de 1907. Folios 1-134. Carpeta 2 caja 6.1889-1923.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto, Santa Marta. Bogotá, Junio de 1909. Folios 1-123. Carpeta 2 caja 3. 1888-1923.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas-informes. Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Bogotá, 8 de Agosto de 1887. Folios 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Buga, Cartagena, Socorro, Magangué. Bogotá, 1905. Folio 1-89. Carpeta 3 caja 1. 1889-1922.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Bogotá, 1891. Folio 1-112. Carpeta 1 caja 1. 1887-1921.

MISIÓN CIENCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO. Colombia al filo de la oportunidad. Bogotá: Colciencias, 1996.

MISIÓN CIENCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO. Colombia al filo de la oportunidad. Bogotá: Colciencias, 1996.

MONTENEGRO, ALDANA, Ignacio Abdón. Evaluación del desempeño docente: Fundamentos, modelos e instrumentos. Bogotá, D.C.: Magisterio, 2003.

OREJARENA, Barrios Gloria. Organización del tiempo laboral del maestro durante el periodo 2001–2013, relación con su calidad de vida y de su quehacer pedagógico. Tesis de Maestría en Pedagogía. Bucaramanga: UIS, 2013.

PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida: Su Historia. Bogotá: Norma, 2001.

PALACIOS, Marco. El café en Colombia 1850-1970: Una historia económica, social y política. Bogotá: Áncora Editores, 1883.

POPPEL, Hubert. Tradición y modernidad en Colombia: corrientes poéticas en los años veinte. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000.

RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juana Patricia. La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Bogotá: Banco de la República, 2006.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS. 1899-1902. *Revista semana*. Febrero 6, 2013.

RESTREPO ESCOBAR, Francisco y LÓPEZ VELÁSQUEZ, Angélica. Análisis de la subjetivación laboral sobre la calidad de vida laboral del personal docente de la Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia: Universidad de Antioquia, 2011.

Revista Colombiana de Educación. Bogotá, Segundo semestre de 2013, nro. 65.

Revista de Instrucción Pública de Colombia. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Bogotá, 1893, tomo I, nro 2.

Revista Educación y Pedagogía. Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. 1996, vol. 7, nro. 13 y 14.

RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, Juan y SANTANA BONILLA, Pablo J. Maestras y maestros: un análisis de la distribución de las tareas docentes y domésticas. España: Universidad de la Laguna, 2000.

RODRÍGUEZ, Gregorio; GIL FLORES, Javier y GARCÍA JIMENEZ, Eduardo. Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga: editorial Aljibe, 1996.

ROLÓN CENTENO, Helga Johanna. La organización del tiempo laboral de los maestros. Relación con su calidad de vida y calidad de su quehacer pedagógico en el período de 1991 al 2000. Tesis de Maestría en Pedagogía. Bucaramanga: UIS, 2013.

SACRISTÁN, José Gimeno. El valor del tiempo en educación. Madrid: Morata, 2008.

SCHALOCK, R.L. La Calidad de Vida Infantil: Recreación terapéutica para niños excepcionales. Déjame entrar, quiero jugar. 2 ed. s. l, s.n, 1996.

SCHLEMENSON, Aldo., et al. Organizar y conducir la escuela: Reflexiones de cinco directores y un asesor. Argentina: Paidós, 1996.

SEGOVIA, Isabel. El reto es consolidar el sistema de calidad educativa. En: *Revista Al Tablero*. Bogotá: Ministerio de educación Nacional. Mayo de 2010.

SEN, Amartya. Desarrollo y libertad: La pobreza como privación de capacidades, en desarrollo y libertad. Cap. 4. Buenos Aires: planeta, 2000.

SILVA, Renán. La Educación en Colombia. 1880-1930. En: *Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria*. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989.

TAMAYO Mario. Aprender A Investigar ICFES, Modulo 2. Bogotá: ARFO Editores, 1999.

URREGO, Miguel Ángel. La regeneración 1878-1898: Gran Enciclopedia de Colombia. Bogotá: Círculo de lectores, 1997.

VALDÉS VELOZ, Héctor. Desarrollo Escolar: Encuentro Iberoamericano sobre Evaluación del Desempeño Docente. México: Organización de Estados Iberoamericanos. Mayo de 2000.

VARGAS GUILLÉN, Germán. Filosofía, pedagogía, tecnología. Kant y la pedagogía: fenomenología de la génesis individual y colectiva del imperativo moral. Cap. I. Bogotá: UPN- San Pablo editores, 2006.

VÁZQUEZ RECIO, Rosa. Reflexiones sobre el tiempo escolar. En: *Revista Iberoamericana de Educación*. Madrid: Universidad de Cádiz, 2007, nro. 42.

VILLALTA, Marco y Sergio. En artículo: *tiempo escolar como objeto de políticas*. Chile, 1997.

WHOQOL GROUP. Protocolo de estudio para el proyecto de la Organización Mundial de la Salud para el desarrollo de un instrumento de evaluación de calidad de vida.1993.

ANEXOS

ANEXO A. Eje Temático 1: Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ASIGNACIÓN ECONÓMICA	Ley 89 de 1888	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-solicitudes. Antioquia, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174, Carpeta 2 caja 1. 1887-1922. Bogotá 7 de Enero de 1891.	"Como se deduce del inciso 7° del artículo 20 de la ley 89 de 1888 y del artículo 5° del decreto número 939 de 1889, publicado en el diario oficial número 7946 Corresponderá a los gobernadores de los departamentos fijar los sueldos de los directores y directoras de las escuelas primarias" Exp. 3697
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXVI - XXVII.	"En uso de la atribución que confiere al Gobierno al artículo 48 de la ley 89, dictóse el "Decreto número 939, de 1889, por el cual se fija el minimum de los sueldos de que deben gozar los Directores y subdirectores de las escuelas primarias de la República(...)bien advierte el artículo 5° del primero de dichos Decretos que las asignaciones allí fijadas son solo el limite inferior que no debe nunca traspasarse, pero que sí pueden y deben aumentarse, en consideración a las diversas circunstancias locales y personales".
	Decreto 293 de 1903	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Folios 165. Carpeta 2 caja 5. 1903-1927. Bogotá, 28 de Marzo de 1903.	"DECRETO N° 293 de 1903 (5 de Marzo) (...)Numeral 1° Autorízase al Rector para proveer las siguientes plazas: La de un Vicerrector con la asignación mensual de mil quinientos pesos (1,500). La de un prefecto secretario con la asignación mensual de mil pesos (\$1.000) La de dos inspectores cada uno con la asignación mensual de ochocientos pesos (\$1,600) La de dos catedráticos cada uno con la asignación mensual de ciento sesenta pesos , con la obligación de hacer dos clases diarias cada uno (\$320). Numeral 2° El rector y el vicerrector están en la obligación de desempeñar tres cátedras diarias cada uno, dos el prefecto secretario, y cada uno de los Inspectores". Exp. 53
	Resolución 1 de 1911	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resoluciones. Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Tolima. Folios 1-76. Carpeta 1 caja 2. 1887-1923. Bogotá. Enero 20 de 1911.	"El Director General de Instrucción Pública de Boyacá, remite para la censura las resoluciones n° 1 y 2 de ese despacho de fecha 16 del presente mes (...)RESOLUCIÓN N° 1 DE 1911 (Enero 16): (...)Todos los profesores de las Escuelas Normales de esta ciudad quedan en la obligación de trabajar dos horas diarias en el plantel respectivo, sin que los directores puedan disminuirlas, con la asignación mensual de \$18 pesos oro " Exp. 444
	Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 82. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 323.	"El Gobernador del Departamento nacional de Santander Decreta: Art° 1: el sueldo anual de que disfrutarán los Directores y subdirectores de las escuelas de piedecuesta será de \$600 y \$480, cada uno respectivamente. Art° 2: queda en estos términos adicionado y reformado el decreto de 17 de diciembre último, sobre asignación de sueldos a los empleados de Instrucción pública"
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 357.	"Colegio San José de Pamplona. CAPÍTULO 20 Sueldos de los superiores, catedráticos y demás empleados Art. 126 Los empleados del colegio gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: L RECTOR \$100 EL VICERECTOR \$ 70 EL PASANTE -SECRETARIO \$60 Los catedráticos, por cada clase que regenten, inclusive el de Religión \$14".
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 36.	"CUADRO DE LAS ESCUELAS DE BOGOTÁ, EL CUAL COMPRENDE LAS MAESTRAS, SUS GRADOS Y SUELDOS. MAESTRAS: 12 SUELDOS: \$480 GRADOS: 8 maestros en grado superior 3 maestros en grado elemental 1 maestro sin grado".
Decreto 167 de 1897	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Mayo 13 de 1897	"Decreto número 167 de 13 de mayo de 1897, por el cual se reglamenta la ordenanza número 7 de 1896, sobre Instrucción Pública Primaria Departamental y se deroga el Decreto número 112 de 5 de Diciembre del mismo año. ART. 3° Son de cargo del departamento: 1° El pago de los sueldos de los maestros de las escuelas urbanas de varones; (...)ART. 4° Son de cargo de los Distritos 1° El pago de los sueldos de las Directoras de las Escuelas Urbanas de niñas"	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO	Disposición Estatal**	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas Informes. Acandí, Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayan. Folio 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá 25 de Junio de 1887.	"Cuadro de distribución de tiempo para las Escuelas normales. Días laborados: De Lunes a Sábado Horarios: De 7a.m a 8a.m; de 8a.m a 9a.m; de 10:1/2 a.m a 11:1/2 a.m; de 11:1/2 a.m a 12:1/30 p.m de 12: 1/2 p.m a 1:00p.m Recreo; de 1:00p.m a 2:00p.m y de 2:00p.m a 3:00p.m" Exp. 798
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto, Santa Marta. Folio 1- 123. Carpeta 2 caja 3. 1888-1923. Bogotá	"Distribución del tiempo para las Escuelas Elementales... DÍAS: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO de 7:00 a.m a 3:00p.m. [...] La clase de Lectura en las escuelas de niñas se hará a la hora de la clase de Agricultura; y en los otros días por la tarde de 4:1/2 p.m a 5:1/2 p.m".
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 18, 19 y 20.	"ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES: Los cuadros de la distribución del tiempo en el año pasado fueron los siguientes: DÍAS: Lunes a Sábado. Horas: 5:30 a.m hasta las 9:30 p.m., Profesores: 6".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 253	"COLEGIO DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ. HORAS: DE 6:00 a.m a 5:00 p.m. PROFESORES: 7. ENSEÑANZAS: 12. NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES POR CURSO: 5 estudiantes. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR CURSO: 64 estudiantes"
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 22.	"CUADRO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LAS TRES SECCIONES DE LA ESCUELA ANEXA 1889. ESCUELA ANEXA. DÍAS: Lunes a Sábado HORAS: De 7:00 a.m a 2:00 p.m".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. 83-84.	"INSTRUCCIÓN SECUNDARIA ESCUELA NORMAL INSTITUTORAS (...) Los trabajos principiante agriamente a las cinco de la mañana y terminan a las nueve de la noche"
	Resolución 4 de 1906	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resoluciones. Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Tolima. Folios 1-76. Carpeta 1 caja 2. 1887-1923. Bogotá Enero 31 de 1906.	"RESOLUCIÓN NÚMERO 4 DE 1906 (30 de Enero) por la cual se fijan horas de trabajo en las escuelas anexas a las normales. El Director de Instrucción Pública del distrito capital, en uso de sus facultades legales RESUELVE: en las escuelas primarias anexas a la normal superior de varones y a la de institutoras las horas diarias de trabajo serán las siguientes de 7 a 10 a.m y de 12: 30 a 4 p.m" Exp. 392
	Decreto 131 de 1909	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto, Santa Marta. Folios 1-123. Carpeta 2 caja 3. 1888-1923. Bogotá, Junio de 1909,	"Decreto Número 131 de 1909: Por el cual se fijan los días de vacaciones de las Escuelas Normales Las vacaciones anuales de las Escuelas Normales (...) tendrán lugar durante los meses de Diciembre y Enero. (...) Las vacaciones intermedias correrán del 20 al 31 de Julio, (...) No serán días lectivos en las Escuelas Normales los domingos, los días de fiesta religiosa de guarda, los de la semana santa y los días de fiesta Nacional". Pág. 49
	Resolución 1 de 1911	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resoluciones. Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Tolima. Folios 1-76. Carpeta 1 caja 2. 1887-1923. Bogotá Enero 20 de 1911.	"El Director General de Instrucción Pública de Boyacá, remite para la censura las resoluciones n° 1 y 2 de ese despacho de fecha 16 del presente mes (...) RESOLUCIÓN N° 1 DE 1911 (Enero 16): Se determina el tiempo de trabajo a los profesores en las escuelas normales del departamento. El director general de instrucción pública de Boyacá en uso de sus atribuciones legales CONSIDERANDO: Que la partida votada en los presupuestos nacionales hasta para seis profesores es insuficiente para atender a todas las asignaturas que el reglamento prescribe. (...) Todos los profesores de las Escuelas Normales de esta ciudad quedan en la obligación de trabajar dos horas diarias en el plantel respectivo, sin que los directores puedan disminuirlas (...) " Exp. 444
	Decreto 595 de 1886	GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de La Luz. Bogotá 1888. Pág. 121-123.	"REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 595: La distribución de tiempo adolece igualmente de algunos graves inconvenientes, como que hay clases que se deben dar dos veces al día y otras que tienen señalado muy poco tiempo: no ha sido posible acomodar todas las escuelas al cuadro prescrito y muchas han pedido permiso para cambiarlo (...) DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES: DÍAS: Lunes a Sábado HORAS: De 7:00 a.m a 3:00 p.m. La primera clase del día y la última de a una hora, las demás de a media hora, descanso de media hora y otro receso de dos horas de 10:00 a.m a 12:00 p.m".
Reformas Instrucción Primaria	GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 145.	"REFORMAS: En lo relativo a las Escuelas Primarias es necesario hacer algunas adiciones que son de mucha importancia y que son indicadas, en su mayor parte por las sociedades de Institutores de este Departamento. Sería conveniente establecer como obligatorio las sabatinas, del mes de mayo en adelante. Por lo recargado del trabajo que tiene un Director de Escuela, muy útil sería establecer una corta vacación en el mes de Julio (...) es conveniente reformar el artículo 3° del Reglamento, pues la organización de estas escuelas no está bien definida. La reforma indicada puede ser del modo siguiente: Las horas de trabajo diario en las escuelas alternadas serán siete: tres para los varones y cuatro para las niñas".	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO	Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 357.	"Colegio San José de Pamplona. CAPÍTULO 13 De los exámenes Art. 81 Todo alumno sufrirá en el año escolar un examen, el cual versará sobre las materias de las clases en que haya estado matriculado. Estos exámenes tendrán lugar en los últimos días del año escolar. [...] Art. 84 La duración de los exámenes será de quince minutos para cada materia que haya cursado el alumno. [...] Art. 87 El que preside la mesa y los examinadores llevarán cada uno un registro de calificación, en el que, por medio de una escala numérica ascendente de 1 a 16, anoten su concepto sobre la censura que juzguen corresponde al alumno examinado. LOS NÚMEROS Desde 1 hasta 4, significan "Reprobrado" Desde 5 hasta 8, significan "Apenas aprobado" Desde 9 hasta 12 significan "Aprobado con plenitud" Desde 13 hasta 15, significan "Notable" y 16, significa "Sobresaliente" Los registros indicados servirán de guía para la calificación".
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 357.	"Colegio San José de Pamplona. CAPÍTULO 17 Del año escolar y de las vacaciones Art. 111 Año escolar es el tiempo que transcurre desde el 31 de Enero hasta el día en que terminen los certámenes. Art. 112 Habrá en el colegio dos temporadas de vacaciones; la primera comprenderá los días 19, 20, 21 de Julio y la segunda, durante el tiempo que transcurre desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la sesión solemne de distribución de premios, hasta el día en que principie el siguiente año escolar. Art. 113 Los domingos y días festivos serán días de vacaciones, y el Rector podrá conceder uno más en cada mes."
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"El Gobernador del Departamento nacional de Santander, en uso de sus facultades legales, decreta: Art. 1° El colegio de San José de Pamplona es un Instituto público de educación secundaria, colocado bajo la dirección y patrocinio del Gobierno del Departamento de Santander (...) Art. 9° La duración anual de las tareas escolares será desde el día 31 de Enero hasta los últimos días de Noviembre del mismo año"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Bogotá, Cartagena, Neiva, Pasto, Santa Marta. Folio 1- 123. Carpeta 2 caja 3. 1888-1923. Bogotá.	"Establecer como obligatorio los sabatinos del mes de Mayo en adelante. -Establecer una corta vacación en el mes de Julio. Artículo 3 del Reglamento, del modo siguiente: Las horas de trabajo en las Escuelas alternadas serán 7: tres para los varones y cuatro para las niñas. [...] Ordenar terminantemente lo que ya está establecido para las Escuelas de la ciudad: que los maestros y maestras de las capitales de las provincias, sean graduados".
MATERIAS DE ENSEÑANZA	Decreto 1 Escuelas Primarias	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. .	"DECRETO NÚMERO 1°: PENSUM PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS ASIGNATURAS: Lectura, Escritura, Religión, Gramática, Castellano, Aritmética, Geografía, Geometría, Historia Sagrada, Historia Patria, Historia Natural, Canto, Gimnasia, Horticultura o Floricultura (niños y niñas), Costura (niñas)".
	Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 357.	"Colegio San José de Pamplona: CAPÍTULO 11 Plan de estudios. Art. 63 Las materias de enseñanza serán de dos clases: Literatura y Filosofía, y Ciencias naturales, clasificadas así: PRIMER AÑO Lengua Castellana, Religión, Lengua Latina, Ortografía SEGUNDO AÑO Lengua Castellana (curso superior), Religión (curso superior), Lengua Latina (curso superior), Aritmética. TERCER AÑO Lengua Francesa, Filosofía, Geografía antigua y moderna, Álgebra. CUARTO AÑO Lengua Francesa (curso superior), Filosofía (curso superior), contabilidad mercantil, Geometría, Trigonometría. QUINTO AÑO Historia universal, Lengua Inglesa, Retórica y Literatura Castellana, Física experimental. SEXTO AÑO Historia de Colombia y de la América, Química General, Botánica, Lengua Inglesa (curso superior)"

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
MATERIAS DE ENSEÑANZA	Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 357.	"[...] SÉPTIMO AÑO Química General (2° año), Mineralogía y Análisis Químico, Geología y Paleontología, Zoología. Art. 64 Desde el cuarto año en adelante se seguirá los cursos en los cursos el sistema de rotación, de manera que no se dicten en un año escolar los que se han dictado en el anterior. Art. 65 (...) Dichas clases serán alternadas y para el efecto de los sueldos equivaldrán todas las 10 a 5 cursos ordinarios, alternadas de dos en dos. Art. 66 Todas las clases serán diarias, (...) seis de los cuales serán de obligación de los superiores así: dos que dictará el Rector; dos el Vicerector; y dos el Pasante-Secretario. [...] Art. 72 La urbanidad se enseñará en clase general para todos los alumnos por el Rector del colegio, en un día de la semana. [...] Art. 75 Las materias correspondientes a cada clase se enseñaran por los catedráticos, ciñéndose a los programas adoptados para la enseñanza de las mismas materias en la Universidad Nacional, los cuales servirán también de guía a los examinadores para interrogar a los alumnos en las conferencias, exámenes y certámenes".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre). ART. 55. El subdirector de una Escuela está bajo las inmediatas órdenes del Director; es el ayudante natural que le auxilia en todas sus tareas; tiene a su cargo la enseñanza de las materias que aquel le designe y le reemplaza en los casos de falta temporal o absoluta mientras se hace nuevo nombramiento". Pág. 2
FUNCIONES - DEBERES	Decreto 595 de 1886	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá	"REFORMAS QUE DEBEN SUFRIR EL DECRETO N° 595 DE 9 DE OCTUBRE DE 1886 Y EL REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS ART. 25 "En caso del que el cura párroco le manifieste al director de la Escuela voluntad de dar la clase de religión aquel será el encargado de ella siempre que se ciña al pensum y al respectivo cuadro de la distribución del tiempo y en caso contrario el director será quien la de. (...)La enseñanza de esta materia estará siempre sometida a la vigilancia de los párrocos los cuales podrán solicitar la suspensión del Director católico cuando las enseñanzas de estos sean contrarias a la religión católica". Exp. 811
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Caldas Gaceta Departamental. Decretos. Folios 165. Carpeta 2 caja 5. 1903-1927. Manizales, Diciembre 7 de 1910	"Decreto Número 587 de 1910 (2 de Diciembre) por el cual se reglamenta la Instrucción secundaria en el departamento ART. 5. Inmediatamente que se abran las tareas escolares en el próximo período, los visitadores de Instrucción Pública practicarán una visita en los colegios del departamento con el fin de inspeccionarlos y de informar a la dirección general sobre la manera como dichos planteles queden organizados". Año VI Exp. 65
	Decreto 587 de 1910	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922..	"DECRETO NÚMERO 1° (Febrero 28). El maestro estará constantemente aseado, frecuentará la buena sociedad, hasta donde sus deberes se lo permitan; huirá de discusiones públicas o privadas, políticas, religiosas o filosóficas, evitando todo acto que pueda ser motivo de censura por los particulares y sobre todo por los niños. En presencia de los niños, el maestro se manifestará afable y cariñoso, sin dejarse llevar nunca por la cólera, ni aun en el momento en que castigue(...)El maestro tendrá en cuenta que es jefe de un plantel de Educación y no Director de un Panóptico que tiene a sus órdenes niños y no presidiarios(...)el maestro establecerá asociaciones que se propongan la consecución de un fin plausible con el concurso físico, moral e intelectual de los socios: una huerta, un bosque, la cría de gallinas, corderos, la adquisición de mapas, retratos, libros para la Escuela etc". Exp. 119
	Disposición Estatal**	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Cada Director de Escuela llevará un libro en el que anotará diariamente: 1. Castigos graves que imponga y la razón de ellos. 2. Visitas de los inspectores, las indicaciones y prevenciones hechas por ellos, y el modo como se han cumplido [...] 4. Las reformas que juzgue necesario introducir en los métodos de enseñanza y en los textos adoptados" Pág. 2
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"En todos los días de asistencia a la Escuela el Director concurrirá personalmente y permanecerá en ella todo el tiempo fijado por los reglamentos. Por ningún pretexto se separará del edificio mientras estén los niños en él, ni atenderá visitas" Pág. 2
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.		"El Director de la Escuela procurará mantener relaciones amistosas y benévolas con todas las personas honradas del Distrito" Pág. 2 .	
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922..		"El maestro debe conocer las facultades físicas, morales e intelectuales del niño para que pueda educarlas, es decir, que debe tener nociones de Anatomía, Fisiología y Psicología, de lo contrario su tarea no solamente será defectuosa sino que se convertirá hasta en perjudicial".	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
FUNCIONES - DEBERES	Disposición Gubernamental*	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá 8 de Marzo de 1889.	"Memorandum: el maestro anotará cada día la parte del programa de cada materia que ha de enseñar el día siguiente en cada una de las secciones, para que pueda prepararse convenientemente para ello" Exp. 811
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"Colegio San José de Pamplona: Art. 18. Son funciones y deberes del Rector las siguientes: 1° Mantener por sí y hacer que se mantengan por medio de los demás empleados, el orden y disciplina del establecimiento, comunicando sus órdenes por medio del Vicerector, o directamente a cada uno de dichos empleados. 2° cerciorarse de que los empleados y catedráticos o profesores llenan cumplidamente las funciones de que están encargados, haciendo a cada cual las observaciones necesarias, o las indicaciones que estime convenientes, para que haya más exactitud en el desempeño de tales funciones. [...]Art. 4° imponer suspensión de su destino, hasta por quince días al empleado que habiendo descuidado por una vez el cumplimiento exacto de sus obligaciones, fuere reincidente.(...)Si la falta es grave y mereciere, el concepto del Rector, la separación del empleado, la solicitará el Gobernador del Departamento. [...]1. fijar las horas de estudio, clases, recreo, desayuno, almuerzo, comida, cena, de dormitorio y aseo personal; 2° determinar los días de exámenes intermedios y los de certámenes de fin de año, estableciendo las formalidades que en éstos deben observarse; 3° determinar qué empleados del colegio deben presenciar y presidir cada uno de dichos actos cuando el rector no pueda presidirlos, y el orden que debe guardarse en cada uno de ellos; (...) Art. 20 Dar mensualmente al Gobierno del Departamento un informe sobre la marcha del colegio, y con especialidad sobre la conducta de los empleados y alumnos; y en el mes de Julio darlo detallado, sobre todo lo concerniente a la administración del colegio, indicando las mejoras o reformas que convenga hacer en su organización"
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"Colegio San José de Pamplona: CAPÍTULO 6 De los catedráticos. Art 21. Son funciones y deberes de los catedráticos, los siguientes: 1° Hacer las clases de su obligación diariamente y por el término de una hora por lo menos. 2° Tratar con comedimiento y buenas maneras a los cursantes de la clase, pudiendo hacer amonestaciones severas, e imponer penas, si fuere necesario, dando de ello cuenta al Rector inmediatamente después de la clase. 3° Llevar un registro diario de la asistencia y conducta de los cursantes, y entregarlo precisamente el sábado de cada semana al Vicerector o al Pasante-secretario. 4° Dar a los alumnos de la clase todas las explicaciones necesarias sobre la materia que enseñen, con la amplitud y desarrollo que ésta requiera para que sea bien comprendida, haciéndoles con buenas maneras todas las aclaraciones que ellos exijan. 5° Asistir a todos los actos literarios del colegio, y como examinadores cuando así lo determine la Junta Directiva. 6° Dar a los superiores del colegio todos los informes que les pidan sobre organización y estado de las clases que están a su cargo, y sobre los objetos relacionados con las materias que enseñen. 7° Calificar los motivos de excusa que presenten los alumnos para asistir a sus clases hasta por dos días. Éstas faltas de asistencia se anotarán siempre en el registro, expresando la circunstancia de estar o no excusando el alumno. 8° Concurrir a todas las reuniones a que los convoque el Rector, con el fin de oír su dictamen sobre puntos de disciplina, de enseñanza u otros que quiera someter a su consulta. 9° Desempeñar las funciones de miembros de la Junta Directiva cuando para ello sean designados. Art. 22 Los catedráticos pueden recomendar sus clases a otras personas hasta por tres días en el mes, con consentimiento del Rector. [...]Art. 24 Los catedráticos están sujetos al cumplimiento de los deberes que les imponga el reglamento económico del colegio y a las resoluciones de la Junta Directiva".
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Abril 5 de 1899.	"El maestro de Escuela, por la importancia de sus funciones, es el primer funcionario del municipio, y tiene, por lo tanto, el deber de arreglar su conducta de manera que en su vida pública y privada sirva de modelo a los ciudadanos; procurará en consecuencia mantener relaciones benévolas con todos los vecinos honrados y hablará con ellos sobre la buena educación de los niños, a quienes visitará cuando estén enfermos"		
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA	Decreto 374 de 1886	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. 1883-1899. Cartagena, Viernes 31 de Diciembre de 1886.	"Decreto Número 374, Reformatorio del número 334 de 1886 sobre Instrucción Pública Primaria (...) de conformidad con el Artículo 129 del Decreto nacional número 595, toda Escuela (...) estará bajo la dirección y gobierno de un Director. Conforme al Artículo 130 del citado decreto el personal de la Dirección de una Escuela primaria no puede aumentarse sino cuando pase de 100 el número de niños que asisten ordinariamente a ella. (...) Cuando el número de niños que concurre diariamente a una escuela primaria pase de 100, se nombrará para el servicio de ella una subdirectora" Año XXIX Exp. 383

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA	Decreto 595 de 1886	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre) por el cual se organiza la Instrucción Pública primaria. ART. 27 . Que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la república, y que esté restringida dentro de determinadas limitaciones, así en cuanto al número de materias que se han de enseñar, como en cuanto a la extensión de ellas" pág. 2
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre) por el cual se organiza la Instrucción Pública primaria. ART. 25 En todas las Escuelas así normales como primarias, se enseñará la religión católica. Los textos que sirvan para la enseñanza religiosa, serán los aprobados para este efecto por la respectiva autoridad eclesiástica. Caso de que el Cura párroco le manifieste al Director de la Escuela voluntad de dar la enseñanza religiosa, aquel será el encargado de ella; pero el Director suplirá sus faltas en los días en que no concurre a la hora señalada en la distribución del tiempo. La enseñanza de religión estará sometida a la vigilancia de los párrocos". pág. 2
		LA ESCUELA PRIMARIA organo de la instrucción pública primaria. N° 80. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 314.	"La escuela está dividida en tres secciones: inferior, media, superior"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre) . ART. 38. En la designación de los métodos de enseñanza el ministerio de Instrucción Pública deberá tener por base las siguientes reglas: [...] No se adoptará ningún método que tienda a producir el resultado de desarrollar la memoria a expensas del entendimiento, ni a inculcar a los niños un saber puramente mecánico" pág. 2
	Decreto Nacional	LA ESCUELA PRIMARIA organo de la instrucción pública primaria. N° 82. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 323.	"Empleados del colegio San José de pamplona: Rector Vicerector Pasante secretario Catedráticos"
		LA ESCUELA PRIMARIA organo de la instrucción pública primaria. N° 84. Bucaramanga 1888. Año II.	"Llamo la atención a usted al artículo 25 del decreto nacional que organiza la instrucción pública primaria, que ordena que la enseñanza de Religión en las escuelas este sometida a la vigilancia de los párrocos. En tal virtud usted se pondrá de acuerdo con los respectivos párrocos de los distritos de la provincia de su mando, para que ellos den sus instrucciones a los directores de escuela sobre la enseñanza de tal materia y para que en ella ejerzan la vigilancia que crean conveniente".
	Constitución Política de 1886	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Bogotá marzo 27 de 1907.	"Artículo 41 de la constitución: PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL. La Asamblea Municipal Constituyente DECRETA: ART. 1 La Instrucción Primaria costeada en forma pública será gratuita. La asistencia a las Escuelas oficiales no será obligatoria, pero todo colombiano cuanto llegue a la edad de quince años tendrá obligación de saber ya leer y escribir" Exp. 622
	Decreto 670 de 1912	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Nacional. N°168. Bogotá 1912. Pág. 38.	"DECRETO NÚMERO 670 DE 1912 (Junio 25): Artículo 1° las escuelas normales tienen por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias. Artículo 2°: el personal de las escuelas normales tanto de varones como de mujeres, será el siguiente: Un director Un subdirector Dos celadores profesores Un director de escuela anexa. Profesor a la vez de pedagogía. Artículo 3° anexa a cada escuela normal habrá una primaria para los ejercicios prácticos de los métodos de enseñanza, Artículo 4° las materias de enseñanza que deben darse en las escuelas normales se distribuirán equitativamente, para su desempeño, entre los superiores, celadores-profesores y catedráticos de la escuela, por el consejo directivo, formado por el director General de instrucción pública, el director, el subdirector y dos catedráticos nombrados por el gobernador del departamento. (...)El director de la escuela anexa y catedrático será invariablemente del mismo sexo que el de los alumnos".

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA	Ley 89 de 1892	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. 51.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: La ley 89, de 13 de diciembre de 1892, en su artículo uno divide la instrucción pública en dos categorías: pública departamental, que es la primaria; y pública nacional, que es la secundaria y profesional. La primera a cargo de los departamentos, y la segunda a cargo de la nación. En desarrollo de esta ley se expidió el decreto ejecutivo número 349, de 31 de diciembre del mismo año, que organiza la instrucción pública en General, y el decreto número 429, del 20 de enero de 1893, por el cual se organiza la enseñanza primaria. [...]En cada cabecera del municipio y en cada una de las fracciones y campos en donde hay establecidas escuelas urbanas, rurales o alternadas, hay dos inspectores locales de instrucción pública, uno principal y otro suplente, en armonía con lo dispuesto en el artículo 54 del decreto 429 citado, y con la resolución de 21 de agosto último, procedente del ministerio a cargo de su señoría, y comunicada a la gobernación en oficio número 6959. Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 2 del decreto presentado, se dividieron, a contar del mes de abril de 1893 en adelante, las escuelas primarias cuya asistencia ordinaria era por lo menos de ciento alumnos, y se nombró un maestro para cada una de las nuevas escuelas. Dio esta medida por resultado el que cada uno de los municipios del departamento hubiera por lo menos 2 maestros".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 2. Bogotá 1893. Pág. 95, 96, 97.	"DECRETO NÚMERO 429 de 20 de enero de 1893. La ley 89 de 1892, la instrucción primaria se divide en tres secciones, a saber: Enseñanza, inspección y administración (...)Artículo 3°. Las escuelas tienen por objeto formar hombres instruidos suficientemente en los conocimientos elementales (...)Artículo 4°. La enseñanza en la escuela no se limitará a la instrucción, sino que comprenderá el desarrollo armónico de las fuerzas del cuerpo, de los sentidos y de todas las facultades del alma. Artículo 5° es deber de los directores de escuela hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral y religioso de los niños. Para la enseñanza de materias morales y religiosas serán elegidos textos de autores católicos, y para ser adoptados de precederá aprobación del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá, con arreglo al concordato. [...]La enseñanza de la religión estará sometida a la vigilancia de los párrocos. (...) Artículo 11°. En cada distrito habrá, por lo menos, una escuela elemental. Artículo 12°. Toda escuela primaria estará bajo la dirección del maestro. [...]Artículo 22. Las materias enseñanza que deban darse en las escuelas normales se designarán en el respectivo reglamento y se distribuirán, para su desempeño, equitativamente entre los superiores y los catedráticos de la escuela, (...)El catedrático de pedagogía y maestro de escuela anexa será del mismo sexo que el de los alumnos. (...) Artículo 28°. Las faltas graves contra la moral, así en su vida pública como en la privada, serán sancionadas con la pérdida del empleo".
	Ley 11 de 1888	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobierno Nacional. N° 86. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 338	"Ley 11 de 1888: En desarrollo del inciso 15, artículo 20 de la constitución El consejo Nacional Legislativo decreta: "Art. 1° El gobierno, como Suprema autoridad administrativa, inspecciona la Instrucción Pública nacional, así primaria como secundaria, por medio de Inspectores generales, Inspectores provinciales e Inspectores locales, que entenderán respectivamente su acción el Departamento, a la Provincia y al Municipio. Art. 2° La inspección tiene por objeto hacer eficaces las disposiciones de las leyes, decretos, ordenanzas y demás resoluciones que se dicten por el Congreso, el Gobierno y las Asambleas departamentales, para la organización, dirección y fomento de la Instrucción pública. [...] Art. 4° La inspección se ejerce no solamente sobre las Escuelas y establecimientos de educación y sobre los maestros, profesores, y alumnos, sino sobre todos los funcionarios que directa o indirectamente intervengan en la Instrucción Pública".

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA	Ley 11 de 1888	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobierno Nacional. N° 86. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 338	"[...] Art. 7° Todos los funcionarios del orden político y municipal, cada uno dentro del territorio de su jurisdicción, son Inspectores de la Instrucción Pública primaria, y como tales tienen facultad para inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia, visitar las Escuelas y examinar los trabajos de los diferentes empleados que intervienen en la Inspección y en la administración del Ramo; pero no podrán alterar las reglas establecidas por los Inspectores generales... [...] Art. 12° Los directores y subdirectores de Escuela pueden ser suspendidos por la inspección provincial, con la aprobación del Inspector general, en los casos siguientes: 1° cuando el director o subdirector cometan falta grave contra la moral o la decencia pública, o den enseñanzas contrarias a la religión católica. 2° cuando estén malversando los muebles, libros y útiles de las Escuelas, que se hallen a su cargo. 3° cuando se hayan entregado al juego o al uso del licor. 4° cuando sean notoriamente ineptos. 5° cuando padezcan enfermedad contagiosa o repugnante. La suspensión de un Director o Subdirector no podrá decretarse sin la previa comprobación de los motivos que lo funden; y en los casos en que el Inspector general la confirme, dará cuenta inmediatamente al Gobernador del Departamento para que se haga nuevo nombramiento. [...] Art. 14 Los inspectores generales, provinciales y locales, para hacer eficaces las providencias que dicten en cumplimiento de sus deberes y para castigar toda falta, omisión, morosidad, negligencia o descuido en la enseñanza, en la Inspección o en la administración de Instrucción pública, podrán imponer multas de dos pesos (\$ 2) a veinte pesos (\$20) según la gravedad del caso. [...] Art. 15 No podrán ser nombrados para puestos de elección popular los Inspectores generales y provinciales de Instrucción pública. Los directores y subdirectores pueden ser elegidos, pero dejan vacante su empleo por la aceptación de cualquiera otro de origen popular. Art. 17 Exímase a todos los empleados de Instrucción pública de la obligación de desempeñar destinos y cargos onerosos, del servicio militar y del pago de toda contribución personal".
	Ley 39 de 1903 y Decreto 491 de 1904, orgánicos del Ramo	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Esquema de la Educación Pública en Colombia. 1919.	"Esquema de la Educación Pública en Colombia(...) PRIMARIA: ESCUELAS RURALES: de un solo sexo(fijas), alternadas o mixtas (periódicas). Tres años de estudio con las siguientes asignaturas: aritmética, lectura, escritura, religión, algo de geografía e historia patrias, instrucción cívica, agricultura y labores manuales (Decretos número 491 de 1904- Artículo 69); ESCUELAS INFANTILES: de un solo sexo y Mixtas.; ESCUELAS URBANAS: alternadas, de un solo sexo. seis años de estudio: religión, lectura, escritura, aritmética, dibujo, geografía, historia patria, historia natural, gramática castellana, física, canto, gimnasia, cívica, Agricultura, labores manuales (Decretos número 491 de 1904- Artículo 69) superiores; ESCUELAS NOCTURNAS: para obreros".
	Decreto 8 de 1899	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Abril 5 de 1899	"Decreto Número 8 de 1899 de 5 de Abril .ART. 16. Los maestros sujetarán sus tareas a los programas que la secretaría de instrucción Pública ha adoptado para la enseñanza".
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA SECUNDARIA	Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"El Gobernador del Departamento nacional de Santander, en uso de sus facultades legales, decreta: Art. 1° El colegio de San José de Pamplona es un Instituto público de educación secundaria, colocado bajo la dirección y patrocinio del Gobierno del Departamento de Santander (...) Art. 5° Son superiores del colegio el Rector, el Vicerrector, el pasante-secretario y los catedráticos [...]"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá 8 de Marzo de 1889.	"Observar el método de enseñanza adaptado prepararse anticipadamente para dar a cada lección la forma y la extensión más conveniente. Cada mes formará el Director un programa lo más completo que pueda sobre la materia o la parte de ella que previamente haya fijado el inspector general y lo enviará al Inspector General. Este hará de todos uno, lo hará publicar en el periódico de instrucción pública y lo declarará programa obligatorio para todas las escuelas del departamento" Exp. 81 1
		LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"El Gobernador del Departamento nacional de Santander, en uso de sus facultades legales, decreta: Art. 1° El colegio de San José de Pamplona es un Instituto público de educación secundaria, colocado bajo la dirección y patrocinio del Gobierno del Departamento de Santander (...) al tenor de lo dispuesto en el decreto nacional número 596, de 9 de octubre de 1886. Art. 2° La religión del colegio es la católica, apostólica, romana y en sus enseñanzas y prácticas no se apartará de las enseñanzas doctrinas de la iglesia".

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA SECUNDARIA	Ley 39 de 1903 y Decreto 491 de 1904	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Esquema de la Educación Pública en Colombia. 1919.	"(...)SECUNDARIA: MAGISTERIO: escuelas normales: grado elemental (cuatro años), grado superior (cinco años). Plan escolástico: estudios primarios perfeccionados y estudios literarios indispensables a la carrera del magisterio. Plan profesional: estudios y prácticas de pedagogía en sus varios ramos; y colegios asimilados a Escuelas Normales; BACHILLERATO: colegios oficiales y colegios particulares. Seis años de estudio; COMERCIO: Escuela Nacional de Comercio, en seis años desarrolla el pènsum oficial y da los títulos respectivos, escuelas departamentales y escuelas particulares".
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Nacional. N°168. Bogotá 1912. Pág. 37.	"La ley 39 de 1903, hoy vigente, dispone que en la capital de cada departamento funcionen dos escuelas normales, uno de varones y otra de señoritas".
NOMBRAMIENTOS	Decreto 31 de 18 de Mayo de 1903	REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Tomo XIII. Número 73. Imprenta Nacional. Bogotá 1903. Pág. 22.	"El decreto número 31, de 18 de Mayo de este año, dispone que no se nombre en lo sucesivo Directoras de Escuelas: 1° a las madres de niños menores de dos años, a menos que no consigan institutoras cèlibes que las sustituyan con ventaja para la puntualidad en la asistencia y para el progreso de la enseñanza. 2° a las señoras que por razones de maternidad estén expuestas a próxima y necesaria separación del empleo. 3° a las que sean hijas de padres viciosos o estén casadas con individuos de aquella condición moral y vivan con ellas, excepto los casos en que haya completa garantía de que ni los primeros ni los segundos se presenten en los establecimientos dirigidos por las otras".
	Disposición Estatal**	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. XXII.	"[...]Por lo expuesto, se comprenderá fácilmente tienen todos los individuos que quieran dedicarse a la profesión de maestros de escuela pueden, por ilustrados que sean, desempeñar bien esta delicada misión si no han estudiado metódicamente el plan escolástico, y el plan profesional que se desarrollan en las escuelas normales bien organizadas y bien dirigidas".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 6. Bogotá 1893. Pág. 417.	"TÍTULO V DE LOS CATEDRÁTICOS. Sean elegidos para catedráticos varones doctos en sus respectivas asignaturas, católicos sinceros, y de reconocida probidad de costumbres".
	Decreto del 22 Abril de 1896	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 178-179	"Decreto de fecha 22 de abril último, por el cual se establece que todo aspirante a la dirección de una escuela debe presentar en la secretaría del ramo un expediente que compruebe su idoneidad en la forma siguiente: 1. Con un certificado del cura párroco y del alcalde de su residencia, en que conste que es católico y que observa buena conducta. 2. Con los certificados de los establecimientos de educación en que haya cursado las materias que se deben enseñar en las escuelas primarias. En caso de que persona que solicita el puesto de maestro no pueda presentar contestación de establecimientos idóneos para comprobar que posee las condiciones prescritas, se someterá a un examen ante el respectivo inspector provincial de instrucción pública, quien hará constar el resultado del examen en un certificado que entregará al interesado 3. Un certificado del inspector provincial, en que conste que el optante conoce la teoría de los métodos pedagógicos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica".
Disposición Gubernamental*	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.	"Colegio San José de Pamplona: Art. 10° El Rector, Vicerector, Secretario y Catedráticos del colegio serán nombrados por el Gobernador de Santander y durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de dos años. (...)Art. 11° Las materias de enseñanza serán distribuidas entre los superiores y catedráticos de la Escuela, por un concejo formado por éstos y presidido por el Inspector provincial de Instrucción pública. Al hacer esta distribución deberán tenerse en cuenta las aptitudes y estudios de cada cual. Art. 12° Todo profesor que faltare más de dos veces al mes a alguna de las clases que estén a su cargo, deducirá proporcionalmente, en su nómina mensual, lo que corresponda al número de días que haya faltado".	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Legislación Educativa que regulaba la organización del tiempo del maestro.				
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS			
		SANCIONES, PROHIBICIONES Y ESTÍMULOS		Decreto 142 de 1910	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. El Instructor. Órgano oficial de la Instrucción Pública. Departamento de Boyacá. Decretos. Folios 165. Carpeta 2 caja 5. 1903-1927. Tunja, 13 de Octubre de 1910.	"DECRETO NÚMERO 142 DE 1910 (Septiembre 26) sobre exámenes. ART. 7° No disfrutarán de sueldo en las vacaciones los maestros que se releven de presentar los exámenes reglamentarios. (...) RESOLUCIÓN NÚMERO 13: El profesor que sin impedimento grave no asistiere a los exámenes anuales o de grado, en que fuere examinador, perderá el sueldo correspondiente a las vacaciones". Año XI Exp. 163
Decreto 595 de 1886	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.			"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre). ART. 31 Las faltas graves contra la moral así en su vida pública como en su vida privada, serán castigadas en un maestro de Escuela con la destitución del empleo. Esta pena será impuesta por el Inspector provincial a propuesta de la Inspección local y con aprobación del Gobernador" pág. 2		
	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.			"Decreto n° 595 de 1886 (9 de Octubre). (...) ART. 33. Al Director de la Escuela le está severamente prohibido el roce con personas reputadas como de mala conducta en el lugar, y la entrada a tabernas y casas de juego" pág. 2 .		
Disposición Gubernamental*	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Abril 5 de 1899.			"Queda terminantemente prohibido la enseñanza empírica y la basada exclusivamente en la memoria (...) que toda enseñanza sea práctica, que se cultive con celo la caridad cristiana, el amor a la patria, la energía en el carácter, la fortaleza en la voluntad y el cumplimiento del deber a toda costa, en una palabra, que la Escuela sea un verdadero aprendizaje de la vida del hombre de bien"		
	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Abril 5 de 1899			"Prohibase a los maestros toda ingerencia en la política, y los que tal hicieren, por cuanto así perjudican la buena marcha del ramo, serán depuestos inmediatamente".		
	LA ESCUELA PRIMARIA. Gobernación del Departamento. N° 90-91. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 355.			"Colegio San José de Pamplona: CAPÍTULO 7 Del Portero-Bedel [...] Art. 33 El portero- Bedel puede desempeñar una clase en el establecimiento, pero en ningún caso podrá tener otras ocupaciones fuera de él"		
	LA ESCUELA PRIMARIA. órgano de la instrucción pública primaria. N° 84. Bucaramanga 1888. Año II.			"El gobernador del departamento nacional de santander, con la mira de estimular a los directores, directoras y alumnos de las escuelas publicas primaria decreta: Art°1: creáse un gran premio anual de trescientos pesos, destinado al institutor primario más distinguido por sus aptitudes, consagración y buena conducta. Otro premio anual de cien pesos para el mejor alumno de las escuelas públicas primarias del Departamento".		
Ley 114 de 1913	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XXXI.			"La ley 114 de 1913, sobre pensiones de jubilación de los maestros de escuela tiende a precaver a estos meritorios servidores de las amarguras de carecer de lo indispensable para satisfacer las más premiosas necesidades en los últimos días de su vida".		
PROPÓSITOS EDUCATIVOS				Disposición Estatal**	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"La enseñanza en las Escuelas no se limitará a la Instrucción, sino que comprenderá el desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos y de las fuerzas del cuerpo". Pág. 2
					MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XX.	"Se advierta, sin embargo, que el objeto primordial es la educación cristiana de los niños, consistente en la infusión de sentimientos religiosos, observancia de prácticas piadosas convenientes, adquisición de costumbres sanas y aprendizaje práctico de maneras cultas"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXI.	"Con razón se ha dicho, pues, que las escuelas normales son establecimientos sui generis, cuya organización depende del fin a que se dirigen, totalmente diverso del de los demás institutos de enseñanza, con plan de estudios propio y con métodos peculiares; y que el maestro de escuela necesita principalmente; 1° conocer bien las materias de las asignaturas correspondientes a su enseñanza; 2° conocer bien la organización intelectual del niño y el secreto de su desenvolvimiento armónico; 3° conocer los métodos que pueden emplearse para ejercitar y desarrollar las potencias del alma y 4° poseer el arte de dirigir la escuela"			
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXI.	"La Escuela Normal, abierta exclusivamente para formar los maestros de las primarias, ha de trabajar: 1° En dotar a los maestros de los conocimientos necesarios; y 2° En que los maestros aprendan prácticamente las leyes con cuya aplicación se logra el desarrollo de las facultades de los niños mediante los métodos más adecuados que se emplean para dicho desarrollo y al propio tiempo para transmitir los conocimientos".			
* Dado que en la exploración de fuente no se encontró explícito el acto administrativo, se adopta la presente como disposición Gubernamental.						
**Dado que en la exploración de fuente no se encontró explícito el acto administrativo, se adopta la presente como disposición Estatal.						

ANEXO B. Eje Temático 2: Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
Eje temático		Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.		
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE EVIDENCIAS		
PLANEACIÓN	Plan de estudios	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Boyacá, Caldas, Cúcuta, Huila, Nariño. Folios 1-145. Carpeta 3 caja 6. 1890-1920. Bogotá 22 de Mayo de 1912.	"Agradezco altamente a su excelencia, la obsevación que me hace sobre el plan de estudios seguido en este colegio; avísote que tengo a mucho honor el seguir sus indicaciones, adaptando por completo el plan o pensum que rige en las escuelas Normales con la única discrepancia de que este lleva además las clases de corte y costura por exigirlo así los padres de familia" Exp. 63	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXXVIII.	"Una de las mayores necesidades de todos los establecimientos públicos y privados de educación, consiste en que todos los trabajos que en ellos deban verificarse se hallen distribuidos convenientemente en las horas hábiles de cada día, en los días de cada semana, en las semanas de cada mes, en los meses de cada año, y en los años que correspondan a una carrera, pero distribuidos y combinados de tal manera, que nunca constituyan una carga demasiado fuerte"	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. LVIII	"ANTIOQUIA. Su plan de estudios (...)Las enseñanzas son elementales y están distribuidas en diez y nueve clases sin incluir la de pedagogía, que por un decreto del gobierno departamental es obligatoria".	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Eléctrica. N°168. Bogotá 1911. Pág. 39.	"En los establecimientos de instrucción secundaria, que son numerosos, (...) no suele haber la uniformidad del plan fundamental que se requiere para que los estudios que conducen a nuestros jóvenes a las escuelas y facultades superiores constituyan una preparación sólida para las enseñanzas profesionales, (...)Hay todavía anarquía en los métodos y se advierte aun cierta preponderancia de estudios puramente teóricos y especulativos".	
		LA ESCUELA PRIMARIA. Secretaría de instrucción Pública. N° 88. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 347	"COLEGIO DE VARONES EN VELEZ: Se darán enseñanzas de Religión católica, Moral y Urbanidad, con carácter de obligatorias para todos los alumnos; porque está íntimamente convencido el suscripto de la importancia que la educación religiosa, moral y social tiene en el destino común de las sociedades. La enseñanza de Religión se dará por los textos aprobados por la autoridad eclesiástica, y será regentada por el señor cura párroco de esta ciudad o por un profesor idóneo, a su satisfacción"	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXI.	"La Escuela Normal, abierta exclusivamante para formar los maestros de las primarias, ha de trabajar: los dos diversos planes de estudios que la pedagogía distingue con los nombres de Plan Escolástico y Plan Profesional".	
	Pensum Académico	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Nacional. N°168. Bogotá 1912. Pág. 44.	"INSTRUCCIÓN PEDAGÓGICA NORMAL: El pensum actual, queda con nueve y doce horas semanales de trabajo menos que el anterior, que tenía en todos los años 45 horas semanales".	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas-informes. Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folios 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá 30 de Mayo de 1908.	"PENSUM De enseñanza para las Escuelas Públicas Primarias de la ciudad de Bogotá: ESCUELAS DE SECCIONES ELEMENTALES Lectura, Religión, Objetiva, Dibujo, Historia Patria, Aritmética; SECCIONES Y ESCUELAS MEDIAS Religión, Historia Patria, Lectura, Aritmética, Escritura, Dibujo Lineal, Historia Natural, Geografía, Higiene; ESCUELAS SUPERIORES Religión, Lectura, Gramática, Aritmética, Escritura, Dibujo Geométrico, Geografía, Historia Patria, Historia Natural y Física, Higiene" Exp. 620	
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas Informes. Acandí, Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folio 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá 30 de Mayo de 1908.	"Pensum de enseñanza para las escuelas públicas primarias de la ciudad de Bogotá (...) ESCUELAS DE SECCIONES ELEMENTALES: LECTURA, RELIGIÓN, OBJETIVA, DIBUJO, HISTORIA PATRIA, ARITMÉTICA-SECCIONES Y ESCUELAS MEDIAS: RELIGIÓN, HISTORIA PATRIA, LECTURA, ARITMÉTICA, ESCRITURA, DIBUJO LINEAL, HISTORIA NATURAL, GEOGRAFÍA, HIGIENE. - ESCUELAS SUPERIORES: RELIGIÓN, LECTURA, GRAMÁTICA, ARITMÉTICA, ESCRITURA, DIBUJO GEOMÉTRICO, GEOGRAFÍA, HISTORIA PATRIA, HISTORIA NATURAL Y FÍSICA, HIGIENE". Exp. 620	
	PRÁCTICAS EDUCATIVAS DEL MAESTRO	Distribución de tareas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas Informes. Acandí, Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folio 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá 8 de Agosto de 1887.	"El Inspector de Instrucción pública de Cundinamarca remite informe dado por la Directora de la Escuela Normal de institutores. Las tareas continúan organizadas lo mejor posible, habiéndose distribuido las clases entre las directoras y los profesores nombrados". Exp. 1027
			LA ESCUELA PRIMARIA. Secretaría de Instrucción Pública. N° 80. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 314.	"Colegio de Suaita: En las clases de Religión y Latín será profesor el venerable Párroco Dr. Plácido González. Las de Dibujo y Escritura estarán a cargo del Dr. Ricardo Sarmiento. Las demás materias serán enseñadas por los empleados del colegio y por otros profesores competentes que al efecto se contratarán".
			MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. 52.	"ANTIOQUIA. Las acciones de las escuelas de cada sexo deben funcionar en salones separados de un mismo edificio, con su correspondiente maestro; El maestro de la sección superior tiene la dirección de toda la escuela y a él están subordinados los maestros de las secciones media y elemental".
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. LXIII			"COLEGIO DE PALMIRA: A principios de 1891 la junta instrucción pública reorganizó el instituto, fijando las asignaturas, señalando textos para la enseñanza y nombrando el personal directivo. (...) Hay un vicerrector, un secretario y un pasante que, con el Sr. Cura párroco, se dividen el trabajo de las enseñanzas en las catorce clases que constituyen el material docente. Cada mes se efectúan exámenes en todas las clases"	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático		Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA		
	FUENTE	EVIDENCIAS	
PRÁCTICAS EDUCATIVAS DEL MAESTRO	Enseñanza	MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Nacional. N°168. Bogotá 1912. Pág. 98.	"SANTIAGO DE PUYUMAYO. En las escuelas no solamente se les enseña a conocer y a amar a Dios, sino también nuestra lengua, hábitos de sociabilidad y trabajo, los pequeños elementos de varias pequeñas industrias, lectura, escritura etc. En algunos pueblos, se les instruye con preferencia a la agricultura"
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 6. Bogotá 1893. Pág. 424.	"DEL ORDEN Y MODO DE ENSEÑAR. El catedrático les señalará cada día lo que deben estudiar para el siguiente; les preguntara lo estudiado, procurando no contesten de memoria; les explicará la materia animándolos a que pregunten lo que no sepan o entiendan, procurando hacerles agradable la lección, con lo que se obtendrán mejores resultados que con amenazas y castigos".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Número 66. Bogotá, Enero y Febrero de 1900. Pág. 27.	"SISTEMA DE ENSEÑANZA. Que se regularicen las horas de trabajo, a fin de que no resulte este excesivo; empleándose para ello el sistema half time que se observa en Inglaterra y Estados Unidos y se imita en muchos países. Que cede ancho campo a la gimnasia. Que se simplifiquen los programas escolares"
		LA ESCUELA PRIMARIA. órgano de la instrucción pública primaria. N° 83. Bucaramanga 1888. Año II.	"Sostenedor como he sido siempre de la difusión de la instrucción primaria considero de primera necesidad que la educación esté basada en la enseñanza moral y religiosa. Mis esfuerzos en tal sentido se encaminarán, por consiguiente, a que en los establecimientos públicos se arraigue en el corazón de la juventud el temor de Dios y la moral cristiana, a la vez que su inteligencia se nutra con las enseñanzas científicas "
		LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 93. Bucaramanga 1888. Año II.	"Departamento de Santander: Prefectura de la Provincia.-Pamplona: El método de enseñanza es el de Pestalozzi".
	Acompañamiento	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"El Director de la Escuela (...)hablará frecuentemente con los padres de familia sobre la conducta de sus hijos, y les hará acerca de ellos las indicaciones convenientes" pág. 2 .
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá 8 de Marzo de 1889.	"En las escuelas de niñas las horas de recreo serán empleadas en cultivar con las directivas en la escuela" Exp. 811
		LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"RIONEGRO: ESCUELA ALTERNADA DE PALMAS: "La directora reúne a sus alumnas en los días festivos y practica con ellas los ejercicios de piedad, de que trata la resolución de la secretaria de Instrucción pública".
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XVIII.	"CAQUETÁ Y PUTUMAYO. El prefecto apostólico, inspector de instrucción pública, señaló en cada pueblo un lote de terreno para las escuelas, y dispuso que los maestros enseñaran agricultura práctica a los alumnos, dos veces por semana".
	Libros reglamentarios	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. El Instituto. Órgano oficial de la Instrucción Pública. Departamento de Boyacá. Decretos. Folios 165. Carpeta 2 caja 5. 1903-1927. Tunja, 13 de Octubre de 1910.	"Los Directores terminados los exámenes, formarán en presencia de la Junta Municipal inventario riguroso, por triplicado, de los útiles y mueblaje de las escuelas, los cuales se guardarán en lugar seguro" Año XI Exp. 163
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Cada Director de Escuela llevará un libro en el que anotará diariamente: 1. Castigos graves que imponga y la razón de ellos. 2. Visitas de los inspectores, las indicaciones y prevenciones hechas por ellos, y el modo como se han cumplido [...] 4. Las reformas que juzgue necesario introducir en los métodos de enseñanza y en los textos adoptados" Pág. 2
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. .	"El maestro está obligado a llevar para la mejor organización y marcha del establecimiento. (...) libros son los siguientes: 1°El de matrículas 2°El de asistencia diaria y lecciones 3°El de inventarios 4°El Diario". Exp. 119
		LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 94. Bucaramanga 1888. Año II.	"Los pocos útiles que posee la escuela están arreglados, y forman el archivo los siguientes documentos: Libro de visitas. Libro de lecciones, anotadas las que se habían dictado, hasta el 6 inclusive. Libro de sucesos notables, en el cual consta la interrupción de las tareas escolares, a causa de las vacaciones ocasionadas por la semana santa"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Cada maestro llevará un libro especial intitulado "Registro de Conducta". En él llevará nota de los actos de mala conducta moral de cada alumno. Por separado como también de sus acciones laudables, tanto dentro como fuera de la Escuela". Pág. 2
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. CLXVII.	"A fin de estimular el generoso esfuerzo de los directores y maestros de enseñanza, se ha creído conveniente excitarlos para que fijen en memorias que se deben publicar, sus observaciones en cuanto a métodos didácticos"

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático			Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		SUPERVISIÓN	Maestro
LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"ESCUELA RURAL ALTERNADA DE PATURIA (...) En sus informes, el Director se limita siempre a puntos muy generales, a pesar de las circulares de la secretaría y las de la Inspección; con razón dice ésta: el Director no lee o poco digiere los pensamientos escritos(...)"		
LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"ESCUELA RURAL ALTERNADA DE CANTABRIA- [...] "La directora dedica siete horas diarias a las tareas. No da cuenta dicha directora del programa de enseñanza recorrida en el mes, ni su cuadro mensual quedó en la forma prescrita."		
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1913. Pág. 171.	"El selecto cuerpo de profesores dicta sus enseñanzas de acuerdo con las reformas introducidas por los pedagogos modernos y empleando los mejores métodos conocidos. Todos concurren con estricta puntualidad a dictar sus asignaturas". ANAIS DE MANRIQUE		
REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 2. Bogotá 1893. Pág. 149.	"Los maestros han venido contentándose con seguir los métodos por los que fueron enseñados, en términos que el procedimiento ha degenerado en una rutina mecánica. La práctica viciosa que más ha predominado en nuestras escuelas y que aún prevalece, es la de obligar a los discípulos a aprenderse un texto de memoria, palabra por palabra. Esta práctica parece haber tenido origen en la ignorancia o en la indolencia de los maestros, y es más propia para entorpecer la mente que para ensancharla".		
LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"Sr. Martínez. Escritura (sección media). Debido a que su vigilancia no es constante, los niños pueden adquirir defectos en la Escritura, tales como el tomar mal la pluma, colocarse en incómoda posición y el desaseo en las planas. Debe usted redoblar sus esfuerzos, procurando que los niños hagan despacio las planas; acercarseles de vez en cuando para hacerles observaciones"		
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. Bogotá Mayo 18 de 1888.	"Le llamo la atención a la falta de la lista de asistencia de los catedráticos y alumnos; y al contrato de registro de conducta de ellas. (...) Me permito llamar la atención de usted hacia la falta de cumplimiento del artículo 15, por el cual se ordena que la señora directora de las escuelas anexas haga la distribución del tiempo para cada escuela, la cual debe ser aprobada por usted y por esta inspección general". Exp. 151		
LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"UMPALA Sr. Carvajal (Lectura y Escritura combinadas). Sección elemental. La lección preparada sobre el Kepis, estaba sin concluir, razón por la cual la preparación suya era imperfecta, y de aquí que los niños notarán mucha vacilación en usted, pues se demoraba demasiado en las preguntas. Al nombrar cada una de las partes del Kepis lo hacía con mucha velocidad algunas veces y con displicencia en otras, lo cual contribuyó para que los niños miraran con indiferencia su lección. No hizo resumen completo y útil. Admitió conversación de los niños durante la clase, y por esto la disciplina tendía a relajarse."		

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático			Actividades que realizaban los maestros durante su tiempo laboral.
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
SUPERVISIÓN	Maestro	LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"Señor Serrano. Historia patria en la sección media. Por ahora debe saber usted que es desconsoladora y da malísima idea de un maestro, la costumbre de permanecer sentado durante la clase. Debe desechar cuanto antes tan mal hábito"
		LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 778-79. Bucaramanga 1897. Año XI.	"Sr. Pinto. Historia natural. (sección media). Para completar el buen éxito de sus lecciones sólo le falta comunicar alegría, interés a los niños, los cuales han mirado en usted al practicante serio, en demasía que parece que dicte sus lecciones como por cumplir, aunque contrariado".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. .	"Conviene sobremanera sondear al maestro, explorarle las ideas que tenga sobre los sistemas y métodos de educación y si como suele suceder, los conocimientos fueren defectuosos, usted se los suministrará claros y concretos y le señalará o aconsejará el estudio de tratados sobre la materia. Hay necesidad de convencer al maestro de que su tarea es en extremo delicada e importante, que no le basta la buena voluntad sino que es preciso que sepa el oficio, o si no lo sabe lo aprenda" Exp. 119
	Tareas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. 1890-1927. Medellín Febrero 20 de 1890.	"Custodiar los libros y demás útiles y enseres de la Escuela y mantener arreglado el archivo de ella". Pág. 2
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. 52.	"ANTIOQUIA [...] Cada maestro, toma la sección que le corresponde y la dirige, enseña y educa, consagrando le una suma de tiempo triple al que le dedicaría si tuviese a su cargo la tres secciones como antes y por consiguiente, debe también tenerse un provecho triple; La disciplina del establecimiento es eficaz porque no es un maestro sino tres, y aún más, los que ejercen vigilancia sobre los alumnos de la escuela en General y sobre las de cada sección en particular, tanto a las horas de entrada y salida, como en las de recreo; Los maestros se estimulan reciprocamente en el desempeño de sus funciones, y hay en su trabajo plan, unidad y armonía, que no existirían si ellos estuvieran separados en edificios diferentes, obran de independientemente el uno del otro; (...) En caso de ausencias transitorias los maestros se auxilian reciprocamente en el ejercicio de sus funciones sin que haya necesidad de suspender trabajos en ninguno de los grupos".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. Pensum para las Escuelas primarias. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Cúcuta, pasto, popayán, Tunja. Folios 111. Carpeta 3 caja 8. 1888-1922. .	El maestro formará un cuadro de los deberes del alumno, el cual leerá una vez por semana y colocará en lugar aparente, de tal manera que el niño lo pueda leer en cualquier momento. A su vez, en la semana deben leerse a toda la clase reglas de conducta" Exp 119
		GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. 99.	"Se da una conferencia semanalmente a todos los alumnos sobre Moral y Urbanidad".
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. . N° 82. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 324.	"Los certámenes con que terminará sus tareas escolares el Colegio de San José en el presente año se verificarán en las noches de los días 23,24,25 del presente mes en el salón del colegio, de las 7 a las 9 y serán examinadas las siguientes materias, sorteadas entre las 18 clases que ha tenido el establecimiento en el año: Religión, Geografía, Contabilidad, Cosmografía, Inglés, clase inferior de Castellano, Francés, Física"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá 1904. Pág. 26-27.	"INFORME DEL DIRECTOR DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA DE ZIPAQUIRÁ: Las clases se dictan con toda puntualidad"

ANEXO C. Eje Temático 3: Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro.

		MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN	
		Eje temático	Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
PERSONAL	Salud	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Buga, Cartagena, Socorro, Magangué. Folio 1-89. Carpeta 3 caja 1. 1889-1922. Bogotá 15 de Septiembre de 1905.	"Desde noviembre del año pasado me hallaba sufriendo una penosa y obstinada enfermedad que presentaba graves dificultades para desempeñar mi profesión. (...) hoy debo poner en su conocimiento que desde el 11 de Junio último a pesar de mis esfuerzos, tuve que desistir por completo de las clases que desempeñaba en la escuela Normal de Institutoras de esta ciudad (...)Hallándome pues completamente imposibilitado para el ejercicio de mi profesión y careciendo de recursos para atender a los urgentes gastos de medicación y subsistencia, me veo obligado a solicitar muy atenta y respetuosamente del señor ministro (...)en atención a mi angustiosa situación pecuniaria(...)que me retiro del servicio por enfermedad grave". Exp. 2304
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1-134. Carpeta 2 caja 6.1889-1923. Bogotá 14 de Abril de 1903.	"Yo Heloisa Morales (...)fui elegida para regentar escuela en esa capital, pero desgraciadamente tuve que separarme de ella por motivos de salud, de cuya enfermedad todavía sufro y en la cual tuve que gastar todas las economías que había logrado hacer en mi profesión". Exp. 391
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1- 134. Carpeta 2 caja 6. 1888-1923. Bogotá 10 de marzo de 1891.	"El señor Pedro a Don Luis director de la primera de las citadas escuelas ha sido suspendido por tener cerca de ochenta años de edad y estar completamente sordo, lo que constituye legal inhabilitación para dirigir una escuela". Exp. 4403
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1-134. Carpeta 2 caja 6.1889-1923. Bogotá 4 de Junio de 1907.	"Yo Mercedes Lezaca Cervantes soltera, maestra graduada de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca desde el año de 1879(...)habiendo envejecido y enfermado en el servicio de la Instrucción Pública(...)solicito a su excelencia hoy, que me encuentre enferma y pobre, alguna recompensa para poderme retirar" Exp. 902
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 12 Febrero de 1909.	"El señor Roberto a quien usted acaba de nombrar director de este municipio ha resultado dementizado y lo imposibilita por completo para desempeñar su puesto" Exp. 556
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Antioquia. Folio 125. Carpeta 2 caja 1. 1895-1923. Bogotá 22 de Octubre de 1895.	"Yo Francisco Escobar (...) habiendo contraído una penosa enfermedad en la vista a consecuencia de las muchas tareas escolares por espacio de treinta años(...) he quedado sin qué comer y sin tener con que pagar una pequeña cantidad a la señora del hotel que tan finamente me ha sostenido hasta la presente fecha". Exp. 819
	Familia	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 179.	"No soy partidario de que la dirección de las escuelas se confie a Señoras, porque los deberes ineludibles del hogar les quitan mucho tiempo del que corresponde a los trabajos escolares. (...) Una Madre de familia ¿qué tiempo podrá dedicar a estos quehaceres cuando los de su casa la reclaman con afán? Por tal razón las funciones de la institutoras no se deben confiar si no a señoritas que por su educación, instrucción y habilidad se hagan acreedoras a tal distinción".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Tomo XIII. Número 73. Imprenta Nacional. Bogotá 1903. Pág. 22.	"Muchas Directoras de Escuela han contraído matrimonio después del nombramiento, y otras estaban casadas cuando se posesionaron del empleo. Fácilmente se concibe que la mayor parte de ellas se incapacitan para el ejercicio del profesorado desde el momento en que deben atender a las funciones anexas a la maternidad, descuidando, como es inevitable, el cumplimiento de sus deberes oficiales".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1-134. Carpeta 2 caja 6.1889-1923. Bogotá 4 de Junio de 1907.	"Yo Mercedes Lezaca Cervantes (...)solicito a su excelencia (...) alguna recompensa para poderme retirar a atender a tres miembros de mi familia que he tenido siempre a mi cargo y que hoy reclaman mi servicio inmediato y constante" Exp. 902
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Abril 5 de 1899	"En todo maestro se castigarán con inmediata remoción las faltas contra la Religión las buenas costumbres, la temperancia, el aseo y las prácticas de la sociedad en que viva, en lo relacionado con el trato entre los dos sexos, así como todo abuso patente en su vida domésticas, de la autoridad de jefe de familia o contra el cumplimiento de los deberes que le incumben en su hogar".
	Creencias Religiosas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 14 de Abril de 1906.	"El cura párroco de Chiseas se queja ante este ministerio por el nombramiento en el ramo de Instrucción Pública de algunos empleados sin creencias religiosas" Exp. 1318
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 169	"Notasé grande escasez de personas que reúnan las buenas costumbres e ideas sanas, religiosas y morales, los conocimientos necesarios para ejercer con fruto el magisterio. Esta escasez es mucho mayor entre los hombres, y por eso son muchas las escuelas de varones que ha sido necesario poner bajo la dirección de maestras (...) Necesitamos, ante todo, formar buenos maestros ya que del número y de la calidad de ellos depende la prosperidad o decadencia de la instrucción primaria"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá Mayo 18 de 1912.	"(...)me dirigi inmediatamente al señor Arboleda, Director General del ramo exigiéndoles informes sobre el particular y previéndole de la manera más terminante que a los empleados que no tuvieran una moralidad intachable y una fe religiosa sólida debía hacerlos a un lado, pues los principios y los sentimientos del Gobierno, tanto del señor presidente como los míos personales eran bien definidos a ese respecto; pues el Doctor Restrepo y yo consideramos que además de los compromisos contraídos por el concordato, el bienestar y el porvenir de la república reposa sobre las bases de una educación fundada sobre la moral cristiana y sobre la fe católica". Exp. 2314

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

		Eje temático	Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
SOCIAL	Inconveniencias en el servicio	LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 81. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 317.	"El Gobernador del Departamento nacional de Santander en vista de la solicitud de algunos de los padres de familia de Gámbita en la que manifiestan la justa inconveniencia que hay para que en aquel distrito la Escuela de varones sea servida por una mujer, decreta. Art° 1: Declárese insubsistente el nombramiento hecho en la señora Lisarda Hurtado para la dirección de la Escuela de varones de Gámbita. Art° 2: Nombrase en interinidad para ocupar este puesto al señor Ramón González".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-solicitudes. Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174. Carpeta 2 caja 1. Bogotá 19 de Mayo de 1909.	"(...)Además hay otro inconveniente gravísimo y que es el motivo por qué jamás se verán resultados satisfactorios en la educación de la juventud y es el constante cambio de maestros (...) En los dos años pasados hubo cambios hasta de cuatro maestros por año en una sola Escuela dejando intervalos hasta de un mes mientras venía el sucesor". Exp. 1619.
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 12 de Mayo de 1893.	"Me permito poner en conocimiento de su señoría que a este municipio han enviado de Director de Escuela al señor José M. Persona que a juicio de los padres de familia y mio no es aparente para tal destino, así por su avanzada edad como porque es escaso de vida y tiene mala pronunciación". Exp. 10395
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta de Vapor. Bogotá 1898. Pág. 157	"Siendo la escasez de personal docente idóneo y consagrado uno de los obstáculos más serios con que tropiezan la instrucción pública en Cundinamarca, la importancia de las escuelas normales es hoy mayor que nunca puede asegurarse que el 75% de los maestros de uno y de otro sexo que funcionaron en el año pasado no habían recibido diploma. En el presente año la proporción es menor todavía, pues muchos de los buenos maestros, por el retardo de los pagos o por cansancio, se retiraron del servicio(...)
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Boyacá, Caldas, Cúcuta, Huila, Nariño. Folios 1-145. Carpeta 3 caja 6. 1890-1920. Ipiales 4 de Agosto de 1911.	"Yo Bárbara Valderrama de Grimaldo viuda y maestra graduada expongo...hoy a la mitad del año sin motivo alguno, injustificable, sin razón que yo sepa se me ha obligado a dejar la escuela que regentaba en Chapinero a Satisfacción del señor cura párroco y de los padres de familia y designada para regentar la escuela de Fontibón inferior no solamente en categoría sino también en sueldo(...)" Exp. 4261
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. XXI.	"Las escuelas primarias decaen también cuando no se les paga a los maestros (...)entonces los niños y los Padres de estos, miran con indiferencia la escuela porque ven que el maestro es un ser anémico de espíritu y de cuerpo".
	Situación precaria y triste del maestro	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. XXIV.	"Los miembros de las asambleas y los agentes del gobierno en las administraciones departamentales, deben (...)promover por medio de ordenanzas que se levante la dignidad del maestro a la altura que se merece, (...) pues de esta manera se estimularán para la perseverancia en el estudio y en el servicio de las escuelas".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta de Vapor. Bogotá 1898. Pág. 157	"(...) Para que los institutores sean acatados y respetados en los pueblos, como deben serlo, es necesario que por su educación, su cultura y su competencia, merezcan consideraciones, y que, ante todo, salgan de la condición de mendigos".
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Nacional. N°168. Bogotá 1912. Pág. 29.	"No terminaré en lo relativo a esta parte de mi informe sin llamar la atención hacia lo precario y triste de la situación en que entre nosotros encuentra hoy el maestro de escuela. (...)siempre escasamente remunerado, el maestro dedica los mejores años de su vida a sus labores tan eficaces como modestas y cuando llega al ocaso de la vida, cuando ha agotado sus esfuerzos y sus energías, cuando la edad y las enfermedades lo inutilizan para continuar ejerciendo el sagrado ministerio la enseñanza, se ve reducido a la impotencia y a la miseria. Todavía más delicada es la situación de la mujer que se dedica a la carrera docente; las mismas exigencias de la profesión le imponen una vida oscura y de excesivo recato, que con frecuencia la reiterada y del matrimonio; de suerte que cuando la maestra se ve después de largos años de servicio, retirada por inútil se encuentra sumida en el desamparo y en la miseria".
		VERGARA, Francisco J. Revista de la instrucción Pública de Colombia. Periódico Oficial.Tomo XXIII. N. 4. Imprenta Nacional. Bogotá, Abril de 1907.	"Hay que tratar de mejorar la triste situación del maestro de escuela, a quien en algunos departamentos se tiene a verdadera ración de hambre, que además se paga con retardo, y dar a la enseñanza primaria un impulso más vigoroso y eficaz"
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Número 66. Bogotá, Enero y Febrero de 1900. Pág. 22.	"(...)el maestro no será más (...)el emisario de las lamentables represalias de nuestra miserable política, de miras estrechas y de intereses egoístas; no será más discutido, calumniado, vidiendiado por los reaccionarios, y ya no habrá concejo municipal, diputación permanente, ni ministro de tenga poder para suprimir una buena escuela, para ponerle situación difícil a un buen maestro".

MATRIZ DE CATEGORIZACION

Eje temático		Fuente	Evidencias
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	FUENTE	EVIDENCIAS
SOCIAL	Situación precaria y triste del maestro	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 25 Abril de 1906.	"Yo Dionisio García [...] me veo en el caso de acudir a I.P para poner en su conocimiento lo siguiente: (...)no cuentan siquiera con la seguridad en su puesto, pues a la hora menos pensada son encarcelados y arrojados de su cargo como las más viles criaturas sin que para ello medie un motivo que requiera explique tan feroz atropello" Exp. 1489
		GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. LXXV- LXXXVIII Y LXXXIX	"DEPARTAMENTO DE SANTANDER: (...), la condición de un maestro de Escuela viene a ser tan desgraciada como la de un quebrado que no puede pagar sus deudas"
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XLVI.	"MAGDALENA (...) estos servidores se encontrarán permanentemente en la más deplorable situación".
	Poca estima hacia el maestro	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. 81.	"La inspección local en muchas ocasiones no sirve sino para entorpecer la marcha de las escuelas. Sucede que, sin motivo alguno, alegando a veces que un director es muy bravo, o sin exponer razón, se propone el inspector local que se varíe de director, y si no se accede a su indicación por no hallarla justa, emprende la tarea de alejar los alumnos, y al fin logra su deseo, (...) demanda otro y si no es de su agrado corre la misma suerte".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Tomo I N° 2. Bogotá 1893. Pág. 158.	"La sociedad, al repartir con notoria desigualdad entre las varias profesiones el tributo de su estimación y de sus respetos, otorga al maestro de escuela una mínima porción de estos galardones. [...]En la actitud hostil y desdeñosa que generalmente adopta la sociedad respecto del personal docente de la escuela, parece dibujarse la exigencia de que el maestro eleve de continuó su nivel intelectual y moral para conquistar el puesto de honor que teóricamente se le señala".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Boyacá, Caldas, Cúcuta, Huila, Nariño. Folios 1-145. Carpeta 3 caja 6. 1890-1920. Ipiales 4 de Agosto de 1911.	"Yo Bárbara Valderrama de Grimaldo viuda y maestra graduada expongo(...)no es justo ni razonable que tal vez por antipatía gratuita de alguno de los empleados se me paguen los servicios prestados en 20 años, rebajándose no solamente en sueldo sino en la categoría de mi empleo (...); y en caso tal la ley dice que nadie puede ser castigado sin haber sido oído y vencido en juicio" Exp. 4261
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XLVI.	"MAGDALENA (...)el poco caso que se hacía de la escuela y la ninguna estima en que se tenía al maestro hicieron que no se atendiera al pago de las nóminas de los directores de las escuelas primarias".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Número 66. Bogotá, Enero y Febrero de 1900. Pág. 17.	"La escuela sombría, triste, con maestros pedantes y lecciones enojosas, es profundamente nociva; hace tomar la ciencia, el arte, el trabajo con disgusto. (...)y cuando a las actividades escolares de todo género no acompaña excitación agradable, los niños se entregarán a disipación y a la indisciplina".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Número 66. Bogotá, Enero y Febrero de 1900. Pág. 98-100.	"¿Se prepara al niño para la vida cuando el maestro se declara impotente para educarlo? (...) la misión del maestro es ardua y de sacrificio y por consiguiente, para cumplirla es indefectible que el maestro se sacrifique. (...) nunca se declare impotente para realizar esta tarea. [...] El maestro que no cumple su noble misión y se declara que es impotente para educar, muy poco puede hacer como maestro en favor de la educación".
		ECONÓMICO	Asignación salarial variable
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. 1890-1927. Medellín, Febrero 20 de 1890.	"La asignación anual de esta Directora es la de \$384 y por mes devenga \$32" Pág. 2		
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. 1890-1927.	"COPACABANA: Escuela rural alternada de Zarzal- [...] La expresada Directora goza de una asignación anual de \$240 devengado por consiguiente cada mes, la suma de \$20"		
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano del Gobierno del Departamento. Decretos. Folios 124. Carpeta 1 caja 5. Bogotá 7 de mayo de 1897.	"Los profesores nombrados devengarán únicamente la parte proporcional a las clases que haga y para ello he tenido por base el sueldo de \$50 en el supuesto de que esta suma corresponda al que llegue a dictar hasta tres clases" Exp. 600		

		MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN	
		Eje temático	Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		ECONÓMICO	Asignación salarial variable
	Impuntualidad en el pago	<p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Folio 1-112 carpeta 1 caja 1. 1887-1921. Bogotá 7 de Mayo de 1889</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Folio 1-112 carpeta 1 caja 1. 1887-1921. Bogotá Julio 29 de 1909.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174. Carpeta 2 caja 1. Bogotá 17 de Enero de 1908.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174. Carpeta 2 caja 1. Bogotá 19 de Mayo de 1909.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174. Carpeta 2 caja 1. Bogotá 13 de Diciembre de 1910.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Buga, Cartagena, Socorro, Magangué. Folio 1-89. Carpeta 3 caja 1. 1889-1922. Bogotá 9 de Septiembre de 1897.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. 83.</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta de Vapor. Bogotá 1898. Pág. 61</p> <p>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional. Imprenta Eléctrica. N°168. Bogotá 1911. Pág. 27.</p>	<p>"El director de la Escuela de varones del distrito de mompós solicita que se le haga pagar un sueldo correspondiente al mes de febrero del presente año, solicitud que fue negada, fundándose en lo siguiente: "El Director de la escuela primaria de varones de Mompós no ha prestado el servicio cuya remuneración reclama"decir esto, [...] es desconocer la marcha de la escuela primaria de varones de esta ciudad, (...)confío en que este acto de justicia no se hará esperar si se tiene en cuenta que es a un padre de familia y pobre a quien se le ha negado coger oportunamente el fruto de su trabajo, que es el pan y el abrigo de su esposa y de sus hijos"Exp. 729</p> <p>"La directora de la Escuela urbana de niñas de Santana (Departamento de Ibagué), dice que no se le han cubierto sus sueldos de abril, mayo y junio y espera se recabe del superintendente respectivo el envío de las sumas convenientes para dicho pago" Exp. 1421</p> <p>"Nuevamente ruego a usted se sirva ordenar que los sueldos de esta dirección sean pagados con alguna puntualidad, pues hasta esta fecha no ha recibido el señor administrador de hacienda del circuito, orden de pagar los sueldos devengados en el mes de Diciembre". EL DIRECTOR, ENRIQUE MONSALVE. Exp. 155</p> <p>"El inspector local de las Escuelas de Frías (Ibagué) informa (...) que en ese municipio ha sido costumbre desde hace ya varios años, demorar hasta seis meses el pago de los sueldos de los maestros; "no se si intencionalmente o no" ... Además hay otro inconveniente gravísimo y que es el motivo por qué jamás se verán resultados satisfactorios en la educación de la juventud, yes el constante cambio de maestros. (...) En los dos años pasados hubo cambios hasta de cuatro maestros por año en una sola Escuela dejando intervalos hasta de un mes mientras venía el sucesor". Exp. 1619</p> <p>"El no pago de los sueldos mencionados, además de constituir una falta de equidad y de justicia, me ha ocasionado y me ocasionará gravísimos perjuicios, pues soy pobre y vivo de mi trabajo". ELISEO ORTIZ Exp. 7089</p> <p>"Ante su señoría con el mayor respeto me dirijo para suplicarle tenga la fineza de dar orden para que se me paguen los sueldos que me deben como Directora de la Escuela de niñas de este municipio, pues no me han cubierto los de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto y por motivo de hallarme muy enferma de la cabeza y de la vista, reugole a su señoría haga la gran caridad de hacerme enviar ojalá por próximo correo ese dinero". ANA DUQUE Exp. 1041</p> <p>"DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SUELDOS. En General la queja de los directores por la impuntualidad en el pago de sueldos, irregularidad que depende de la dificultad que se ha presentado para organizar el personal de recaudadores en los municipios".</p> <p>"La falta de puntualidad en los pagos es de lamentarse allí, porque eso trae por consecuencia que se retraigan muchas personas competentes".</p> <p>"INSTRUCCIÓN SECUNDARIA: Con maestros escasos e impuntualmente pagados, no es natural pretender gran adelanto en la escuela ni superiores condiciones pedagógicas en su director".</p>

		MATRIZ DE CATEGORIZACION	
		Eje temático	Afectación de la organización del tiempo laboral en la condición de vida del maestro
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	FUENTE	EVIDENCIAS
ECONÓMICO	Exigüedad en el pago	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe. Bogotá 19 de febrero de 1897.	"(...) el sueldo con que se me retribuyen mis servicios no me alcanza para mi subsistencia menos para sostener la posición social decente, a que el puesto que ocupo y la sociedad en que vivo me obligan. Exp.228
		LA ESCUELA PRIMARIA. órgano de la Instrucción pública primaria. N° 84. Bucaramanga 1888. Año II.	"COLEGIO DE SOTO(...) En concepto del infrascrito el colegio del señor Dr. Otero ha venido prestando un importante servicio a la sociedad de esta capital y de los pueblos circunvecinos, (...) el infrascrito está impuesta de las mil dificultades con que el Dr. Otero ha venido tropezando para sostener dicho plantel, llevando su sacrificio en este sentido hasta el grado de resignarse a sufrir algunas pérdidas pecuniarias, o por lo menos, a no recibir más que una mezquina remuneración en cambio de su laborioso trabajo".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas-informes. Bogotá, Bucaramanga, Casanare, Putumayo, Villavicencio. Folios 1-207. Carpeta 2 caja 3. 1889-1918. Pasto 1 de Marzo de 1911.	"(...) lo que si conviene a todo trance manifestar, es lo mal remunerados que son sus heroicos sacrificios en la educación (...) Para un trabajo que representa incalculables energías morales y sacrificios sin cuento, no se reconoce a las RR.MM Franciscanas sino el sueldo de una sola Directora o sea treinta pesos oro al mes. Con tan insignificante sueldo tienen que vivir cinco religiosos y procurarse lo necesario para su alimentación en un punto lejos de poblado, donde los artículos de primera necesidad cuestan muchísimo y además con ese insignificante sueldo deben hacer varios regalos a las niñas indígenas para cautivar su voluntad y atraerlas a las escuelas". Exp. 140
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander. Folio 1-174. Carpeta 2 caja 1. Bogotá 12 de Abril de 1890	"Los encargados de las escuelas primarias, con los sueldos que han disfrutado hasta ahora, casi no tenían con qué atender a las más premiosas necesidades de la vida. De acuerdo con el supremo gobierno, creo que es indispensable hacer algún aumento sobre el mínimo en señalado, en favor de algunos directores que por lo apartado de los distritos donde sirven, lo insalubre del clima y otras circunstancias especiales, no podrían continuar en el ejercicio de su empleo con la asignación mínima" Exp. 3197
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Informe General. Tomo XVIII. Imprenta Nacional. Bogotá 1906. Pág. 202	"INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SANTANDER. (...) la imperiosa necesidad de aumentar los sueldos de los maestros de escuela, porque es notorio para todos que las actuales asignaciones de que ellos disfrutan no pueden bastarles sino escasamente a su subsistencia, (...) siéndole dado por ahora decretar aumento de los sueldos para todos los maestros que han venido funcionando, tenga que reducir el número de estos en beneficio de la marcha de las escuelas más importantes".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz Bogotá 1890. Pág. XXVII.	"(...) Los sueldos de los maestros, en proporción de su mayor trabajo, creemos con todo que esto no alcanza a sacar a los institutores de la condición precaria en que generalmente se encuentran".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. CVII.	"(...) Las personas dotadas de algunas aptitudes se excusan de servir las escuelas, a causa de lo exiguo de los sueldos asignados a tan penosa como importante tarea".
	Reconocimiento de una Pensión	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. XXIII.	"Después de grandes esfuerzos y de perseverancia en el estudio para obtener el diploma de suficiencia bien merecido, y de servir conforme lo previene el reglamento durante un tiempo igual al que han gastado en su educación en la normal, desertan porque los exiguos sueldos con que se pretende remunerar a su servicio no les alcanza para su subsistencia; y la falta de estos maestros se designa para regentar las escuelas a individuos que no tienen preparación escolar de ninguna clase: éstos siguen en la enseñanza un sistema rutinario sin unidad ni plan alguno, sin métodos y procedimientos racionales, y se conforman con un sueldo miserable. (...) Esta decadencia, lo repetimos, depende de lo exiguo de la remuneración de los maestros, de la mala elección de individuos para regentar las escuelas y de los escasos recursos con que se cuenta para dotarlas de los elementos necesarios para la enseñanza".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta de Vapor. Bogotá 1898. Pág. 159	"En los sueldos que ganan los maestros existen diferencias que quizás no están de acuerdo con la justicia. Un director de escuela urbana de valores, Gana, fuera de Bogotá y de las capitales de provincia \$60 y un director de escuela segunda de varones gana \$50. Es natural que en la escuela segunda sea mayor el número de alumnos, y la enseñanza más difícil, puesto que allí se da a los niños las primeras lecciones. Lo mismo sucede en las escuelas de niñas. En General, todos los sueldos son insuficientes para que los maestros puedan vivir con el más ligero desahogo".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Cundinamarca, Medellín, Pamplona. Folio 1- 175. Carpeta 3 caja 1. 1907-1922. Bogotá 26 de Enero de 1908.	"(...) Como mi salud cada día se encuentra más postrada, me urge cuanto antes saber si el gobierno reconoce mis servicios y me favorece con la pensión que la ley señala a sus leales servidores y que se encuentran ya imposibilitados para el trabajo". Exp. 1678
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Antioquia. Folio 125. Carpeta 2 caja 1. 1895-1923. Bogotá 16 de Septiembre de 1907.	"Hace más de cuarenta y cinco años no interrumpidos que vengo desempeñando las funciones de maestra a contentamiento general y con buen provecho para la sociedad (...) tengo derecho a reclamar del tesoro nacional alguna remuneración por los servicios prestados (...) ya que todos los años de mi vida los he dedicado al servicio de la enseñanza y hoy que me encuentro demasiado anciana tengo necesidad de trabajar en el sentido de ver si logro dejar a mis pobres hijas antes de mi muerte un techo que las cubra pues durante mis años de servicio solo he ganado escasamente el pan". MATILDE VELÁSQUEZ. Exp. 1541
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 26 Enero de 1912.	"Ha habido y hay aún algunos maestros ancianos, cansados, completamente gastados que merecen una jubilación pero que es necesario cambiar porque la juventud es sagrada también y no se puede comprometer su porvenir dejando a merced de métodos rutinarios y empíricos". Exp. 472
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Cundinamarca, Medellín, Pamplona. Folio 1- 175. Carpeta 3 caja 1. 1907-1922. Bogotá 28 de Mayo de 1908.	"El gobernador de Facatativá remite una solicitud de Ángel María Giales y Ana Díaz de Giales (...) Tengo la honra de elevar al despacho de nuestro digno cargo una solicitud que los señores Ángel Giales y Ana Díaz de Giales, leprosos hacen al gobierno, para que se les otorgue una pensión. Los señores Giales desempeñaron con eficacia el cargo de directores de escuela y son pobres, absolutamente pobres". ELISIO MARINO. Exp. 131
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Cundinamarca, Medellín, Pamplona. Folio 1- 175. Carpeta 3 caja 1. 1907-1922. Medellín 1 de julio 1909.	"Por estar tocando los límites de la existencia con suma pobreza y muy agotadas las fuerzas físicas por el constante trabajo en el profesorado, me veo obligada a implorar del gobierno la jubilación a que se tiene derecho después de más de treinta años de servicios constantes y penosos". HORTENCIA DE ESCOBAR.
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios-Solicitudes. Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño. Folio 1-112 carpeta 1 caja 1. 1887-1921. Bogotá, octubre 8 de 1907.	"(...) Como ya sabeis, excelentísimo General, por mi carta y memorial de hace un año, cuales son los motivos que me obligan a pedir una recompensa, creo no tenga necesidad de recordaros los innumerables servicios que he prestado en el magisterio de I.P como maestra que he sido desde de 50 años. cuando esta llegue a vuestras manos, habrá llovido sobre mi cabeza la nieve de los 58 años...reclamando mis canas descanso para la tarde de mi vida". Exp. 1712		
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Pensiones-Solicitudes. Cundinamarca, Medellín, Pamplona. Folio 1- 175. Carpeta 3 caja 1. 1907-1922. Bogotá 30 de diciembre de 1908.	"Por nuestro común amigo Don José María Restrepo, pido [...], en vista de los servicios prestados por él, como institutor durante muchos años una pensión, pues nunca ha dejado de ser profesor, en todo campo ha trabajado mucho por el bien de la sociedad y ahora se encuentra muy mal de una enfermedad en los ojos los cuales puede perder completamente". Exp. 812		

ANEXO D. Eje Temático 4: Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático			Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES LABORALES	Escasez de útiles y recursos para la enseñanza	GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. LX.	"INSTRUCCIÓN PRIMARIA. Es preciso no olvidar que las dificultades que contrarian la marcha regular de la de Instrucción Pública: (...) 3° Grandísima escasez de útiles de enseñanza. Durante la guerra se perdieron en el camino gran parte de los útiles".
		VERGARA, Francisco J. Revista de la instrucción Pública de Colombia. Periódico Oficial. Tomo XXIII. N. 4. Imprenta Nacional. Bogotá, Abril de 1907. Pág. 401.	"Necesaria es también la provisión de textos y útiles para las escuelas que son reclamados constantemente por los maestros, y la uniformidad de aquellos en la enseñanza, que ha sido ya indica en otras ocasiones por esta dirección".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 205	"INFORME DEL GOBERNADOR DEL TOLIMA. 1896. Desde los primeros días de enero se dio principio a la reorganización de escuelas y colegios en el departamento, sin que hasta esa fecha se hubiera podido allanar la dificultad insuperable de la falta de textos y útiles para la enseñanza. (...) y unas pocas que no funcionan por haber sido materialmente imposible hacer la provisión del caso".
		GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. 84.	"ESCUELAS ELEMENTALES. Hay en la provincia, por personal de las Escuelas 94 directores de ambos sexos y 10 subdirectores; la mayor parte son aptos para el empleo que ejercen y llenan regularmente sus obligaciones; pero la carencia de textos y útiles les impiden hacer grandes progresos".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz Bogotá 1890. Pág. XXXI	"Una de las causas principales del atraso que se lamenta es la falta de útiles: están enteramente desprovistas las escuelas. La central de este Distrito, aunque bien dirigida por ahora y a satisfacción de los vecinos, carece aun de los útiles más indispensables. Los maestros se desalientan por esto, y aunque decididamente quieran, no pueden conseguir el adelanto apetecible en sus alumnos; los padres se quejan del notable atraso de sus hijos"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. CVI.	"TOLIMA: las escuelas estaban completamente desprovistas de útiles de enseñanza, lo que haciendo estériles los esfuerzos de los inspectores y maestros, y perdidos los gastos hechos en ellos, exigía imperiosamente pronto y eficaz remedio".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz Bogotá 1894. Pág. 80.	"DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Encontré el depósito de útiles para las escuelas enteramente desprovisto; no hay libros de lectura, pizarras, mapas, cortaplumas, gises ni textos para las normales; (...)".
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 87. Bucaramanga 1888. Año II.	"ESCUELA SOCORRO: La escuela carece de una mesa de escritorio, taburetes, tiza y esqueletos para la lista de asistencia".
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 93. Bucaramanga 1888. Año II.	"Departamento de Santander: Prefectura de la Provincia.-Pamplona: Esta escuela se halla desprovista de los mismos útiles que la de varones, y además de un reloj para dar las clases a su debido tiempo y según lo ordena la distribución del tiempo, un escaparate para guardar los útiles y otras mesas bancas, porque las pocas que hay no son suficientes: hay niñas que tienen que sentarse en el suelo"
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 93. Bucaramanga 1888. Año II.	"DISTRITO DE TOLEDO Se queja la directora de la falta de textos de Lectura, urbanidad y otros indispensables para el mejor adelanto de los educandos. [...] Suplico al señor secretario provea a esta prefectura de textos y demás útiles para hacerlo a todas las escuelas de esta provincia, pues de otro modo los resultados que el Gobierno se promete obtener, serán efímeros"
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 93. Bucaramanga 1888. Año II.	"Departamento de Santander: Prefectura de la Provincia.-Pamplona: [...] Hacen notable falta en el establecimiento cuadernos de escritura, tinta, plumas y lápices de pizarra".
		LA ESCUELA PRIMARIA. Órgano de la Instrucción Pública Primaria. N° 94. Bucaramanga 1888. Año II.	"DISTRITO DE CACOTA Desde que abrí por primera vez esta escuela, manifesté a esa oficina los graves inconvenientes con que se tropezaba respecto de su buena marcha en su desarrollo científico, por la carencia absoluta de todos aquellos objetos que son indispensables para poner en buen pie la enseñanza objetiva, base de sublime método del insigne Pestalozzi y para comunicar a los niños conocimientos prácticos que deben ser el objeto de nuestras escuelas"

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático			Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES LABORALES	Recarga Laboral	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. 52.	"INFORME ANTIOQUIA. No obstante, el resultado no podía ser del todo satisfactorio porque cada maestro obraba independientemente del otro y tenía que trabajar con los tres grupos o secciones en que era forzoso dividir la escuela. Triplicaba, pues al maestro su labor con el hecho de alternar en las secciones enseñando 20 minutos en cada una; pero a cada grupo se le preocupaban en la enseñanza 2/3 por hora, en virtud de la misma alternabilidad en las tareas"
		LA ESCUELA PRIMARIA. organo de la instrucción pública primaria. N° 80. Bucaramanga 1888. Año II. Pág. 314.	"Se nota en el director un gran deseo de enseñar, pero tiene que luchar con un obstáculo insuperable, cual es el de tener que atender a un tiempo a las varias secciones en que por necesidad esta dividida la escuela, atendidos los diversos grados de adelanto de los alumnos y su muy desigual edad. Es este un escollo que nunca dejará que se obren maravillas en nuestras escuelas mientras no se descubra el secreto de multiplicar los individuos".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892 . Pág. CVIII.	"En la organización de las escuelas normales hay una desigualdad injustificable, que cede en perjuicio grave de la instrucción de las de institutoras. Estas tienen sólo dos profesores, quienes deben distribuirse con las directoras las asignaturas de la escuela; en tanto que las normales de varones disponen de tres profesores. El resultado forzoso de tal desigualdad es: o la eliminación de algunas clases necesarias en las normales de señoritas, o el recargo inconsiderado del trabajo para las directoras(...)La apropiación en el presupuesto de la partida necesaria para la creación de un Profesor es tan justa, como conveniente a los intereses de la instrucción".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 140	"En el colegio de Pasto se paga con \$40 lo que la inspección de instrucción pública de esta ciudad ha llamado una asignatura, que es un conjunto de cuatro, cinco o seis clases puestas a cargos de un mismo Profesor"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XXIX	"Empero, pretender hoy, cuando tanta urgencia hay de que las escuelas normales den prontamente maestros para las primarias, sobrecargar a éstos con un trabajo todavía mayor del que el anterior programa contiene, y esto sin aumentar el tiempo para ello señalado, nos parece que sería muy ocasionado a que los alumnos incidiesen en los lamentables vicios de la superficialidad y el charlatanismo"
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 40.	"Cada una de las escuelas ha estado dividida en tres secciones: elemental, media y superior, para efecto de la enseñanza, con el objeto de poder clasificar los niños según el grado de sus conocimientos y darles la enseñanza apropiada. Este sistema es sumamente defectuoso e insuficiente para difundir una instrucción conveniente, pues el Maestro, teniendo que atender a tres secciones distintas, divide su atención y por consiguiente debilita su energía".
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 17.	"(...)a los empleados que están bajo mi dependencia, pudiera aumentárseles el sueldo, pues aparte de su consagración, tienen demasiado trabajo, porque muchas veces, según el recargo de la oficina, ha habido necesidad de trabajar hasta de noche y siempre dos o tres horas más que en cualquiera otra".
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de La Luz. Bogotá 1888. Pág. 25-26	"ANEXA A LA DE INSTITUTORAS: Ojalá pronto se puedan aumentar los sueldos de los Directores de las Escuelas Anexas, que son al mismo tiempo profesores de Pedagogía en la respectiva Escuela(...) pues el recargo de trabajo no les permite dedicarse a otras ocupaciones".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Neiva, San Andrés, Santa Marta. Folios 1- 139. Carpeta 1 caja 6. 1888-1923. Bogotá, 17 de Julio de 1889.	"Joaquín Piñeros Ruíz (...)las lecciones que dicto en la escuela son de dos materias que por ser enteramente distintas, en nada pueden auxiliarse, ni para la preparación, ni para la enseñanza. Por otra parte, por haberse anexo a esta escuela la del Tolima, se nos ha aumentado considerablemente el trabajo a los profesores". Exp. 1275

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

		Eje temático	Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES LABORALES	Carencia de maestros para la enseñanza	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Despacho de Instrucción Pública- Ibagué. Informe Escuelas normales. Febrero 15 de 1895.	"No podrán abrirse cursos superiores por falta de catedráticos" Exp. 7756
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892 . Pág. CIV-CV.	INFORME TOLIMA. El Sr. Inspector se ha visto obligado a dejar cerradas un número considerable de escuelas primarias que funcionaron en años anteriores por falta absoluta de maestros. Las pocas personas de medianas aptitudes, de quienes habría podido disponerse para la dirección de algunas escuelas, no han aceptado el nombramiento, ni aun con el aliciente de un aumento considerable en el sueldo asignado antes a los maestros."
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Tomo XIII. Número 73. Imprenta Nacional. Bogotá 1903. Pág. 20.	"ANTIOQUIA. La escasez de maestros, proveniente de haberse dedicado muchos de estos al servicio militar o al ejercicio de profesiones más lucrativas que el magisterio".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 205	"INFORME DEL GOBERNADOR DEL TOLIMA. 1896. Desde los primeros días de enero se dio principio a la reorganización de escuelas y colegios en el departamento, sin que hasta esa fecha se hubiera podido allanar la dificultad insuperable de la falta de personal para la enseñanza".
		GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. LX.	"INSTRUCCIÓN PRIMARIA. Es preciso no olvidar que las dificultades que contrarían la marcha regular de la de Instrucción Pública: 1° Escasez manifiesta de buenos pedagogos"
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XXXVIII-XXXIX.	"BOLÍVAR. Otra de las dificultades con que se ha tropezado en este departamento para la buena marcha de las escuelas primarias, consiste en la escasez de personal docentes".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. LXVI-LXVIII	"El tropiezo de la educación actualmente está en la carencia del personal de maestros y catedráticos. (...) No hay maestros de escuela porque las escuelas normales no satisfacen; (...) Estamos en un círculo vicioso: no se aprende porque no hay quien enseñe, y no se enseña porque nadie ha aprendido".
CONDICIONES AMBIENTALES	Climáticas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 10	"PROVINCIA DEL NORTE (...) el mal clima de muchos municipios de esta provincia impide conseguir maestros para sus escuelas, y que, una vez conseguidos, no sean interrumpidas las tareas por frecuentes enfermedades. En la actualidad, y hace ya mucho tiempo, las escuelas de Zaragoza están cerradas por falta de directores que quieran ir a aquellos climas mortíferos"
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Tomo XIII. Número 73. Imprenta Nacional. Bogotá 1903. Pág. 20.	"ANTIOQUIA (...) el desarrollo de epidemias en escala alarmante en varios municipios; la carestía de los víveres y la pobreza general".
	Geográficas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892 . Pág. LXXVI.	"INSTRUCCIÓN PRIMARIA (...) La índole y costumbres, la situación geográfica, el estado de riqueza, el predominio de ciertas razas, el clima y el ideal administrativo, son otros tantos a manera de rasgos fisonómicos de los pueblos"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta de Vapor. Bogotá 1898. Pág. 160	"(...) a pesar de los esfuerzos hechos por la secretaría y por los inspectores provinciales, aún quedan algunas que no han podido ser abiertas porque los maestros nombrados se han resistido a ir a municipios distantes e insalubres".

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES PROFESIONALES	Maestros No Idóneos	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 204	"Los recursos a que pudo hacerse la gobernación, fueron destinados de preferencia al sostenimiento y ensanche de los establecimientos de educación pública, hasta el punto de que sí ha quedado uno que otro sin abrirse, ha sido exclusivamente por falta institutores idóneos, y esto porque yo prefiero la ausencia absoluta del maestro a la presencia de uno ignorante o imbuido de insanas ideas, lo cual debe ser extraño a los que se consagran a formar la inteligencia y corazón de los niños".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 178	"MAESTROS DE ESCUELA: La falta de personal idóneo para la dirección de las escuelas se hace sentir cada día más en las provincias de Cúcuta, Ocaña y Pamplona, pero con especialidad en las dos primeras, en donde el movimiento industrial lo absorbe todo y en donde cualquier individuo, el oficio menos arduo que el de la enseñanza, obtiene una remuneración igual a la que devenga un maestro, sino mayor (...) la tarea de educar es para muchos un asunto secundario; que se desconocen los efectos de una educación mal dirigida, y que hay quienes pospongan los intereses de la juventud a los de individualidades que necesitan de un salario para su subsistencia".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. XVII.	"ENSEÑANZA PRIMARIA. La falta de idoneidad de los maestros para el acertado desempeño de sus funciones aleja a los niños de sus escuelas porque un maestro ignorante o con alguna instrucción pero sin arte ni condiciones morales para dirigirlos, causa en estos el desaliento, la indiferencia y aun la antipatía, síntomas de una enfermedad moral que se propaga en los escolares como por contagio, puesto que también la actividad es comunicativa. Para combatir esta tendencia de los niños se necesita en el maestro grande actividad moral sólidos conocimientos pedagógicos, el arte de transmitirlos y de desarrollar en el espíritu infantil el amor a lo necesario y a lo último en la instrucción elemental".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. XXXIV.	"ENSEÑANZA SECUNDARIA. Con frecuencia se ven en contradicción pomposos certificados de haber sido calificados de sobresalientes o notables, en colegios departamentales públicos y privados, jóvenes que se presentan con una muy escasa preparación en letras y filosofía; esto tiene varias causas: la escasez de personal docente idóneo, la ligereza con que se hacen los estudios y la suavidad o bondad con que son calificados los alumnos en los exámenes de prueba".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 12	"(...)son indecibles las dificultades que hay que vencer y los medios que es preciso poner en juego para conseguir profesores idóneos que las sirvan, y digo idóneos, porque de otra clase habría millares que las sirviesen por menor remuneración y aún con mayor número de materias"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Neiva Julio 31 de 1912.	"Con mucha pena tuve que desatender su indicación a favor de Samuel Rosas (...) porque lo conozco más que usted y he podido medir sus alcances de Instruccionista en los meses que lo tengo aquí colocado; su correspondencia espistolar, su conversación, su porte social y otras muchas circunstancias, hacen comprender que a duras penas alcanza a ser maestro de escuela elemental. Es por otra parte muy joven, inexperto, sin nociones claras de la vida" Exp. 80
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág.CXXIII -CXXIV	INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO. En su adjunto informe, el Dr. Medina Calderón, se queja (...) de la escasez de maestros idóneos que tengan suficientes conocimientos y la práctica necesaria para la acertada dirección de ellas, mal que no puede corregirse si no en cuanto las escuelas normales vayan dando personal competente"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. CVII.	"Uno de los mayores obstáculos con que tropieza hoy el progreso de la instrucción primaria en la mayor parte de los departamentos en la falta de maestros idóneos para las escuelas elementales y superiores(...)".

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático			Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES PROFESIONALES	Maestros no graduados o sin título de idoneidad	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe. Bogotá 19 de febrero de 1897.	"Hipólito Villamizar pide como director de la Escuela Urbana de varones de Barichara que se le exima de servir dos años para poder trasladarse a cursar en la Universidad Nacional. (...)Se me contestó negativamente fundado el señor gobernador en que carecía de facultad para resolver de una manera favorable mi justa petición. Mis deseos de hacer estudios más serios y la perspectiva de un porvenir mejor acrecientan día por día en mi la idea de ser alumno de la Universidad Nacional"Exp.228
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. XX	"[...] Del mismo modo las escuelas elementales, que son casi todas las de la República, se hallan hoy muy mal servidas por la razón principal de que no hay maestros idóneos con título de escuela elemental, en número suficiente"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. XVIII.	"Encontramos que, con algunas excepciones, los maestros en General son cogidos de aquí y de allá en personas que tal vez tienen alguna ilustración pero sin haber pasado por la escuela normal, es decir, sin la práctica y la preparación pedagógica necesarias, sin el arte para la enseñanza y sin las condiciones requeridas para atraer y dominar a los niños, según lo insinúan los reglamentos. [...] Algunos maestros carecen de títulos de idoneidad, no conocen los sistemas y métodos escolares, ni estudian los reglamentos".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. 53.	"ANTIOQUIA. Hay dos dificultades temporales que por ahora impiden la realización completa el plan escolar 1. Que todavía no se cuenta con personal docente para que las secciones de las escuelas sean en su totalidad dirigidas por maestros graduados en escuela normal(...)"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta La Luz. Bogotá 1894. Pág. XXIII.	"Después de grandes esfuerzos y de perseverancia en el estudio para obtener el diploma de suficiencia bien merecido, y de servir conforme lo previene el reglamento durante un tiempo igual al que han gastado en su educación en la normal, desertan (...); y la falta de estos maestros se designa para regentar las escuelas a individuos que no tienen preparación escolar de ninguna clase: éstos siguen en la enseñanza un sistema rutinario sin unidad ni plan alguno, sin métodos y procedimientos racionales, y se conforman con un sueldo miserable".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 135	"Están funcionando en el departamento 314 maestros, sin contar con los pertenecientes a comunidades religiosas. De aquellos, 42 tienen títulos de idoneidad expedidos en las escuelas normales del departamentos".
		MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Ministro de Instrucción Pública. Imprenta Nacional. Bogotá 1914. Pág. XLVI-XLVII.	"MAGDALENA. Otra de las causas de la decadencia en que se encuentra la instrucción pública en el magdalena, es la escasez casi absoluta de maestros graduados (...) de los 115 directores de dichas escuelas sólo doce son maestros diplomados; los demás carecen de diploma".
	Incompetencia laboral	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Registro de Bolívar órgano	"(...)me he visto en la necesidad de aumentar el número de profesores a fin de distribuir concernientemente las materias, de modo que cada curso pueda ser dictado por personas competentes" Exp. 600
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Neiva, San Andrés, Santa Marta. Folios 1- 139. Carpeta 1 caja 6. 1888-1923. Bogotá 26 de Julio de 1893.	"Por desgracia en esta ciudad no hay profesores competentes para las escuelas Normales, que hayan hecho curso especial de Pedagogía, sin lo cual es imposible uniformar los métodos de enseñanza, como lo dispone el reglamento, y elevar aquellos establecimientos de la categoría de simples colegios de enseñanza secundaria que tienen hoy a la de verdaderas escuelas Normales con la organización y ventajas que tienen las de los países civilizados" ÁNGEL M. DÍAZ LEMOS. Exp. 10792
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 29 de Abril de 1891.	"El Director de la Escuela de varones de este municipio carece de los requisitos provistos por la ley para desempeñar cumplidamente sus deberes, es decir, no tiene la resolución competente en las materias que debe enseñar, ni la teoría del método adoptado como tampoco en la aplicación práctica. Además se excede demasadamente en los castigos para con los niños". Exp. 4935

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES PROFESIONALES	Incompetencia Laboral	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 176	" (...) se han agregado a la dificultades anteriores otras de no menos significación. Como principales citaré: la falta de conocimientos en los maestros, con honrosas excepciones, de los métodos modernos para comunicar la enseñanza, de lo que resulta que se viene desarrollando la memoria a expensas de la inteligencia, (...) Mientras que los maestros no conozcan el arte de transmitir los conocimientos, las enseñanzas de las escuelas serán imperfectas y los niños no aprenderán a pensar y discurrir con raciocinio, base de todo progreso intelectual".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 188 - 190.	"El ramo de instrucción pública, (...) es, generalmente, solicitado por personas perezosas, indolentes y abandonadas (...) en vista de la falta del personal docente a quien entregar la dirección de nuestras escuelas, (...) tratar de formar primero los maestros que deben difundir la enseñanza y cerrar las escuelas, antes que abrir muchas de estas para tener que encomendar a personas incompetentes que, en ultimo resultado, no vienen a hacer sino un positivo mal a la juventud por las ideas erradas y falsas que le inculcan desde el principio".
		REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Periódico Oficial. Tomo XIII. Número 73. Imprenta Nacional. Bogotá 1903. Pág. 29.	"Juzgo que...el personal docente en ejercicio deja qué desear a causa de la poca competencia de algunos de sus miembros "
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz Bogotá 1890. Pág. LIV.	"COLEGIO MENOR DE NUESTRA SRA. DEL ROSARIO: La principal de todas las dificultades que impiden la fundación de buenos colegios, consiste en encontrar directores competentes para dirigirlos [...] Mientras no se satisfaga esta necesidad, serán siempre poco fecundos los esfuerzos que se hagan por organizar satisfactoriamente las escuelas públicas de la ciudad".
CONDICIONES LOCATIVAS	Locales inapropiados	GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de La Luz. Bogotá 1888. Pág. 19-20	"La Escuela funcionó en el año que termina en una casa estrecha, sin agua, ni comodidad alguna (...) así es que ha funcionado en este año careciendo de lo más indispensable y con mucha incomodidad".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Escuelas-informes. Bogotá, Cartago, Ibagué, Popayán. Folios 1-82. Carpeta 2 caja 2. 1887-1923. Bogotá 4 de Febrero de 1904.	"Fuerzas del Gobierno ocuparon locales escuelas en guerra y los dejaron en ruinas" Exp. 2538
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 4	"República de Colombia-Departamento de Cundinamarca. Necesario es para estos establecimientos el aumento de algunos cursos indispensables, y el ensanche de los locales para que satisfagan por completo todas las necesidades y pueda mantenerse el orden debido. Las Escuelas anexas, por ejemplo, sin buenos locales son inútiles y perjudiciales, porque engañan al Alumno-Maestro haciéndole creer en un conocimiento de la práctica que no tiene y formándolo lleno de manías".
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 33.	"INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. Por la falta de locales, pues los pocos que había se les ha destinado para otros usos, el buen local es la primera necesidad de una escuela; sin él no hay ni disciplina, ni salud, ni comodidad, ni estímulo ninguno en los Directores"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz Bogotá 1890. Pág. XXIV.	"Viene la queja, (...) de que las escuelas primarias de los distritos perecen: (...) 3° porque raros son los distritos en que hay locales adecuados "
		GÓMEZ, Marco A. Informe del Inspector General de Instrucción Pública. Imprenta de Antonio M. Silvestre. Bogotá 1890. Pág. 38.	"En la mayor parte de las escuelas la cifra de la matrícula ha tenido que limitarse a la que permiten la capacidad y las demás condiciones de los locales, pues siendo estos en lo general pequeños, cuando la asistencia ordinaria es de setenta u ochenta, no pueden practicarse debidamente las tareas escolares. Con locales amplios y adecuados para la enseñanza, sería mucho mayor el número de alumnos y de más provecho los resultados que se obtuvieran".
		GÓMEZ, Marco A. Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias por el ministro de Instrucción Pública. Imprenta La Luz Bogotá 1888. Pág. 82-83.	"DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS: El local en que funciona la escuela no es propio para el objeto"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz Bogotá 1890. Pág. XXVII	"(...) un acto de las Asambleas Departamentales por el cual se dispusiese que los locales de las escuelas debían tener anexa una habitación adecuada para los maestros, serían sin duda actos oportunos y poderosos para mejorar las condiciones de los institutores y animarlos al mejor desempeño de sus difíciles tareas"

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
Eje temático			Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES LOCATIVAS	Escuelas Cerradas	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Medellín, Neiva, pasto. Folios 1-152. Carpeta 2 caja 1. 1887-1922. Bogotá 2 de Mayo de 1903.	"El personero Municipal de Pueblo viejo, Señor Don Agustín Rodríguez, manifiesta que durante el tiempo de la última guerra y aún después de terminada ésta, las escuelas han estado cerradas y aún lo están hasta hoy y que la educación ha estado descuidada en esa población con notable perjuicio del progreso intelectual del pueblo" Exp. 1563
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 67	"En los primeros días de enero de 1895 se abrieron, como de costumbre, todas escuelas del departamento, pero bien cortas fue la duración de las tareas escolares; pues antes de terminar el mes, la TEA revolucionaria se había encendido de nuevo en Colombia. Algunas escuelas se clausuraron de hecho, porque sus directores se apresuraron a tomar las armas y figuraron entre los 5000 hombres que Antioquia puso a la disposición del gobierno nacional; y otra se suspendieron porque sus locales se necesitaron para acuartelar la tropa".
CONDICIONES DE CONTROL E INSPECCION DEL SERVICIO	Multas o Suspensión del cargo	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1- 134. Carpeta 2 caja 6. 1888-1923. Bogotá 10 de marzo de 1891.	"El señor Francisco director de la escuela de Tolu Viejo ha sido suspendido por haberse separado de ella sin licencia previa, lo cual además constituye un delito" Exp. 4403
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Ibagué, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1- 134. Carpeta 2 caja 6. 1888-1923. Bogotá 6 de Junio de 1891.	"Se suspende al director de la escuela de varones del municipio de Majagual por morosidad en el cumplimiento de sus deberes, habiendo sido infructuosas las citaciones y multas que varias veces le han sido impuestas por el inspector provincial para comprometerlo al buen desempeño de sus deberes" Exp. 5260
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá Julio 16 de 1912.	"(...) En mi visita a buenaventura pude cerciorarme de que el director de la escuela de esa isla, es de lo mejor que tenemos en el departamento para regentar una escuela primaria como la que allí funciona. Es cierto que dicho maestro cometió la falta de aplicar a algún niño castigo infamante y doloroso pero tengo confianza de que con la pena que se aplicó a ese empleado, de una multa y con la trascendencia que tuvo dicha pena por la publicación por la prensa, no vuelve a caer en falta tan censurable. Desgraciadamente esta falta no es solamente del Director, quien la ha cometido: son varios los maestros de Escuela que en el departamento inciden en ella". Exp. 3232
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 26 Enero de 1912.	"Los cambios habidos en este año han obedecido a las causas siguientes: 1° Incompetencia probada 2° Mala conducta por embriaguez 3° Dificultades creadas en algunas poblaciones por diferencias entre los maestros, autoridades y vecinos, 4° Se han hecho promociones para dar campo a maestros graduados 5° Se ha dado preferencia en algunas direcciones a los maestros más activos y que tienen más energías 6° Se cambiaron unos pocos maestros que por su edad eran completamente incapaces de regentar las escuelas que tenían" Exp. 472
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Papelería y tipografía de Samper Matis. Bogotá 1892. Pág. CVI.	"TOLIMA: Los inspectores provinciales, obligados a recorrer largas distancias por caminos fragosos y desiertos, desempeñan mal y muy de tarde en tarde los deberes de su cargo, privando a pesar suyo, a las escuelas, del más poderoso de sus estímulos, cuál es el de las frecuentes visitas oficiales pues es sabido que sin ella los maestros olvidan sus deberes. (...)".
	Disposición hacia el trabajo	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe. Bogotá 19 de febrero de 1897.	"No me siento con vocación ninguna para Institutor y trabajo de una manera forzada y lleno de contrariedades". Exp. 228
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-Retiros. Bogotá, Cali, Cartagena, Santa Marta, Villavicencio. Folios 1-150. Carpeta 4 caja 6. 1887-1923. Bogotá Octubre 11 de 1909.	"El Inspector de I.P del Meta expone las razones que determinaron el reemplazo de la maestra Belisaria Rodríguez. (...)Después de haber constatado la incapacidad de la susodicha señora para enseñar, lo que ella misma reconoció implícitamente, pues decía delante del señor Capellán que se le había casi todo olvidado, y viendo por otra parte, que no podía bien educar a los niños una persona a quien falta el juicio, como se ha notado varias veces, creí de mi deber y responsabilidad el proponer al señor ministro una maestra capaz y digna" Exp. 3617
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Folios 1-102. Carpeta 4 caja 2. Antioquia, Bogotá, Boyacá, Chocó, Huila, Norte de Santander. 1890-1927.	"(...)Ja señorita Directora es excelente y así lo reconocen los padres de familia del municipio; pero es de carácter apocado y de consiguiente carece de la energía que se requiere para regentar una Escuela de la importancia que tiene la que se le ha confiado"

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Eje temático		Afectación de la organización del tiempo laboral en el desempeño educativo del maestro	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CONDICIONES DE CONTROL E INSPECCION DEL SERVICIO	Disposición hacia el trabajo	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 43	BOLÍVAR (...)ha sido hasta hoy inútil y las aspiraciones de nuestras almas, las esperanzas de nuestros corazones, han sido tristes ilusiones, porque el sujeto a quien está confiado el preceptorado de la escuela pública de este distrito, aunque apto tal vez para ello por sus conocimientos, carece en absoluto de aquella consagración y disposición natural que requiere el ejercicio de la enseñanza"
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 7	"La Sra. Directora de la escuela anexa a esta normal, no se creyó capaz de dictar la clase y pedagogía, y es por esta razón por lo que la Srta. Dolores Osorio, con mi aprobación, ratificada por su señoría, desempeña esta cátedra".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de la República. Imprenta Nacional. Bogotá 1896. Pág. 176	"La poca consagración de los maestros, son causas que contribuyen al poco adelantó de los niños en varias de las escuelas del departamento".
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resoluciones. Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Tolima. Folios 1-76. Carpeta 1 caja 2. 1887-1923. Bogotá 9 de Septiembre de 1891.	"TOLIMA: Han llegado directamente a este despacho quejas contra el señor Miguel Buenaventura, no por su conducta privada que es muy buena, sino por su falta de aptitudes, seriedad y juicio para desempeñar la Dirección de una escuela y por el abandono culpable con que ha mirado la misión que se le confió, evitando el trabajo con asuntos que no están ordenados en el reglamento de las escuelas (...).RESUELVE Suspender al Señor Miguel Buenaventura en la dirección de la Escuela de varones del municipio de Fresno; Imponerle una multa de \$13 por las faltas que ha cometido contra lo establecido por el reglamento, ya despidiendo sin causa ninguna a muchos de sus alumnos, ya concediéndoles permisos indebidos, castigándolos con una severidad que está absolutamente prohibida". Exp. 5940
	Conducta Moral y Religiosa	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Decretos. Cartagena, Ibagué, Pasto, Popayán, Quibdó. Folio 1- 105. Carpeta 2 caja 1. 1887-1923. Bogotá 5 de Mayo de 1891.	"La conducta del Señor Felix Santos, director de la escuela de Santana, ha sido altamente inmoral y depravada (...)el Señor Santos trataba de llevar al ánimo de sus alumnos la burla y el escarnio por los dogmas y prácticas de la Iglesia católica" Exp. 4974
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Neiva, San Andrés, Santa Marta. Folios 1- 139. Carpeta 1 caja 6. 1888-1923. Bogotá 26 de Julio de 1893.	"Respecto de la conducta moral del señor profesor Don Francisco Molina (...) los dos defectos principales que pueden haber afectado la conducta del referido profesor, son a mi modo de ver, la excesiva impuntualidad, para concurrir a dictar sus clases (...) y el haberse presentado pocas veces con cierta vivacidad producida por el licor que quizá han podido notarla los alumnos del establecimiento" ÁNGEL M. DÍAZ LEMOS. Exp. 10792
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 25 de Mayo de 1887.	"(...)la falta de cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre instrucción pública que previenen terminantemente a los maestros la observancia de una conducta ejemplar, para que puedan servir de modelo a los alumnos cuya educación les está confiada y la necesidad que hay de castigar en tiempo toda falta contra la moral, a efecto de que sirva de escarmiento a los demás maestros que puedan encontrarse en el mismo mal camino, son motivos más que suficientes, en concepto del infrascrito, para que ese despacho decreta la destitución del director de la escuela de Montería" Exp. 586
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Docentes-informes. Bogotá, Cartagena, Ibagué, Popayán, Tunja. Folios 1-165. Carpeta 2 caja 8. 1887-1923. Bogotá 12 de Octubre de 1889.	"En mi carácter de inspector local de este distrito cumpro con el deber de informar a usted que la conducta observada por el director de la escuela de este distrito Señor Manuel María Torres es notoriamente pésima (...)cometiéndolo la grave falta de consentir dentro la pieza de reserva del local que sirve de escuela, a la señorita Andrea, estando dicho señor Director en ejercicio de sus funciones y en presencia de sus alumnos ha cometido un acto inmoral que me es penoso reproducirlo" Exp. 1853
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia. Imprenta La Luz. Bogotá 1890. Pág. 130	"Un alevoso asesinato, cometido en esta ciudad en la noche del 22 de junio del año al que vengo refiriéndome, trajo entre sus muchas lamentables consecuencias, el que fuese reducido a prisión el Sr. Don Jesús constáin, director de la escuela anexa a la normal de institutores de este departamento, por juzgarlo comprometido en aquel crimen".